UNIVERSIDAD NACIONAL

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO ESCUELA DE FILOSOFÍA

Doctorado en Estudios Latinoamericanos con mención en Pensamiento Latinoamericano

TESIS DOCTORAL

Análisis del Pensamiento de la *política deportiva* Centroamericana

Elaborado por: Pablo de Jesús Vindas Acosta

San José, Costa Rica. Mayo 2020

Trabajo presentado para optar al grado de Doctorado en Estudios Latinoamericanos. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

____
PhD. Mayela Coto Chotto/ Dra. Caterina Guzmán Verri/ Dr. Luis A. Miranda Calderón, Dr. Francisco San Lee Campos, Dr. Rafael Arias Ramírez, MSc. Daniel Rueda Araya
Representante del Consejo Central de Posgrado

____
[nombre completo]
Coordinador del posgrado o su representante

____
[Dr. Carlos Eduardo Araya Guillén]
Tutor de tesis

____
[Dr. Pedro Venegas Jiménez]
Miembro del Comité Asesor

____
[Dr. Miguel Baraona Cockerell]
Miembro del Comité Asesor

____
[Pablo Jesús Vindas Acosta]
Sustentante

INDICE

CAPÍTULO I

“ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS – MARCO METODOLÓGICO”

§1. Delimitación del tema

Para delimitar el tema, tal y como lo veremos en el desarrollo de los siguientes capítulos, inicialmente se hará referencia a que el ser humano, en el uso de sus facultades racionales, y en el desenvolvimiento con sus semejantes, "**es un ser social**", que en el entorno crea ideas, pensamiento que se traduce en políticas y normas o regulaciones para la convivencia social y promoción del bienestar social, y es dentro de este campo de estudio que encontraremos las políticas deportivas.

Sin lugar a dudas, tal y como lo señaló Arturo Escobar (2000) en el desarrollo del análisis del pensamiento humano, la filosofía juega un papel preponderante, se observa al hombre en construcción constante, hacia la realización de una vida cada vez más racional. En el desarrollo de la filosofía, de acuerdo con Seijo (2011) y más específicamente en el desarrollo de la filosofía del deporte, con motivo del estudio del origen filosófico del pensamiento de las políticas deportivas, el hombre es considerado un ente

que cuenta con componentes materiales e inmateriales. Desde este punto de vista el hombre para Yustiz (2015), es un ente biológico, vivo y social, con mente propia, que genera pensamientos e ideas, que le posibilitan tener conciencia de su propia existencia, que le permiten "**conocerse a sí mismo**". Y por lo tanto se ve obligado a relacionarse permanentemente con los otros. El ser humano, en la medida que se conoce y se reconoce a sí mismo como, el gestor de su destino, establece las ideas o representaciones sociales que son el basamento del marco jurídico para su convivencia y bienestar en sociedad, el cual se convierte en un sistema social.

Maturana (2017) indica que el ser humano, es un ser vivo, y es el elemento constitutivo del sistema social en el que se desenvuelve, pero esto es posible solamente, si se conserva y se adapta su organización a sus necesidades, es decir se integra a ella, de modo que la condición de la operación del sistema está establecida en que se reproduce a sí misma buscando el bienestar de sus miembros.

La organización tiene la particularidad de tener intrínsecamente la finalidad de tener una estructura sistémica. Es evidente que un sistema requiere de una organización para funcionar. En este contexto debemos entender a una organización como el proceso de organizar, es decir, una actividad destinada a crear una estructura sistemática, y como el resultado de este proceso, es la estructura social. Así pues, entendemos por organización a una estructura social planificada de forma consciente y concebida con vista a un fin preciso. Ahora bien, dentro del sistema deportivo y su organización, tal y como indica Garrido (2015) se requiere de estrategias para el logro de sus fines y para ello se requiere de una estructura jerárquica que se haga cargo de la toma de las decisiones.

Dentro del contexto deportivo organizacional de nuestra actualidad hay que tener presente la evolución de la política estatal que ha visto como un grupo de actividades limitadas a asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo y algunos servicios comunales; o como un amplio conjunto de tareas dirigidas a elevar

la calidad de vida de la población en áreas como la salud, la educación, la seguridad, la asistencia social, la cultura, los servicios comunales y no menos importante por estar de último “el deporte”.

La evolución de esta política social, hacia una política deportiva, ha implicado, además, una sostenida lucha y debate social sobre su contenido; entre estos mínimos y máximos contenidos, ha evolucionado hacia una política deportiva, acorde con la inspiración del ideario del sistema de gobierno preponderante, de los diferentes regímenes políticos Centroamericanos.

Consecuentemente con esa diversidad propia de los pueblos centroamericanos, cada país ha desarrollado su propia política deportiva y la definió según la ha considerado dentro de sus prioridades y necesidades básicas de la población, así como el nivel de satisfacción y de equidad a que aspira. Cualquier nivel de necesidad estimado estará por encima de la tradicional “provisión de servicios sociales básicos”.

Desde la perspectiva de Valdés Paz (2011), una perspectiva histórica, de las políticas deportivas centroamericanas, ha tenido como objetivo promover el ejercicio y el cuidado del cuerpo.

La Sociedad está estrechamente entrelazada a las políticas nacionales, y desde ese punto de vista hay que tener presente la vinculación entre la buena administración de los fondos públicos y su relación con la ejecución de las políticas deportivas que promuevan el deporte desde las aulas escolares y hasta el núcleo familiar; empero como lo manifiesta Mastri (2016) esto depende directamente de las políticas gubernamentales que establecen cuáles recursos económicos son destinados para el deporte.

Las reflexiones sobre la dimensión política del deporte según Córdoba (2015), hacen referencia inevitablemente a la relación del deporte con la Política (en singular y mayúscula) que corresponden a las ideas previas a su aprobación normativa, y con las políticas (plural y minúscula) o sea la relación con las

normas ya aprobadas y establecidas en el marco jurídico nacional.

A partir de esto surgen otras reflexiones sobre el concepto del deporte a partir del concepto de política que se adopte; es decir, a partir de las ideas rectoras del legislador, es que se desprende la idea que se tenga del deporte, lo que conlleva una relación directa al modelo del gobierno, así serán las políticas para el deporte, esto significa que hay una estrecha relación entre el deporte y la política preponderante del gobierno de turno de una nación. Si el concepto de política se orienta a todo lo relacionado con el ejercicio y del bienestar del cuerpo, entonces el deporte tendrá que estar en coherencia con ese concepto.

Resulta muy sugestivo analizar la concepción del deporte existente en la "Política deportiva Centroamericana" y las establecidas por la instancia rectora del gobierno central de cada país, que serviría de base para la discusión sobre la existencia o no de

una política deportiva centroamericana. En este contexto, hoy día, los gobiernos centroamericanos, han establecido políticas deportivas para el desarrollo de planes locales, brindando apoyo y en algunos casos recursos para los gobiernos locales para invertir en el deporte.

Si se entiende el deporte desde la perspectiva del Plan Local de Desarrollo, se podría afirmar que el deporte es un dispositivo que contribuye a la consolidación de la seguridad democrática, lo que de por sí abre una nueva discusión sobre seguridad y sobre la democracia. De esta manera discriminamos prioridades a la hora de valorar, definir y asumir el deporte dentro de la gestión pública y la vivencia personal. Desde una concepción de política, el deporte puede ser entendidos y asumidos como un módulo para generar, construir, fortalecer, socializar y reconocer el ejercicio como un beneficio corporal. Escobar (2015), menciona que un balón puede ser un medio de subordinación, una mercancía, o un bien público para el servicio público y el ejercicio de los

derechos.

En ésta investigación se pretende explicar la vivencia del deporte desde la gestión del sistema deportivo en la administración pública, es decir, desde el ámbito de gobierno central. Es oportuno recalcar que en el marco que determina, los conceptos y enfoques de la gestión pública del deporte y su intención en la promoción de la salud física, está “directamente” determinado por las políticas y planes, sin desconocer que ello implica establecer diferencias y abrir la discusión con otros actores del sector y del sistema estatal centroamericano. Algunos conceptos que se incorporaron en la investigación sobre la gestión pública del deporte son los principios de la filosofía del deporte y los pensadores que son compatibles con las políticas deportivas centroamericanas. Desde esta perspectiva se podrá entender los factores sinérgicos del deporte en relación con otros derechos de la gestión pública. Este implica además que se reevalúen las dimensiones como la de ofrecer, prestar servicios o el

asistencialismo desde las cuales sería menos complicado entender la gestión deportiva, por medio de indicadores cualitativos de justicia, libertad, tolerancia, inclusión, eficacia, eficiencia, cobertura y efectividad.

El deporte desde la perspectiva de la filosofía del deporte, implica asumir prácticas que se orienten al cumplimiento de criterios como la justicia, la libertad, la ética, la equidad, la inclusión social, el desarrollo humano integral y los estilos de vida saludable, que exigen atender prioritariamente a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que hace más difícil la gestión en relación con principios como el de la universalidad de los derechos y por lo tanto plantea la obligación para mediar y discriminar en los conflictos entre los derechos inclusivos. Entendiendo de tal forma la gestión y las vivencias, el deporte exige de políticas públicas que articulen: esfuerzos, recursos, agendas, procesos, procedimientos, criterios y mecanismos, como la identificación y caracterización de los actores involucrados.

De todos estos componentes el más importante para este enfoque y dimensión política de la gestión del deporte, es la identificación y análisis de los actores y éstos no son otros que los ciudadanos, lo que exige formas de relación, de comunicación, de participación y de decisión que dé cuenta de sus necesidades, expectativas, propuestas e iniciativas. Es decir, identificar qué es lo que necesita el ciudadano de las políticas deportivas.

Para lograr este ambicioso objetivo, los gobiernos necesitan mecanismos técnicos y científicos para el reconocimiento de problemas, sus causas, y una fuente de información de toma de decisiones, para identificar las opciones, diseñar estrategias comunicativas y pedagógicas. Proceden elementos constitutivos como la formación de ciudadanía, la comunicación pública, la corresponsabilidad, la transparencia, el control social, fortalecimiento social, el empoderamiento ciudadano que contribuye y garantiza una gobernabilidad democrática y ayuda a la formación de una cultura y sociedad republicana verdaderamente

democrática. De lo anterior se desligan condiciones que facilitan las políticas deportivas, como el papel del conocimiento, la investigación, la pedagogía, el papel lúdico de los promotores del deporte, pero sobre todo como animador socio – cultural y agente político, lo que implica asociar el dispositivo, ético de los valores. Más allá de la técnica, la metodología, la didáctica y la logística, está la formación ética del promotor para la gestión en un contexto complejo, lo que da un gran valor al trabajo de las universidades como instituciones productoras del conocimiento y como formadoras de agentes transformadores sociales en función de los proyectos de vida de los estudiantes, vinculado a un proyecto de la sociedad, distinto y cualitativamente mejor.

Por lo tanto, la formación en los valores humanos, en la dimensión social del deporte, será tan importante para el desarrollo del sector, tanto en la gestión, la investigación, y en las vivencias que deberá asumir los desafíos mismos que enfrenta la sociedad en su complejidad y en sus crisis. Los currículos, programas

y contenidos, las prácticas universitarias, deben de adecuarse constantemente a las políticas deportivas, a la luz de los cambios sociales, culturales y políticos. Para una mejor gestión deportiva se requiere de procesos investigativos y pedagógicos que preparen a los promotores comprometidos con esta dimensión ética – política y con el desarrollo humano integral por medio del deporte.

La relevancia del deporte, de acuerdo al pensamiento de Gustavo Bueno (2014), depende en gran medida del empoderamiento de los actores y valorar la riqueza que representa, la salud de las sociedades, la sobrevivencia de la especie humana, la sostenibilidad, la equidad y la paz mundial.

A principio de los años setenta, los países centroamericanos otorgaron importancia crítica a las políticas impositivas de los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Esto implicó que los países centroamericanos debían establecer ciertas políticas

económicas que tenían gran incidencia en las políticas nacionales, lo que podría tener grandes repercusiones negativas en los estilos de vida saludables en los centroamericanos.

Con el objetivo de resistir a esa dependencia, Samper (2015), indica que los diferentes sectores, en especial los que tenían acceso a las esferas legislativas de los estados, abogaron por la defensa de las políticas nacionales deportivas que permitieran contrarrestar el dominio de la cultura deportiva foránea. A pesar de lo anterior, las acciones individualizadas en las naciones centroamericanas relacionadas a las políticas deportivas, han perdido vigencia a medida que se ha reajustado al papel del Estado Nación y su capacidad de implementar políticas sociales y deportivas en el contexto de una economía global.

El proceso de constitución de las naciones centroamericanas, señala que la Revolución Industrial y la Modernidad trajeron consigo la constitución de los Estados Nacionales en el siglo XIX. Esto implica

que en el ámbito de un territorio determinado ocurra un movimiento de integración económica, social, política y cultural. Así, la nación crea una conciencia y una cultura nacional, un conjunto de símbolos y representaciones sociales, conductas y expectativas comunes de los ciudadanos de un mismo país. De este modo durante el siglo XX, este proceso se extendió a todos los países centroamericanos, según sus historias particulares, de modo que, en cada país, surgió una política deportiva muy particular y endémica. Sin embargo, avanzada la segunda mitad del siglo XX las sociedades nacionales fueron atravesando los procesos de globalización que trajeron consigo, la formación de otro tipo de sociedad: la sociedad global; con la cual surgen implicaciones políticas e ideológicas tales como la pérdida del monopolio Estatal, y los estados nacionales o repúblicas centroamericanas buscan conferir sentido a las acciones colectivas.

El valor moderno comienza a vincularse a las fuerzas transnacionales, sobrepasando el nivel

nacional. Lo global se vuelve sinónimo de modernidad. Lo moderno pasa a ser más importante que lo tradicional. La nación es transferida del plano de lo tradicional a lo global para ocupar un lugar de distinción. Lo global surge como equivalente de lo universal e involucra lo nacional y lo local.

En el caso de las naciones centroamericanas, como lo indica Ortiz (2012), desde la última dos décadas del siglo XX y como producto de la globalización, se empieza a percibir la conformación de un nuevo espacio en las políticas, que afectan el ámbito deportivo, que se ve potenciado por el acceso a ciertos recursos económicos en la Administración Pública y fundamentalmente de los gobiernos locales.

§2. Dimensión temporal

Esta investigación aborda la construcción de las políticas deportivas centroamericanas. Es un estudio de caso centrado en el pensamiento que abarca las políticas deportivas centroamericanas del siglo XX.

§3. Dimensión geográfica – territorial

La investigación se centra en las políticas deportivas centroamericanas, atendiendo no al concepto puramente geográfico que incluye Panamá y Belice, sino más bien al concepto político, histórico y cultural que incluye a Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.

§4. Dimensión poblacional, social y política

Los países centroamericanos constituyen una porción de tierra muy rica en diversidad étnica y cultural propia de los países latinoamericanos, además de tener una importante bio-diversidad, también cuenta con una gran extensión de bosques, que constituyen un territorio rodeado de masas de agua que les brindan en términos generales el acceso a los recursos y al transporte marítimo.

Los países centroamericanos tienen características muy particulares en su estructura poblacional, social y política, a continuación, se adjunta un cuadro que

resumen en buena manera esas características al año 2016.

Cuadro 1: Dimensión General Centroamericana: poblacional, social y política

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Presidente 2016	Luis Guillermo Solís	Salvador Sánchez Cerén	Jimmy Morales Cabrera	Juan Hernández Alvarado	Daniel Ortega Saavedra
Moneda	Colón	Dólar USA	Quetzal	Lempira	Córdoba
Capital	San José	El Salvador	Guatemala	Tegucigalpa	Managua
Tipo de Gobierno	Republicano Democrático Representativo	Republicano Democrático Representativo	Republicano Democrático Representativo	Republicano Democrático Representativo	Republicano Democrático Representativo
Poderes del Estado	Ejecutivo (4) [1] Legislativo(57) [2] Judicial(22) [3]	Ejecutivo (5) [1] Legislativo(84) [2] Judicial(15) [3]	Ejecutivo (4) [1] Legislativo(158) [2] Judicial(5) [3]	Ejecutivo (4) [1] Legislativo(128) [2] Judicial(15) [3]	Ejecutivo (5) [1] Legislativo (92) [2] Judicial (16) [3] Electoral(10) [4]
Departamentos Provincias	7	14	22	18	15 + 2 regiones autónomas
Municipios	81	262	37	298	156
Territorio en Km^2	51.100	21.041	108.889	112.492	130.370
Habitantes en millones	4.9	6.5	15.7	8.7	5.1
Límites	Norte: Nicaragua Este: Mar Caribe Sureste: Panamá Oeste: O. Pacífico	Noreste: Honduras Sur: O. Pacífico Sureste: Golfo Fonseca Oeste: Guatemala	Noroeste: México Este: Belice, M. Caribe Sureste: El Salvador Oeste: O. Pacífico	Norte: Mar Caribe Este: Nicaragua Sur: Golfo Fonseca Oeste: Guatemala	Norte: Honduras Este: Mar Caribe Oeste: O. Pacífico Sur: Costa Rica

Fuente: Entrevistas con los consulados de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras; Duilio Hernández Avilés, José Roberto Castella, Juan Carlos Orellana, Miguel Castillo Rojas, respectivamente y Arnoldo Mora, exministro de Deporte de Costa Rica. (2016)[1]

Cada país centroamericano de conformidad con las entrevistas realizadas en los consulados: Nicaragua, Duilio Hernández Avilés; El Salvador, José Roberto

[1] Referencias del cuadro
1 En el paréntesis la cantidad de años del período presidencial.
2 En el paréntesis la cantidad de Diputados.
3 En el paréntesis la cantidad de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
4 En el paréntesis la cantidad de Magistrados del Tribunal Electoral.

Castella; Guatemala, Juan Carlos Orellana; Honduras, Miguel Castillo Rojas, y Arnoldo Mora, exministro de Deporte de Costa Rica, pormenorizaron sobre ciertas disciplinas deportivas desarrolladas en cada país. Esta práctica deportiva corresponde a ciertas características endémicas, que están eventualmente relacionadas al contexto socio político en cada región, sin embargo, en esta investigación se enfocará en el análisis de las políticas deportivas centroamericanas, no así la génesis de las disciplinas deportivas en la región, de esta manera la información será mencionada cuando se relacione a la política deportiva nacional.

§5. Universo de la investigación

El universo de la investigación comprende dos dimensiones: una macro social y otra micro social.

En el nivel macro se analiza el pensamiento de la Política deportiva de los países Centroamericanos, los que podrían tener una doble función, ser vehículos de transmisión de nuevos valores culturales, así como

nuevos espacios sociales en los cuales las nuevas generaciones establecen vínculos sociales y culturales, dicha reflexión gira sobre la dimensión política del deporte.

En el nivel micro ésta investigación analiza la construcción del pensamiento de las políticas deportivas, sobre la dimensión política del deporte que hace referencia inevitablemente a la relación del deporte con las políticas (plural) o sea la relación con lo político.

§6. Estrategia de la investigación

Para la realización de la presente investigación, se consideró como estrategia metodológica, "**el estudio de casos**", por ser una estrategia inductiva de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, combinando distintos métodos para la recolección de la evidencia cualitativa o cuantitativa de los países centroamericanos, con el fin de describir, verificar o

generar una teoría. Esta metodología permitió analizar las políticas deportivas centroamericanas, en su contexto real, utilizando diferentes tipos de fuentes tales como entrevistas, periódicos, estadísticas, libros, revistas, leyes, normas y reglamentos. El material recolectado fue ordenado, seleccionado e interpretado.

En este contexto se consideró recurrir a tres tipos de estudio de caso: intrínsecos, instrumentales y colectivos. El propósito de los primeros no es construir una teoría, sino que el caso mismo resulte de interés. Los estudios de casos instrumentales se examinan para proveer de insumos de conocimiento a algún tema o problema de investigación, refinar alguna teoría o aprender a trabajar con otros casos similares. Por último, ésta investigación, recurrió al estudio de caso colectivo, que sirvió para que, en el transcurso de la investigación, se fuese construyendo un cuerpo teórico (sumando hallazgos, encontrando elementos comunes, diferencias, y acumulando información). Evidentemente, esta modalidad del

estudio de caso, fue útil para establecer recomendaciones o cursos de acción a seguir a nivel centroamericano. Por ser colectivo, el estudio de caso demandó un análisis inductivo, paulatino y cronológico, con descripciones detalladas de las ideas rectoras de las políticas deportivas de cada uno de los países centroamericanos, y su contexto.

En este estudio de caso, se obtuvo toda clase de datos (cuantitativos y cualitativos) por lo que se procedió al resumen, con atención a las características organizacionales, identificando las áreas clave para el diagnóstico del desarrollo de las políticas deportivas en cada uno de los cinco países centroamericanos, evitando establecer conclusiones rápidas, sino fundamentadas en los datos analizados. Finalmente, en esta investigación se mezclan los enfoques cuantitativos y cualitativos, contando con una muestra de datos para cada uno de los cinco países centroamericanos, que correspondió, en cada caso, la ubicación contextual y cronológica de sus políticas deportivas.

En el primer "**estudio de caso**", nos ubicamos en San José, Costa Rica, en donde se recibió la ayuda del **Dr. Arnoldo Mora**, por medio de entrevistas de tipo focalizada y no directiva, en las que se facilitó gran cantidad de material bibliográfico, sobre el origen de las normas costarricenses y sobre el origen de las políticas deportivas en Costa Rica, enraizadas en la filosofía del deporte. En relación a las políticas deportivas, la información data desde 1887, y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2014, en ese lapso de espacio y tiempo, se desarrollan las ideas rectoras de las políticas deportivas costarricense, también se tuvo valiosa información de entrevistas sobre el origen de las fuentes filosóficas de dichas políticas, asimismo, se visitó la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica, específicamente la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano, donde se tuvo acceso a registros sobre el espíritu de las normas y políticas deportivas costarricenses, relacionadas a la filosofía deportiva y su relación con las políticas deportivas. De igual manera, se tuvo la colaboración del Lic. Roberto Fragomeno, que fungió

como Director de la Escuela de Filosofía UCR, quien también facilitó ideas y referencias sobre las fuentes filosóficas de las políticas deportivas centroamericanas.

En el segundo "**estudio de caso**", nos dirigimos a la **Republica de El Salvador**, al Municipio La Libertad, del departamento homónimo, donde se recibió la ayuda del Sr. Jorge Rodríguez, quien se dio a la tarea de direccionar las visitas a las autoridades del gobierno local de la Libertad. Allí en la Alcaldía del Sr. Miguel Ángel Jiménez, se facilitó la información sobre la legislación salvadoreña, así como material bibliográfico sobre el origen de las normas que dan origen de las políticas deportivas salvadoreñas, dicha información data desde 1876 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2007. En ese intervalo de espacio y tiempo, se desarrollaron las ideas rectoras de las políticas deportivas salvadoreñas; asimismo visitamos, la Universidad Instituto Especial de Educación Superior El Espíritu Santo (IEESES), específicamente la Escuela de Educación Física y

Deportes, en donde se tuvo acceso a registros de la Biblioteca sobre el espíritu de las normas y políticas deportivas salvadoreñas, relacionadas a la filosofía deportiva y su relación con las políticas deportivas.

Siempre sobre este mismo estudio de caso, al regreso a Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. José Roberto Castella, Consulado de El Salvador en Costa Rica, quien, mediante la entrevista focalizada y no directiva, facilitó para la investigación, gran cantidad de material bibliográfico, y normas sobre el origen de las normas salvadoreñas y sobre el origen de políticas deportivas de ese país, confirmando los orígenes con la filosofía del deporte.

En el tercer "**estudio de caso**", nos dirigimos a la **República de Guatemala**, ciudad de Antigua, cabecera del Municipio de homónimo, del departamento de Sacatepéquez, en donde se recibió la ayuda de Máximo González, quien se dio a la tarea de direccionar las visitas a las autoridades del gobierno local de Antigua.

En dicha Alcaldía de la Sra. Susana Asencio, se facilitó gran cantidad de material sobre el origen de las normas que dan origen de las políticas deportivas guatemaltecas, dicha información data desde 1872, y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2000. Asimismo, se visitó, la Universidad de San Carlos de Guatemala (también conocida y llamada por sus siglas: USAC), específicamente la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se logró tener acceso a registros de la Biblioteca sobre el espíritu de las normas y políticas deportivas guatemaltecas, relacionadas a la filosofía deportiva y su relación con las políticas deportivas. Siempre sobre este mismo estudio de caso, una vez de regreso en Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. Juan Carlos Orellana, Cónsul de Guatemala en Costa Rica, quien mediante la entrevista focalizada y no directiva, facilitó para la investigación, gran cantidad de material bibliográfico, e información sobre el origen de las normas guatemaltecas y el origen filosófico de políticas deportivas de ese país, de este análisis se pudo confirmar que la filosofía del deporte, tiene gran

afinidad y relación con el origen de las políticas deportivas guatemaltecas.

En el cuarto "**estudio de caso**", analizado, nos dirigimos a la **Republica de Honduras**, específicamente a Suyapa, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, donde se recibió la ayuda del Sr. Ángel Meza, quien, como otros colaboradores ya mencionados, coordinó las visitas a las autoridades del gobierno local de Tegucigalpa.

Ahí en la Alcaldía del Sr. Nasry Asfura, se facilitó gran cantidad de material sobre el origen de las normas que dan origen de las políticas deportivas hondureñas, dicha información data desde 1932 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2014. Se visitó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), específicamente la Escuela de Educación Física y Deportes, donde se repitió el proceso de recolección de datos.

Para abordar el estudio de caso hondureño, una vez

en Costa Rica, se procuró la colaboración del Lic. Miguel Castillo Rojas, miembro del Consulado de Honduras en Costa Rica, con el Lic. Castillo, se fue replicando la recolección de datos y procurando el acceso a fuentes de información pertinentes a la investigación.

En el quinto "**estudio de caso**", nos dirigimos a la **República de Nicaragua**, a la Villa de San Antonio de Pavia de Estelí. En esta localidad se recibió la ayuda del Sr. Jesús Arauz.

En la Alcaldía del Sr. Francisco Valenzuela, se facilitó nuevamente material bibliográfico sobre la situación nicaragüense, dicha información data desde 1948 y va evolucionando paulatinamente hasta el año 2007. También se visitó la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), específicamente el Centro Universitario Regional del Norte, ahora llamada Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM, en donde se tuvo acceso a registros de la Biblioteca sobre el espíritu de las normas y políticas

deportivas nicaragüenses, relacionadas a la filosofía deportiva y su relación con las políticas deportivas.

Para analizar este caso una vez de regreso en Costa Rica, se tuvo la colaboración del Lic. Duilio Hernández Avilés, Embajador de Nicaragua en Costa Rica. Aplicando la misma metodología se recolectó material bibliográfico sobre las políticas deportivas nicaragüenses.

Muchas preguntas y dudas surgieron en torno a definir cuáles son las operaciones básicas del proceso de investigación, de cómo se debía organizar y cómo se llevaría a la práctica. La metodología aquí utilizada, fue parte fundamental del proceso de investigación, donde a través de pasos y fases, se fue dando coherencia y respuesta a las preguntas planteadas.

En la actualidad, los métodos cualitativos de investigación gozan de prestigio y experimentan una gran popularidad, que hasta hace poco le pertenecía única y exclusivamente al positivismo científico y a la

medición cuantitativa. Ese cambio de parecer respecto al modo de hacer investigación corresponde a una multiplicidad de factores de entre los cuales, los más sobresalientes son el desarrollo de la tecnología y la insatisfacción que existía con la práctica de abordar el objeto de estudio desde los conceptos, el lenguaje, los valores, los intereses y la perspectiva del investigador.

Como lo explica Hernández Sampieri (2013), la investigación cualitativa exige el reconocimiento de múltiples realidades y trata de capturar la perspectiva del objeto investigado.

En relación a la información abordada mediante métodos cualitativos, como lo indicó Fetterman (2017), se evidenciaron múltiples perspectivas de la realidad del deporte centroamericano, que paulatinamente fue crucial para comprender, por qué y el para qué, se generaron las diversas políticas deportivas, lo que significa el reconocimiento de cómo una metodología más vasta permite descubrir diversas dimensiones del ente de estudio.

La investigación cualitativa ofreció métodos y herramientas viables para hacer de la investigación una fuente de información veraz y confiable para la toma de decisiones. De esta manera, los problemas abordados, no fueron dictados por una disciplina en particular, sino que emergieron dentro del contexto aplicado de cada uno de los países centroamericanos, es decir, que cada política deportiva, surgió en el mundo de las organizaciones y la sociedad endémica de cada país, respondiendo a características propias de cada uno muy particulares. Este enfoque, aquí utilizado, se caracterizó por ser transdisciplinario (holístico) ya que se analizaron los sistemas y sus propiedades en su conjunto y no sólo a través de las partes que los componen, esto se debe a que las políticas deportivas centroamericanas son muy heterogéneas (distintas) las unas de las otras, con diversidad de formas de actuar a nivel temporal, con distintas aplicaciones jerárquicas; lo que significa según Cira de Pelekais (2015), que el uso de esta metodología, nos hizo más responsables socialmente y reflexivos, más apegados a la realidad del entorno

estudiado, a ser casi parte de él.

Como característica general común de esta investigación de metodología cualitativa, se debe reconocer que en la medida que se investigaba y se recopilaban datos e información valiosa para el análisis, el investigador se volvió un instrumento de medida, que a través del método generó teorías sobre las políticas deportivas centroamericanas, de modo que la intuición, y la visión holística permitió abarca al fenómeno como un todo; en ese sentido el diseño de la investigación fue construyéndose y emergiendo, paulatinamente, en la medida que se avanzaba la investigación. El análisis cronológico de las políticas deportivas, no permitió un análisis estadístico, e inclusive con el desarrollo de la investigación se incorporaron hallazgos que no estaban previstos en los objetivos, como son las fuentes filosóficas de las políticas y su conexión con la filosofía materialista del deporte, donde el cuerpo humano, es fundamental para el desarrollo de las políticas. En este tránsito de la investigación, como lo manifiesta Fetterman (2017),

nuestra realidad subjetiva, se convirtió en una verdad, tan real como una realidad definida y medida objetivamente.

La presente investigación, buscó entender y describir la escena social y política relacionada con el deporte en las naciones centroamericanas, desde la perspectiva de los actores sociales que dieron origen a dichas políticas, en común unión con sus creencias y sus valores, con el objetivo sagrado de haber entendido e interpretado el punto de vista de los actores sociales.

En esta gestión, el autor de la investigación se convierte en una especie de "**científico y narrador**" al mismo tiempo, ya que como se indicó previamente, el investigador en este caso, fue instrumento de medida y los datos fueron filtrados según su criterio, es decir esta tarea fue según Schwartzman (2013), muy similar a la de un periodista investigativo, que recopila información de personas reconocidas y las contrasta con otras opiniones, buscando y

evidenciando los lazos e intereses especiales entre las organizaciones, y luego se escribe la historia para el público concernido, así como también para sus colegas profesionales, para interpretar sus experiencias.

§7. La ética de la investigación: Su autenticidad

La presente investigación busca señalar públicamente la veracidad de los datos recopilados, analizados e interpretados. Dichos datos son producto de la revisión que se realizó de los diferentes documentos escritos tales como periódicos, libros, revistas, archivos de Federaciones, del Comité Olímpico Internacional, actas de las sesiones de Concejos Municipales y de Juntas Directivas de Comités Cantonales de Deportes y Recreación, así como normas, leyes y reglamentos de cada uno de los cinco países centroamericanos; también se realizaron entrevistas a atletas, entrenadores y miembros federados, embajadores, consulados, docentes y un ministro de deporte.

Los datos recopilados, cumplen con los siguientes criterios de calidad: en cuanto a validez interna, los datos proceden de diferentes fuentes de información entre ellos la revisión documental y entrevistas a informantes claves, cuyos aportes se fueron recopilando en diferentes momentos.

Con respecto a la validez externa, los datos brindados por las diferentes personalidades y expertos relacionadas con el deporte centroamericano son de mucha relevancia y significado debido a sus conocimientos del tema objeto de investigación.

§8. La triangulación y criterios de calidad: triangulación de datos

Las principales triangulaciones fueron la triangulación de datos a partir de las diferentes fuentes de información, obtenidos de diferentes personas en distintos momentos y espacios, mediante las entrevistas, esto permitió reconstruir un análisis del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas.

En cuanto a la validez, considerada por Cronbach (2012), como un atributo inferido de la correlación que pueda obtenerse entre variables, no es un concepto absoluto, sino que está determinado por el contexto situacional. En este sentido, más que con un número, la validez de la información y los datos aportados en esta investigación, tiene que ver con la verdad, con la fuerza, y con el valor del trabajo científico. La validez según McGrath (2013), es como la integridad, como el carácter, o la calidad de una cosa, que deben ser determinados en la relación al propósito y de las circunstancias en las que ocurren.

En el marco de la investigación cualitativa, la confiabilidad es la probabilidad de obtener los mismos resultados dentro de un mismo período de tiempo, o resultados relacionados a través del tiempo. La diferencia entre la confiabilidad cuantitativa y la confiabilidad cualitativa es que, en la primera, la confianza está puesta en un número; mientras que, en la segunda, la confianza reside en la apreciación del binomio usuario/investigador.

En fin, la validez y la confiabilidad no son algo que se pueda adquirir mediante el uso de un conjunto de técnicas particulares, sino un concepto que designa un estado ideal al que debe aspirar todo esfuerzo por descubrir y producir el conocimiento. Además, no es el objetivo de la investigación cualitativa, que se replique el estudio, sino captar una realidad fenomenológica en un tiempo, espacio y contexto determinado.

§9. Diseño de la investigación

Para el desarrollo de esta investigación y en función del logro de los objetivos propuestos, el análisis documental de tipo formal y de contenido, es la base de este estudio, siendo predominante en el método de investigación, la descripción cronológica e histórica en su etapa de observación (inductiva), debido a que estaba dirigido a responder las causas y condiciones que se manifestaron para el surgimiento de las políticas deportivas centroamericanas.

Esta investigación está ligada a problemas o

necesidades específicas, y por lo tanto el doctorando se convirtió en una especie de investigador/consultor que intenta producir resultados utilizables en situaciones reales. En este sentido, la calidad de la investigación se mide por la contribución que sus resultados hacen a la solución del problema de interés.

El estudio tiene un diseño: no experimental, descriptivo, transversal, ya que no hubo manipulación de variables, sólo se describen los hechos del fenómeno observado y la información se levantó en un solo espacio de tiempo. Por lo que la metodología cualitativa utilizada para el análisis de la política deportiva centroamericana y sus raíces filosóficas, se describe por Hernández, Fernández y Baptista (2013), como una metodología ideal, ya que se combinan la opinión de los actores de las embajadas de los países analizados y los clientes fuera de ella, que hicieron posible la obtención de la información y con ello el desarrollo de esta investigación.

En resumen, como lo presentan Marshall &

Rossman (2016), en esta investigación cualitativa se valoraron las perspectivas de los investigados sobre sus mundos y se buscó descubrir esas perspectivas; se requirió la inmersión del doctorando en la vida cotidiana de su objeto de estudio; visualizando la investigación como un proceso interactivo entre sí mismo y el investigado; por lo tanto, la investigación es principalmente "**descriptiva**" y dependió de las palabras y los comportamientos de las personas como fuente de datos primarios.

En consecuencia, esta investigación, tal y como se ha expuesto, opta por el método inductivo, ya que como lo propone Dos Santos (2017), se apuesta por conceptos que se explican a través de las propiedades y relaciones, por la síntesis holística y análisis comparativo.

§10. Población y Muestra

La población, está circunscrita a cinco países centroamericanos: Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, de modo que la totalidad del

fenómeno a estudiar son las políticas deportivas, en donde las unidades de población como lo referencia Tamayo (2013), poseen una característica común; dichas políticas se estudiaron y dieron origen a los datos de la investigación, desde ese punto de vista.

Para Taylor y Bogdan (2011), en lo concerniente a la muestra es importante destacar que en los estudios cualitativos como en el que nos ocupa, el poder de la muestra no depende del tamaño, sino en qué medida la muestra refleja y maximiza la diversidad del fenómeno estudiado, es decir, el análisis cronológico de las políticas deportivas recoge la mayor cantidad posible de visiones, de forma que refleje la amplitud de la variable analizada.

El análisis de contenido de la investigación, pertenece al ámbito de lo descriptivo con la finalidad de descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado al extraerlos de un contenido dado. El análisis de contenido aplicado a los resultados de las entrevistas, fue un tipo de análisis gramatical, el cual

se centra en la descomposición de las partes gramaticales que lo constituyen.

En este sentido, se abordó a los cónsules centroamericanos destacados en Costa Rica (quien formula y dirige), a los subordinados y colaboradores (quienes ejecutan) y a los clientes externos y proveedores (quienes reciben), mediante entrevistas en profundidad, no estructuradas. La muestra se tomó de las normas regulativas o políticas centroamericanas emanadas de los poderes de las repúblicas centroamericanas.

§11. Instrumentos y herramientas de Investigación Recolección de datos

Según Ezequiel Ander-Egg (2015), los instrumentos y herramientas utilizados, responden: cómo hacer, para alcanzar un fin o hechos propuestos, pero se sitúa a nivel de los hechos o etapas prácticas, con un carácter práctico y operativo.

Un método es un concepto que designa la

adecuación entre la actividad de investigar y las bases teóricas que sustentan la investigación. Mientras que una técnica de investigación es la herramienta para recopilar datos. El principio general consiste en realizar una recogida de datos lo más intuitiva posible.

§12. Análisis Documental

El método de Análisis Documental en el caso de la presente investigación, consistió en reunir, seleccionar y analizar datos presentes en documentos, los cuales han sido producidos por los diferentes protagonistas en el desarrollo del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas. Los mismos fueron documentos impresos, tales como información publicada en los periódicos, informes técnicos, informes de participación en eventos, memorias de eventos deportivos y estadísticas deportivas. Se pudo considerar además las fotografías, videos, documentales entre otros formatos utilizados para el registro de imágenes y sonidos, los cuales ayudaron a tener una mayor comprensión del fenómeno que se estudia.

Esta técnica permitió extraer de los documentos escritos, información para ser analizada.

§13. Entrevista Focalizada y No-Directiva

Entre las técnicas de investigación cualitativa conocidas se encuentran las siguientes:

La observación, la entrevista focalizada y no directiva, los informantes claves, las biografías, la revisión de documentos oficiales, el estudio de caso, los grupos focales y los cuestionarios. Cada técnica tiene la capacidad de modificarse y ajustarse a las necesidades de la investigación.

En esta investigación se llevó a cabo un estudio de casos, apoyado de la aplicación de entrevistas a nivel individual, revisión de biografías, revisión de documentos oficiales de los gobiernos gubernamentales centroamericanos, con el apoyo de libros, publicaciones varias e Internet.

En este sentido, la fase de formulación teórica se

estableció a través de la revisión bibliográfica y documental con una matriz de fundamentos teóricos conceptuales, con el fin de servir de apoyo, a las realidades percibidas a través de las técnicas indicadas.

Con este propósito se realizó una lectura de los textos o documentos formales en donde se plasman las políticas deportivas centroamericanas y estrategias de las organizaciones objeto de estudio, con el fin de establecer un cuerpo teórico que identificara los elementos característicos de estas políticas, a través de categorías de análisis. Para esta fase se realizó un análisis de contenido de estos documentos, entendiéndose como la técnica para leer e interpretar el contenido de toda clase de documentos.

En este sentido, la lectura de los textos o documentos formales se materializan en los cuadros de información aportados. De igual forma fue utilizada la entrevista en profundidad, entendida según Fernández (2013), como una técnica para

obtener información mediante una conversación profesional con una o varias personas. En otras palabras, como indica Tamayo (2013), permite una relación directa entre el investigador y los entrevistados, obteniendo testimonios orales.

Las entrevistas realizadas estuvieron caracterizadas por ser de tipo individual, relación directa entre el entrevistador y el entrevistado y de –no dirección – o semiestructurada con un guion orientador de preguntas, la mayoría de ellas abiertas a fin de permitir una comunicación fluida.

Esta técnica de entrevista, permitió el manejo de aspectos cualitativos, ya que los participantes hablaron libres y espontáneamente sobre temas que se consideraron de importancia para la investigación.

A los datos obtenidos de las entrevistas, se les aplicó un proceso de análisis de contenido al igual que a la lectura de los textos o documentos formales de las organizaciones objeto de estudio.

Con el fin de recopilar los datos, se adoptó la metodología seguida de los siguientes pasos:

1. Se transcribieron los datos.

2. Se organizó y ordenó la información para el análisis.

3. Se realizó un análisis inductivo propio del estudio de casos.

4. Se contrastaron los datos obtenidos en la lectura de textos o documentos formales y entrevistas en profundidad.

5. Se realizó el análisis lógico, en donde se cruzaron los resultados obtenidos.

Por otra parte, también se utilizó, la entrevista focalizada tal y como la describen los creadores de la misma, se utilizó para centrar la atención del entrevistado sobre la experiencia que se quería abordar, para ello hubo una labor previa que consistió en delimitar los puntos o aspectos que debían ser cubiertos.

Este tipo de entrevista, se diferenció de otros tipos

de entrevistas de investigación, que eventualmente, a simple vista, podrían parecer iguales. Pero, las características de esta entrevista en el desempeño de la investigación se caracterizaron por lo siguiente:

• Se conoce y se sabe que las personas entrevistadas, se vieron envueltas en situaciones particulares, como por ejemplo el inicio y desarrollo de las políticas deportivas de su país de origen.

• A través de estas técnicas de análisis de contenido o análisis situacional, se llega a determinar las condiciones del contexto bajo el cual se inician las políticas deportivas centroamericanas.

• Se definió el guion o protocolo para aplicar y realizar la entrevista a informantes claves que fueron actores principales para el inicio y desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas. Las preguntas estaban orientadas a recoger ésta información.

• La entrevista se focalizó en las experiencias de los

protagonistas del inicio y desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas en una época de mayor tensión social, económico y político que experimentaban los países centroamericanos.

El método de investigación cualitativa, aquí se ha caracterizado por integrar una variedad de técnicas para obtener información. Una de las técnicas iniciales aparte de la entrevista focalizada, fue la entrevista no-directiva en la que el énfasis reside en alinearse con la realidad del entrevistado.

De acuerdo a Reyes (2017), los procedimientos no-directivos se iniciaron con un conjunto de supuestos limitados. Además, se utilizaron preguntas abiertas y ocurrían dentro de un ambiente que les permitía a los participantes contestar sin límites sobre las categorías de respuesta que se esperaban. En el método desarrollado, se acogió el uso de la entrevista no directiva, de carácter estructurado y la cual fue de dominio preponderante del entrevistador, en ella, se denotó el acercamiento abierto que se le ofreció al

investigado, brindándole una amplia oportunidad para comentar, para explicar y compartir sus experiencias y sus actitudes.

Con todos estos datos, se tuvo mayor claridad y comprensión para el desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas, ya que los principales protagonistas de los hechos alrededor de estas políticas deportivas fueron atletas, árbitros, dirigentes, cónsules, ministros y entrenadores, con quienes se abordaron temas específicos de acuerdo con sus experiencias y conocimientos alrededor del tema que se investigó.

§14. Análisis de Contenido

El análisis de contenido pertenece al ámbito de lo descriptivo con la finalidad de descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado al extraerlos de un contenido dado. El análisis de contenido aplicado a los resultados de las entrevistas, fue un tipo de análisis muy similar al gramatical, el cual se centra en la descomposición de las partes que

lo constituyen.

§15. Instrumentos y herramientas de Investigación

La entrevista cualitativa centrada en un problema, es un tipo de entrevista no estructurada, utilizada para encontrar en las respuestas de las personas entrevistadas, los elementos introspectivos que ayuden a tener una visión amplia desde las expresiones de éstos en el desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas. Su instrumento es el protocolo de entrevista, organizado en las siguientes partes: instrucciones para las personas a entrevistas, datos generales de éstos y guía de preguntas. En las instrucciones se abordó el aspecto ético, cuando a las personas se les indicó cual era el uso que se le daría a la información.

Para analizar las respuestas que se obtuvieron de los informantes, se llevó a cabo una comparación de los resultados obtenidos entre los países centroamericanos, cuyo propósito es hacer reducción de los datos por las categorías identificadas, que están

relacionadas con el desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas.

En las diferentes entrevistas que se llevaron a cabo, se recopiló información mediante una conversación profesional, con la que se buscó datos acerca del inicio, y desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas, los resultados logrados en la entrevista dependían del informante y de las memorias extraídas de las fuentes orales y escritas.

Las preguntas de las entrevistas fueron elaboradas de manera ordenada para recopilar datos que ayudaron a revelar los inicios de las políticas deportivas centroamericanas, ya que hubo datos de los que no se contaba de documentos escritos suficientes, como la relación de las fuentes filosóficas del deporte y las políticas.

En este trabajo de investigación se utilizaron las siguientes herramientas: computadoras, grabadoras, cámaras fotográficas, teléfonos, memorias USB y

programas computacionales que permiten procesar la información.

§16. Fuentes de información

- Fuentes Primarias: dirigentes, atletas, entrenadores y árbitros, cónsules y ministros. Se logró establecer y valorar distintas explicaciones para ahondar en aspectos específicos y explicarlos. En cuanto a los entrevistados, se entrevistó a los cónsules de Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, los miembros la Junta Directiva de algunos comités de deportes, atletas y entrenadores, que, por su experiencia y conocimientos en cuanto al tema, resultaron de mucho valor.

- Fuentes Secundarias: Obras escritas y visuales que se han consultado que provenían de diversos autores de libros, artículos de revistas, artículos periodísticos publicados por los medios nacionales e internacionales, documentos oficiales publicados a través de las Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones Internacionales. Además, sitios en

internet, fundamentalmente las páginas donde se exponen los puntos de vista y estudios realizados por especialistas en el tema del deporte en general.

De igual manera, se consultaron libros de metodología de la investigación, de manera particular el libro de Metodología de Roberto Hernández Sampieri (2013), así como los periódicos, informes que llevan la Federación y las Asociaciones deportivas.

§*17.* Justificación y Planteamiento del Problema

Las Políticas Deportivas ocupan paulatinamente un espacio preponderante en los países centroamericanos, como indica Garrido (2015), la sociología moderna reconoce y resalta la significancia de la actividad deportiva y su función multilateral en la sociedad. El deporte es concordante con los valores en los que se fundamenta la sociedad, el acaecimiento de la actividad física en la vida moderna es relevante y realizada por gran cantidad de ciudadanos. El deporte puede considerarse como un elemento

aglutinador, en algunos casos profiláctico en la nueva realidad social que se está configurando.

El deporte es transcendental tanto para los atletas como para los espectadores. Es el fenómeno social más trascendente del Siglo XX. Las claves de la importancia del deporte emanan de la dinámica de jugadores y espectadores, una de las razones de la popularidad del deporte como actividad contemporánea es su capacidad para desconectar el mecanismo disciplinario del mundo laboral, de modo que es una actividad física liberadora. Como lo ejemplifica Dunning (2014), el deporte, tomando como referencia un estadio, donde los espectadores se ubican en las graderías, y los atletas en el centro del lugar, en la cancha, esta dinámica, se asemeja a un «panóptico invertido» en el que los aficionados, cuyo comportamiento, los convierten en espectadores de atletas que, en virtud de su «completa visibilidad», devienen en «tentetiesosen» en los que los aficionados pueden descargar su frustración.

De acuerdo a éste argumento, el deporte permite una liberación de la persona respecto de la cotidianidad, facilitando que esa energía sea librada en las graderías o frente al TV. El modelo deportivo dispone de dos etapas, la de reclutamiento e iniciación, y formación competitiva, éstas orientadas en dos disposiciones, el deporte para todos, y el de alto rendimiento (élite-espectáculo), este último se llama así porque pretende la excelencia. Hoy día el Deporte se ha servido de las ciencias aplicadas, y las herramientas metodológicas y tecnológicas de última generación, en función de una mejor preparación física tanto de los atletas como de sus entrenadores, con cargas y planes de entrenamiento sistematizados en espacio y tiempo, de modo que el profesionalismo y el deseo de superación son constantes, no así lo lúdico, que es propio de la recreación. Dependiendo de la disciplina deportiva el plan de entrenamiento puede ser desde los cinco años (gimnasia artística) o desde los doce (atletismo) en adelante, el rendimiento incorpora diversas actividades, desde la actividad física como "**estilo de vida saludable**", como el

deporte comunal, discapacitados, adultos mayores, privados de libertar, entre otros. A nivel centroamericano, la organización deportiva está constituida por la que asume el estado (normada por leyes) y la privada (Sociedades Anónimas).

En este contexto, el desarrollo del deporte en la empresa privada, requiere que la gerencia de la empresa privada entienda la conducta de los actores de la organización, en cuanto a la respuesta que se obtiene sobre el tema deportivo. Esto se refleja en los estados nacionales centroamericanos en la formulación de las políticas nacionales, ya que en la medida que los gobernantes hacen esfuerzos por entender los actores del sistema deportivo, se traduce en políticas deportivas nacionales, lo cual se manifiesta finalmente en un liderazgo que evidencia una gestión deportiva direccionada hacia un “estilo de vida saludable”.

Como lo sugiere Scott (2015), esto no es imposible en las instituciones del estado, y es por eso que las

nuevas políticas deportivas estatales están buscando nuevas maneras de dirigir las organizaciones deportivas, en función de maximizar los esfuerzos y lograr las metas de los planes anuales operativos, con una gestión de la organización deportiva eficiente y eficaz que racionaliza los recursos, para lograr la máxima producción mediante el esfuerzo interinstitucional público (municipal) y privado que desarrollan actividades deportivas en el ámbito nacional.

Teniendo en cuenta la importancia que el Estado le ha endosado al deporte competitivo de la organización deportiva, es natural arrogarle que su estructura se ajusta a los nuevos paradigmas a fin de que la organización pueda contribuir al ordenamiento y sistematización de esfuerzos y recursos para la consecución del desarrollo pleno e integral del deporte centroamericano.

De esto se desprende que la adaptación a un nuevo paradigma, conlleva una construcción amplia del

proceso administrativo y del soporte de la organización deportiva. Es por eso que debe su encuadre en la diversidad e integración para un mejor rendimiento y logro de los objetivos propuestos por la apertura específica de participación que elimine la duplicidad de funciones de los entes que integran la organización. De esta manera la investigación procura descubrir cuáles son las "**ideas rectoras y regulativas**" que soportan las políticas deportivas centroamericanas, que finalmente sirve de referencia para definir la misión de las instituciones estatales dedicadas al Deporte. Desde este punto de vista, Kuhn (2014), indica que debe entenderse que las políticas deportivas tienen como su fin la transformación de las organizaciones y su actividad deportiva.

El sistema deportivo está fundamentado en las organizaciones que lo integran, y las políticas deportivas que las definen establecen el marco legal que les permite o no, acomodarse a las condiciones endémicas en las que éstas se ejecutan, es por eso que en la utilización del método puede reformularse con

su producto.

Esta investigación constituirá un aporte a los estudios de la política deportiva de los países centroamericanos, ya que por primera vez tendremos información de primera mano para responder a las preguntas que guiará esta investigación:

- ¿Cuáles son las ideas rectoras de la política deportiva centroamericana?

- ¿Cuáles son las fuentes filosóficas de las políticas deportivas centroamericanas?

§17. Objetivos

17.1 Objetivo General:

1. Analizar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas y sus fuentes filosóficas

del siglo XX.

17.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción las ideas rectoras del deporte en la política costarricense.

2. Identificar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción las ideas rectoras del deporte en la política guatemalteca.

3. Identificar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción las ideas rectoras del deporte en la política hondureña.

4. Identificar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción las ideas rectoras del deporte en la política salvadoreña.

5. Identificar los aspectos históricos, culturales, económicos y regionales, que inciden en la construcción las ideas rectoras del deporte en la política nicaragüense.

6. Identificar los principios filosóficos que fundamentan la construcción de las Políticas deportivas centroamericanas.

§18. Estado de la cuestión

El estado de la cuestión se ha estructurado desde un abordaje interdisciplinario centrado en las ideas rectoras de la Política deportiva de los países centroamericanos.

El tema de la investigación está centrado en el análisis del pensamiento de la política deportiva de los países centroamericanos, siguiendo dicho énfasis se efectuaron visitas a los consulares de las Embajadas de Guatemala, Honduras, Salvador, y Nicaragua en Costa Rica. Durante diciembre 2015, se hizo una visita a dichos países con el propósito de recopilar

información sobre sus políticas deportivas. Luego del análisis preliminar se evidenció que las ideas rectoras de las políticas deportivas inician su construcción en términos generales a mediados del siglo XX, de modo que la revisión de la literatura se orienta en primera instancia a la investigación realizada a los contextos políticos del siglo XX e inicios del Siglo XXI.

Desde esta perspectiva el nacimiento de las políticas relativas al deporte, pretenden un vínculo transmisor de valores y prácticas culturales nacionales.

Conforme a lo anterior, el estado de la cuestión, tiene un acervo de conocimiento que no es definitivo, sino que está en construcción y se espera en el desarrollo de esta investigación aumentar la información disponible para el logro de los objetivos propuestos, de modo que queda estructurado de manera cronológica con la siguiente información que se ordena inicialmente de acuerdo a cada país y haciendo referencia a las fuentes filosóficas.

§18.1. Panorama de la normativa general del ordenamiento jurídico centroamericano:

Con esta primera aproximación se pretenden aclarar las primeras disposiciones que se han adoptado en los diferentes países centroamericanos en relación al deporte, con el objetivo de facilitar su identificación cuando se explore el estudio de su contenido.

La apoteosis del deporte llegó a las normas internacionales, específicamente como un derecho, cuando se promulgó en el derecho internacional "***El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales***", suscrito en 1966, pero éste entró en vigor sino hasta el 3 de enero de 1976. Dicho pacto estableció el deporte como un derecho social. Más adelante, en 1978, se emitió la Carta Internacional de Educación Física y Deporte, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París.

El artículo 2º de la carta, ratificó en el mundo, no

solo la importancia que tiene el deporte, sino también la educación física y la recreación como elementos sustanciales dentro del sistema de educación, así como dentro de la formación integral de las personas y del fortalecimiento de la cultura.

De este modo la idea del derecho al deporte nos facilita la interacción de los seres humanos en la sociedad y por lo tanto, contribuye al mejoramiento de las relaciones interpersonales, a la preservación de "**estilos de vida saludable"** y a la ocupación sana del tiempo libre, siendo este último punto, sustancial en el progreso de los países centroamericano.

Como pórtico de los derechos al deporte mencionamos la Carta Iberoamericana del Deporte, reconocida en Santiago de Chile del 12 de enero de 1996, por veinte países Latinoamericanos, además por España y Portugal. Reunidos sus representantes en forma de Consejo Iberoamericano del Deporte, acordaron asumir como propios los principios rectores que se establecen, con el propósito de fomentar y

difundir el deporte como factor fundamental del desarrollo integral del ser humano, para promover una conciencia deportiva, implementarán las acciones necesarias para materializar una cultura deportiva, que haga del deporte un bien social y "**estilos de vida saludables**".

De la anterior referencia, disponemos su detalle en la bibliografía, se puede entender que el universo de información disponible respecto al pensamiento de la política deportiva centroamericana, no cuenta con investigaciones previas sobre este tema. De modo que la presente investigación pondría a su disposición las ideas rectoras de las políticas, que quedaron consignadas a nivel nacional en cada país centroamericano, en el tema de deporte.

Esto hace que en algunos casos la información sea abundante y en otros no tanto, sin embargo, el volumen de información inicial fue considerable e importante para el inicio del proyecto de investigación. Se consideró la existencia de excelentes

oportunidades para la innovación, y que el presente trabajo puede resultar en un importante apoyo para los investigadores que demandará una lectura reposada de las referencias bibliográficas y la reflexión de esos artículos y las normas que se desprendan del mismo.

§19. Marco Teórico - Conceptual

Según Garrido (2015), el Marco Teórico busca presentar un sistema conceptual, en este caso específico que permita analizar la realidad de la política deportiva de los países centroamericanos y clasificar los hechos observados. Se llevó a cabo la revisión de antecedentes considerando trabajos de investigación relacionados con las políticas deportivas. Además, se examinó la teoría pertinente para generar una comparación de conocimientos para la investigación.

§19.1. Organización Deportiva

A mediados del siglo XVIII en el deporte figuraban, la caza, la pesca, la persecución y sometimiento de una presa, empero a finales de ese

siglo en Gran Bretaña se realizaban eventos organizados tipo torneo con caballos y en el boxeo.

En la actualidad se reconoce como deporte un conglomerado más amplio y complejo de prácticas tanto por en su número como en sus alcances sociales.

Según Garrido (2015), el deporte se entiende como un fenómeno social multilateral, que representa al sector más activo de la educación física, a una de las formas fundamentales de la preparación del ser humano para la actividad laboral; a uno de los medios más importantes de la educación ética y estética; la satisfacción de las demandas espirituales de la sociedad y a la consolidación y ampliación de los vínculos internacionales.

El análisis del vigor del deporte en el armazón de la sociedad actual ha sido casi nulo, sin embargo, el deporte se destaca como actividad física y como uno de los hechos más importantes del siglo XX, a pesar de haberse suscitado en medio de dos conflictos

mundiales. Con el inicio de la presencia de los medios de comunicación como la Televisión, el deporte se vinculó de una manera categórica en la sociedad.

Desde esta perspectiva el deporte está dirigido en dos direcciones: el deporte de élite o de alto nivel, también llamado deporte espectáculo y el deporte de masas o deporte para todos.

El modelo de "Deporte de Rendimiento" es aquel orientado hacia grupos élites de la población, se trata de un deporte eminentemente competitivo, donde la figura del vencedor es significativamente superior al componente del ejercicio por diversión. El modelo del deporte de rendimiento se puede dividir en dos fases; primero la detección y selección de talentos deportivos, y una segunda fase de formación deportiva y alta competencia.

Si tomamos como referencia los datos aportados por la política deportiva costarricense, el programa Deporte de Rendimiento comienza a partir de los

resultados de la aplicación del programa de Iniciación Deportiva en las Escuelas, siguiendo con los Juegos Deportivos Nacionales y finalizando con el Deporte para Todos, este último también llamado Deportes de masas. El Deporte para Todos comprende a un nivel recreativo, el deporte para personas con discapacidades, adulto mayor, población en edad escolar, entre otros.

La diversidad de la política costarricense es concebida como un sistema dinámico y entremezclado que constituye una fuente inagotable de recursos de inserción del individuo en sociedad.

En el deporte de rendimiento, el atleta tiene como propósito imponerse contra el contendiente, vencer una marca o superar su propio rendimiento a través de un entrenamiento sistemático, continuo y progresivo; con planes de entrenamiento con una gran disciplina y carga de trabajo. En este sentido, el deporte de alto rendimiento se convierte en un deporte de élite o de alto nivel que se distingue por un grado máximo de

compromiso personal (tiempo, capacidad de actuación, disposición para la acción) necesario para acercarse lo más posible a las normas absolutas impuestas por el récord y el campeonato o para establecer nuevas normas de este tipo (campeonatos del mundo, Juegos olímpicos).

A partir de lo anterior, como ya se explicó, el deporte tiene un matiz de competición, contraponiéndose a la Recreación que está ajena a la competencia, ya que no pretende récords o victorias sino el entretenimiento sano.

Desde este punto de vista y tomando como referencia el modelo de masificación del deporte, hay que comprender que el deporte para todos aglutina el conjunto de actividades físicas diversas, realizadas permanentemente con propósitos recreativos, de acondicionamiento físico y estético, por grupos poblacionales que podrían ser grandes o pequeños, que vinculen a la familia, lo que significa que puede combinar grupos etarios diversos, de ambos sexos y

de distinta procedencia social.

El capital humano o recurso humano, está conformado por la capacidad intelectual y laboral de las personas integrantes de la organización, entre otros.

La estructura deportiva está compuesta por la organización deportiva oficial y la organización deportiva privada, también conocidas como organización pública y privada respectivamente. Ambas tienen su accionar dirigido al público, por lo tanto, ambas en esencia resultan ser en su orientación públicas. Esto se entiende con más amplitud, al observar la política deportiva centroamericana.

Ahora bien, fuera de la estructura deportiva antes descrita, se encuentra el Comité Olímpico Internacional (COI), que ocupa el más alto nivel jerárquico en la organización deportiva no oficial. En ese organismo también hace vida la Academia Olímpica, la cual cumple funciones de promoción y

exaltación de los valores olímpicos.

Tomando en consideración que algunas de esas organizaciones eventualmente reciben fondos públicos, destinados a satisfacer necesidades y atender a la sociedad en general y están reguladas por una normativa legal impuesta por el Estado, o bien utilizan las instalaciones del estado, puede interpretarse que ambas son organizaciones públicas.

Las Asociaciones Deportivas y Federaciones Deportivas Nacionales, en sus procesos internos no pueden apartarse de sus propios estatutos, no pueden estar fuera del ordenamiento jurídico que regula el Estado.

La organización deportiva, ha sido objeto de medidas muy diversas en los diferentes países centroamericanos, contando con estructuras públicas y privadas, que requieren coordinación y actuación conjunta, es materia que admite la implantación de políticas muy variadas, en particular en lo que se

refiere a las relaciones que deben existir entre el sector público y el privado.

Para la comprensión de las políticas deportivas centroamericanas, es esencial comprender la estrecha relación entre las organizaciones deportivas gubernamentales y no gubernamentales.

§20. Modelo de conocimiento

La construcción de nuevo conocimiento dentro de los límites de la ciencia, demanda del uso del método y desde ese punto de vista, es la única vía para llegar al conocimiento en la ciencia. Ahora bien, en ese arduo proceso hay que hacerse a la interpretación de un modelo. Garrido (2015), explica que por modelo se entiende un modo de hacer y comprender a partir del cual se genera nuevo conocimiento. Modelo que no es vitalicio, que cumple durante cierto tiempo una función estructuradora y sistematizadora del saber generado, y que, en la medida en que un tiempo del saber avanza, puede compartir espacio y tiempo con otros modelos alternativos.

Este modelo permite la utilización de instrumentos para la producción de nuevo conocimiento, de modo inductivo, que, a su vez, puede configurar un nuevo modelo de investigación.

Entonces, la teoría de la investigación, es la realidad empírica e inductiva, de las fuentes documentales e históricas del objeto del estudio, que colaboran en la génesis de un modelo, del cual deviene como producto o materialización una investigación. Todo lo anterior bajo el prisma del investigador, lo que significa que hay una interpretación de la realidad, que incorpora el proceso dentro del paradigma cualitativo, en el estudio de casos, inductivo; y éste saber debe ser demostrable e incuestionable. De manera tal que el modelo de conocimiento se reproduce a sí mismo, mejorándose conforme se pone en práctica, buscando el mayor nivel de objetividad posible.

CAPITULO II

"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE COSTA RICA"

§1. *Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Costa Rica*

Costa Rica, denominada oficialmente República de Costa Rica, es una de las democracias Centroamericanas más consolidadas; por esta razón también fue catalogada en 2015 como el país con mayor libertad de prensa de América Latina. De acuerdo al Índice de la Paz Global 2016, Costa Rica, está en el segundo lugar entre los países más seguros e igualitario de América Latina y está entre los pocos países que han alcanzado un desarrollo humano mucho más alto que otros países de su mismo nivel de ingreso. En 2015, en la Gaceta Nº19, mediante ley Nº9305, se le proclama a Costa Rica constitucionalmente una república multiétnica y pluricultural.

A continuación, se hace una descripción de lo que se consideran las principales ideas rectoras de las políticas deportivas costarricenses:

La obra de Miguel Barrantes (2013), menciona

que, en 1887, se incorporó por primera vez en Costa Rica, un centro educativo que incluyera en su currículo la educación física y los ejercicios militares para los hombres en el Liceo de Costa Rica, asimismo el Colegio Superior de Señoritas incorporó en su plan de estudios un curso de gimnasia y de calistenia.

Entre 1873 y 1899, se aviva la cultura deportiva costarricense, cuando el fútbol tomó un rumbo transcendental en la adopción de las mayorías. En ese año se fundaron los primeros clubes deportivos costarricenses, dedicados a la práctica de diversas disciplinas como las carreras de caballos, el béisbol, el ciclismo, la esgrima y principalmente el fútbol.

Estas asociaciones tuvieron un carácter exclusivo, ya que sus miembros eran de las principales colonias extranjeras y a la burguesía nacional, los cuales disponían del suficiente tiempo libre, el dinero para importar implementos deportivos y la preocupación por la salud y apariencia física, factores todos, que les permitieron sostener sus centros deportivos.

De esta manera y con referencia a lo expuesto por Urbina Gaitán (2019), ya para 1899 con el apoyo de las políticas deportivas del gobierno costarricense, se fundaron los primeros centros deportivos dedicados a la práctica del fútbol, convirtiendo al fútbol en sinónimo de recreación y de educación física. De esta manera los políticos de la época vieron una oportunidad en el deporte para mejorar su imagen política. El mismo autor expone en su investigación, que en 1899, el fútbol ya ha dejado una impronta en la historia deportiva costarricense, debido a que las iniciativas deportivas del Estado Costarricense, han dado espacios para la práctica del deporte entre los sectores subalternos, que alcanzan a corto plazo el nivel de representación nacional, el fútbol adquiere entonces una proyección social al utilizarse para fines benéficos y le concede a la población en general irrestrictamente el acceso al deporte, asimismo es el primero en adquirir y complementar un sentido de identidad comunal costarricense.

En el año 1900, el desarrollo de los Gobiernos

Locales Costarricenses (Municipalidades), tuvo un papel preponderante en el desarrollo de la política deportiva costarricense, adecuando espacios para la práctica del deporte (generalmente las plazas de deportes ubicadas frente a los templos católicos), así como en la producción didáctica con obras como la de Benjamín de Céspedes y Santa Cruz titulada *Higiene de la Infancia en Costa Rica*, impresa en San José, en el año de 1900 por la Tipografía Nacional.

Céspedes y Santa Cruz (1900), se refería a las políticas deportivas centroamericanas y las normas que debían observarse en la educación física, principalmente en la gimnasia. Además, explicaba las bases de la educación física que debían prevalecer en las escuelas, sobre todo en aspectos relacionados con juegos, gimnasia, paseos, baños y piscinas.

En 1905, la Municipalidad de San José, presidida en ese entonces por el Lic. Cleto González Víquez, propuso la política deportiva para ser aprobada por el congreso, donde se planificaba la transformación del

Llano de Mata Redonda, hoy "La Sabana" en un verdadero, campo de prácticas deportivas, como sitio de recreo, paseo para equitadores y carruajes. Ese mismo año, la Municipalidad de Heredia, promovía la construcción de una plaza de fútbol en esa localidad. Éste sitio llevaría el nombre del Dr. Juan J. Flores y sería utilizado para las corridas de toros, juegos deportivos y otras entretenciones. (González Víquez, C. (1905). La Sabana. *El Noticiero*. IV (799). p.2.)

En 1907, Cleto González Víquez implementó un premio para todos los ejercicios del concurso atlético de las justas deportivas llevadas a cabo en Nueva Orleans en 1908. También se ofreció un escudo de bronce para el partido de béisbol y medallas para los ganadores del encuentro de fútbol. (González- Víquez, C. (1909). "La Educación Física en las Aulas". *El Pacífico*. XIII. (1605) p.2.).

Estas políticas según Juan José Marín Hernández (2015), tenían como objetivo establecer valores de honestidad y la sana competencia deportiva y desviar

la atención de juegos de azar y del desempleo.

En 1910, en la Administración de González Víquez, en la edad temprana de la República de Costa Rica, se tenía un estado liberal intervencionista, con motivo de una disminución presupuestaria, se suprimió en los colegios y escuelas las lecciones de cultura física que brindaban los buenos hábitos del ejercicio en los niños, de esta manera se dejó de lado los programas deportivos, la disciplina y buena organización que inculca el ejercicio en los escolares. (Orozco, C. (1921). El estado intervencionista. *La Tribuna*. Jueves 22 de setiembre de 1921. Año II. (N°427). p.2.).

Cordero Quirós, Francisco (2000), menciona que, en 1915, el Gobierno de Alfredo González Flores, promovió la práctica del ejercicio, tomando en cuenta las ventajas y beneficios sobre la salud, asimismo se dispuso políticas beneficiosas para el desarrollo de las disciplinas deportivas como la natación y la gimnasia.

Chester Gaitán (2001), indica que, en el año 1921,

el Club Sport Herediano, obtiene el primer campeonato centroamericano de fútbol, lo que culmina un proceso en el que se consolida como deporte con mayor número de seguidores en el país, y este hecho viene a reforzarse en 1941 con la conquista de Costa Rica como anfitrión en forma invicta del V Campeonato de Fútbol Centroamericano y del Caribe.

El 6 de noviembre de 1924, el presidente Ricardo Jiménez Oreamuno promulgó la Ley N° 17 para la construcción del Estadio Nacional, en el Llano de Mata Redonda, (hoy conocida como La Sabana), y cuya administración estaría a cargo de una Junta Nacional de Cultura Física, esto bajo la línea de pensamiento de facilitar un lugar adecuado para atender los espacios y enfrentamientos deportivos a nivel nacional e internacional. (La Gaceta. Sábado 8 de noviembre de 1924. Año XLVI. N° 252.)

Para Naranjo Madrigal (1988), todo lo anterior se ejecutó en función de los Juegos Olímpicos Centroamericanos de 1924 y también la colocación de

centros de juego para niños en las escuelas.

Steven Palmer (2012), indica que, en 1925, la formación deportiva fue justificada en el Liceo de Costa Rica, por la necesidad de formar futuros soldados para la defensa de la patria, pero esta educación estaba relegada a una élite que evidentemente poseía cierta capacidad económica del Valle Central y de sus alrededores. A pesar de esto los más humildes no escatimaron en sacrificar sus ingresos para que sus hijos pudieran tener acceso a una educación secundaria de calidad.

En 1929, durante la segunda administración de don Cleto González Víquez (1928 - 1932) se introdujo la implementación del Programa de Educación Cívica de cuarto año de secundaria, sobre normas de aseo corporal referente a una higiene completa, principalmente lo relacionado con el ejercicio físico y los deportes. (La Gaceta. Jueves 24 de enero de 1929. Año LI. N° 19.).

Ese mismo año, también se efectuaron los planes de estudios para las escuelas primarias que emanaba la directriz de la ejecución de los planes de educación física, y que estos ejercicios debían llevarse a cabo en el patio o en la plaza ubicada generalmente dentro del centro educativo. (La Gaceta. Viernes 22 de febrero de 1929. Año LI. N° 44.).

Debido a que no existían locales techados para la práctica deportiva, los ejercicios debían realizarse al aire libre y bajo el sol. No se harían ejercicios para exhibición de conjunto, por el contrario, debía de darse libertad para que el niño se moviera un poco más y se desarrollaran mejor.

En 1931, de acuerdo al análisis de Víctor Hugo Acuña Ortega (2012), en la Asamblea Legislativa, se llevan a cabo fuertes discusiones sobre las ideas que pretenden implementar la práctica del deporte en todos los cantones del país, y se comienza a gestar los proyectos de Ley para impulsar más fuertemente la actividad deportiva a nivel nacional.

En 1932, tal como lo describe Lobo di Palma (2015), el Ministro de Educación Pública, Lic. Teodoro Picado, creó los Juegos Intercolegiales de atletismo, contando esta competencia, con la participación de atletas del Liceo de Costa Rica, el Colegio Seminario, el Instituto de Alajuela, el Colegio San Luis Gonzaga, la Escuela Normal y la Escuela de Agricultura. Más tarde, se establece que los juegos debían celebrarse el 12 de octubre de cada año. Aparte de esta legislación, los gobernantes promocionaron las competencias deportivas a nivel de secundaria.

El 6 de julio de 1933, mediante el Decreto Ejecutivo Nº34 se creó la Junta Superior de Cultura Física, para el fomento de la cultura física y los deportes en forma científica; la organización se estableció en las cabeceras de cada provincia, a efecto de que, funcionaran con el carácter de juntas auxiliares y resolver las consultas que hicieran particulares o instituciones deportivas referente a educación física o deportes. (La Gaceta. Domingo 16 de julio de 1933. Año LV. N° 160.)

El 16 de diciembre de 1937, durante la administración del Lic. León Cortés Castro, se establecieron vía Decreto Ejecutivo Nº13, los programas las prácticas docentes, por lo que se decretó que las actividades de los alumnos serían apreciadas en un plan pedagógico donde se incluiría la educación física. En ese mismo período se creó una ayuda económica, para auxiliar a los seleccionados nacionales que participarían en los IV Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarían en febrero de 1938, en Panamá (La Gaceta. Miércoles 22 de diciembre de 1937. Año LIX. N° 286.).

En 1940, la influencia política de las ideas de la reforma social impulsadas por el Dr. Calderón Guardia, dan frutos desde los cabildeos políticos partidistas, direccionando el pensamiento político costarricense a establecer un intervencionismo del Estado que defiende las políticas económicas relacionadas con los beneficios y los servicios sociales; de esta manera se defiende una política económica como la mejor herramienta para salir de la

crisis económica de los más pobres. En éste período se incrementó el gasto público para elevar la demanda agregada, la producción, la inversión, y el empleo dándose así los inicios del desarrollo del deporte en la educación primaria. Para Palmer (2015), es de esta manera que se gesta un Estado de políticas Keynesianas para intervenir en el mercado.

En 1941, a pesar de los importantes esfuerzos políticos para generar recursos, el presupuesto de la finanza pública se vio afectado por la escasa recaudación en la hacienda pública. Gil Zúñiga (2018), indica que, a pesar de lo anterior, el gobierno realizó grandes inversiones en obra pública deportiva con el objetivo de civilizar los sectores populares que requerían más inversión en educación física en la etapa escolar.

El 14 de abril de 1942, fue emitida por la vía del Decreto Ejecutivo Nº7, la primera iniciativa direccionada al establecimiento de la Educación Física en la educación primaria y se denominó: "*Plan*

de educación física para las escuelas primarias costarricense” (La Gaceta. Martes 21 de abril de 1942. Año LXIV. N° 84).

El plan de educación, según Miguel Barrantes (2013), se estableció con el objetivo de que la enseñanza de la educación física debía ser recreativa con estilo lúdico, pero a la vez acompañada de un currículo pedagógico.

Se designó en los centros educativos, un médico, para llevar el control individual de los alumnos mediante la ficha antropométrica correspondiente y los datos del estado de salud. Los alumnos debían presentarse a las clases con el uniforme especial aprobado por la autoridad correspondiente. Las clases de Educación Física, que se impartirían en los centros educativos del Ministerio de Educación Pública, debían desarrollarse preferentemente en las primeras horas de la mañana, procurando que los directores de las escuelas coordinaran las clases de gimnasia de forma simultánea en horas de la mañana, con la

finalidad de que pudieran trabajar por grupos etarios. De esta manera en todas las escuelas del país se practicaría fútbol y béisbol (sólo para varones), softball, voleibol, baloncesto, handball, natación, ping pong, pentatlón juvenil, excursionismo y atletismo.

La tendencia consistió, en una práctica colectiva que abarcara el mayor número de estudiantes, no quedando exentos de atención ni estímulo aquellos que por cualquier circunstancia no poseyeran la habilidad o vigor característicos del resto de sus compañeros. Las escuelas organizarían festividades gimnásticas y deportivas al finalizar el segundo y cuarto bimestre de cada año.

En 1943, según lo manifestó Marín Hernández (2014), se el interés del Estado en el ejercicio físico, ya que en dicho período coincidió con la reforma social llevada a cabo en la presidencia del Dr. Calderón Guardia, donde establecieron los primeros indicios de control social a través de obra pública y de los Servicios e instituciones Sociales.

Iván Molina (2012), indica que las acciones políticas de la Reforma en 1948, convierten al Estado en una red de instituciones en campos como la salubridad, la educación y el Deporte, con el fin de civilizar, supervisar y controlar a los sectores populares. Un año después[2], la Asamblea Constituyente emitió la Constitución Política de Costa Rica, y en su artículo 170, se estableció el derecho constitucional de la autonomía de los gobiernos locales, de modo que cada gobierno local quedó circunscrito a sus propias normas tributarias y planes de inversión.

De esta manera se establece en la carta magna, la política deportiva por antonomasia, donde el derecho a la educación física, a la recreación y al esparcimiento se establece a rango constitucional como un derecho humano. El Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral. Ana Román (2013), aclara que, a

[2] 7 de noviembre 1949

pesar de las políticas públicas implementadas de inversión social, dichos proyectos se vieron limitados por una economía de monocultivo y su dependencia de los precios del mercado mundial, de modo que desde edad temprana la República Costarricense, se vio afectada por una crisis fiscal en los aranceles aduaneros, los tributos del tabaco, y el licor, que tuvo consecuencias negativas en los proyectos de inversión para el deporte.

Durante el Gobierno del Lic. Francisco Orlich Bolmarcich, se emitió la Ley N° 3656[3]: Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, de esta manera nacieron a la vida jurídica, los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, que estaban subordinados a la Dirección General de Educación Física y Deportes, una dependencia del Ministerio de Educación Pública. El fin de dicha dirección era la administración de instalaciones deportivas y recreativas a nivel nacional, para brindar a los centros educativos acceso a las instalaciones

---

[3] El 6 de enero de 1966

deportivas para llevar a cabo las clases de educación física.

En la Administración de José Joaquín Trejos Fernández, la Asamblea Legislativa emitió la Ley Nº4570[4] del Código Municipal, luego en la modificación efectuada a esta norma, el 14 de septiembre de 1983 se adicionó el artículo 164, en el que se establece de forma definitiva que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, son parte de la estructura de los gobiernos locales, que tendrían la responsabilidad de su financiamiento.

En 1979, el presidente Rodrigo Carazo Odio, institucionalizó los primeros Juegos Deportivos Nacionales, que se llevaron a cabo en la provincia de Puntarenas, y a partir de ese momento tendrían una periodicidad anual; estas justas deportivas recogían la participación de los atletas de diversas disciplinas deportivas, que representan a cada uno de los cantones del país.

---

[4] El 4 de mayo de 1970

El 14 de setiembre de 1983, el presidente Luis Alberto Monge promovió la Ley N° 6890, que adicionó al Código Municipal el artículo 186, que reguló la participación de los gobiernos locales en la integración de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; de modo que cada municipalidad debía coordinar las obras e inversiones del cantón, sin embargo, contradictoriamente los Comités se mantenían sujetos a la jurisdicción de los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes, lo que no les permitía la independencia municipal.

A partir de ese entonces, con la aprobación de la Ley N° 3656 y derogatoria del Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, se unió a los gobiernos locales a los Comités Cantonales de Deporte, para la promoción del deporte en cada municipalidad. De esta manera cada cantón pudo tener más injerencia en la ejecución de los planes nacionales de deporte, asimismo en los planes de inversión de obra pública y deporte.

La Procuraduría General de la República, emitió el dictamen Nº.05587[5], donde determinó el concepto de adscripción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los gobiernos locales, estableciendo que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el derecho administrativo. Esto no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos; razón por la cual, la adscripción debe ser establecida por el legislador, no puede derivar de una interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente.

Con la emisión de los Votos N° 6240-93[6], N° 3513-94[7], y N° 4681-97[8], la Sala Constitucional, declaró sin lugar los recursos que pretendían evacuar las dudas respecto a la separación de los Comités de la autonomía Municipal.

---

[5] El 10 de marzo de 1987
[6] El 26 de noviembre de 1993
[7] El 15 de julio de 1994
[8] El 14 de agosto de 1997

El presidente José María Figueres, bajo las disposición del Ministro de Deporte Arnoldo Mora, promulgó la Ley N° 7794[9] del actual Código Municipal, donde se dispuso expresamente la adscripción y sujeción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los entes locales (véase artículos 164 a 172). Asimismo, el financiamiento de dichos comités con al menos el 3% de los ingresos del presupuesto Municipal, bajo la dirección de un órgano colegiado en cada Municipalidad.

Durante la Administración de Figueres y su Ministro de Deporte, también se promulgó la Ley N° 7800[10], mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, y en los artículos 64 a 66, se estableció que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, fueran separados de la organización municipal y pasaran a formar parte del ICODER.

---

[9] El 26 de abril de 1998
[10] El 30 de abril de 1998

Tal y como lo indica Arnoldo Mora (2020), el ICODER adquiere la responsabilidad de emanar políticas deportivas para la promoción y participación en actividades deportivas y recreativas, que beneficien a la mayor cantidad de ciudadanos posible. Como datos relevantes de la norma, es que el artículo 92, se establece el nacimiento de las Asociaciones Deportivas que deben estar inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas del Registro Nacional, estas organizaciones podrían recibir financiamiento del ICODER, además, el artículo 44 se establecen las Federaciones Deportivas, como entes reguladores de las Asociaciones Deportivas y permitirían que el Estado pueda reconocer a las Asociaciones que pertenecen a dichas Federaciones; finalmente, en el artículo 25 se crea el Comité Olímpico Nacional, el cual recibirá recursos del Estado, con el objetivo de promover la representación de atletas nacionales en los Juegos Olímpicos Internacionales.

El 3 de diciembre de 1999, se llevó nuevamente a cabo una consulta constitucional a la Sala IV, sin

embargo, esta no prosperó y se declaró sin lugar el recurso mediante el Voto N° 9530-99, dicha consulta pretendía evacuar las dudas respecto a la separación de los Comités de Deportes de la autonomía Municipal.

El 30 de agosto del 2000, la Sala Constitucional finalmente emitió un criterio definitivo, y adicionó anotaciones al voto Nº 5445-99, considerando que la sujeción de los Comités al ICODER, constituía una desmembración de la organización interna de las municipalidades, en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución y por lo tanto se dispuso a partir de esta resolución que los Comités de Deportes pertenecen a la estructura organizativa de los gobiernos locales.

Chester Urbina (2001), en su artículo "*Orígenes de la política deportiva en Costa Rica*" hace un análisis del desarrollo de las ideas políticas que llevaron al avance del pensamiento deportivo, circunscribiéndolas dentro del proyecto político -

cultural gubernamental por moderar las costumbres de los sectores populares; con el fin de encauzar la sociabilidad de estos grupos hacia espacios de esparcimiento específicos. Además, sostiene que la actividad deportiva se apega a los principios del olimpismo, y de la filosofía del deporte, enlazado a la faceta del ocio y carácter lúdico del ser humano, señalando el componente social del juego y su historicidad. De hecho, la actividad lúdica, tanto en sus formas pautadas como las no reglamentadas, ideada en el progreso de cada sociedad de forma única y especial.

La Procuraduría General de la República, emitió el Dictamen N° 007[11], donde a manera de ilustración manifestó que los Comités Cantonales tienen dos elementos fundamentales que los caracterizan: la personería jurídica instrumental y la adscripción a los gobiernos locales.

En relación a la personalidad jurídica instrumental

[11] El 7 de enero del 2004

de estos órganos, la Procuraduría sostuvo, que si bien la Sala Constitucional no había tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema, este tipo de personalidad en definitiva, no puede considerarse equiparable a la creación de entes descentralizados; sino que más bien se trata de una personalidad parcial, no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido y desconcentrado, como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen.

Cuando se trata de los comités cantonales, estos órganos ostentan tal personalidad jurídica instrumental en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.

En la Administración de Luis Guillermo Solís Rivera, se publicó el Decreto N° 38558-MP con el

proyecto de Ley Nº 17.484[12], denominado Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación; a esta institución del Estado, se le asigna la tarea de elaborar y presentar ante el Consejo de Gobierno las políticas públicas del deporte y la recreación para desarrollar las estrategias de coordinación con los otros sectores en la consecución del mejoramiento de calidad de vida de la población (La Gaceta Nº 200, del 17 de octubre 2014).

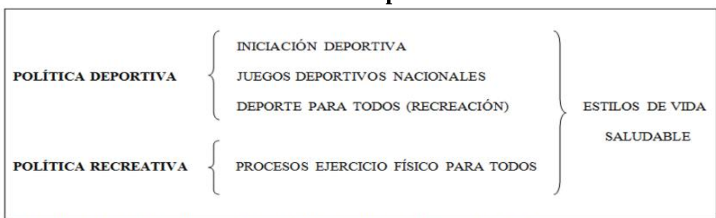
Del análisis cronológico del deporte en Costa Rica, se desprende que, en el desarrollo de las Políticas Deportivas, el deporte se destaca como actividad física y como uno de los hechos más importantes del siglo XX. Esta preponderancia del Deporte crece exponencialmente con la presencia de los medios de comunicación como la televisión, de modo que el deporte se enlazó a la sociedad costarricense de una manera sustancial.

Tal y como se observa en el estado de la cuestión,

[12] El viernes 17 de octubre del año 2014

el Deporte en Costa Rica se experimentó en dos direcciones, el alto rendimiento y la recreación, donde el primero se ocupa de lo competitivo y la segunda de lo lúdico. La política deportiva costarricense, surge inicialmente por medio del programa de Iniciación Deportiva en las Escuelas, sigue con los Juegos Deportivos Nacionales y finalmente con el Deporte para Todos. Dentro de estos procesos de selección se destacan los talentos que son elegidos para la élite. Pero ambas vertientes poseen en común la búsqueda inconmensurable de ¨estilos de vida saludables¨.

Cuadro 2: Política deportiva en Costa Rica



Fuente: Juan Carlos Córdoba Jiménez – Encargado de Recreación Comité Deportes Belén (2016)

La composición deportiva se entiende con más amplitud, al observar la política deportiva centroamericana, en cuya estructura, ocupa un lugar preponderante el Comité Olímpico Internacional (COI), que ocupa el más alto nivel jerárquico en la

organización deportiva no oficial. En ese organismo también hace vida la Academia Olímpica, la cual cumple funciones de promoción y exaltación de los valores olímpicos.

Cuadro 3: La Organización deportiva

Gubernamental	Privada
Ministerio del Deporte	Comité Olímpico Nacional
Instituto Nacional del Deporte	Federaciones Internacionales Confederaciones
Entes Descentralizados Fundaciones Estatales de Deporte Institutos Estatales de Deporte	Comités Olímpicos Nacionales Federaciones Nacionales Asociaciones Nacionales Ligas, Clubes Escuelas Comunitarias Deportivas Concejos Deportivos Parroquiales
Institutos Municipales de Deporte	Asociaciones Nacionales Ligas, Clubes Escuelas Comunitarias Deportivas Concejos Deportivos Parroquiales

Fuente: Política deportiva - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. (2016)

Estas organizaciones, comúnmente poseen una simbiosis entre los recursos e instalaciones del Estado y la empresa privada, ya que es usual que utilicen las instalaciones del Estado para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos de proyección deportiva e incluso en algunos casos, reciben financiamiento del Estado costarricense.

CAPITULO III

"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE EL SALVADOR"

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en El Salvador

Conocido oficialmente como la República de El Salvador, es un país soberano y República Democrática Centroamericana. Entre sus principales preceptos constitucionales promueve el Derecho, la cultura, el deporte y la libertad.

El proyecto social de El Salvador se sustenta en un esfuerzo colectivo comunitario, que implica tolerancia para poder vivir colectivamente, ya que ninguna cultura puede vivir en el mundo moderno sin esta voluntad común. Ahora bien, de acuerdo con análisis de la política deportiva salvadoreña y sus antecedentes, se observa una preponderante influencia del fútbol en el deporte nacional salvadoreño, propulsado por la homogenización cultural de la nación, y siendo aprovechado por los políticos del Estado como un eje aglutinador del sentimiento colectivo salvadoreño.

A continuación, se hará una descripción de lo que

denominaremos las principales ideas rectoras de las políticas deportivas salvadoreñas:

Arturo Taracena (2014), aclara que las primeras acciones en orden a la evolución histórica de las políticas deportivas del Estado salvadoreño en el siglo XX surgen en 1876, durante la Administración del presidente Dr. Rafael Zaldívar. En este caso se destaca la influencia de la administración en la gestión pública que giró en torno a la legitimación de las reformas económicas y de secularización de la educación, en la que se dieron los primeros ápices con la construcción de espacios destinados para la educación deportiva en las escuelas, especialmente las disciplinas deportivas de corte miliar.

Durante la administración del presidente Francisco Menéndez, se llevó a cabo la emisión de la Constitución Política de 1886, donde se estableció definitivamente la secularización del Estado y la separación de poderes del Estado, hecho que vino a fomentar la promulgación de las políticas deportivas

nacionales que se direccionaron a la educación primaria, y se implementó la gimnasia en el instituto central de varones de San Salvador. (Diario Oficial. Jueves 12 de febrero de 1886. Tomo 18. No.36. p.141.).

Para 1888, el presidente Francisco Menéndez, implementó el Reglamento de funcionamiento de la Escuela Politécnica; dicha normativa estaba dirigida a la clase militar, e implementó la enseñanza de la esgrima y la gimnasia. (Diario Oficial. Lunes 23 de febrero de 1888. Tomo 24. No.19. p.81.).

También en este mismo año se emite el Reglamento del Colegio Normal de Maestras en el cual se introduce como asignatura, la práctica de la calistenia y gimnasia de salón. (Diario Oficial. Lunes 13 de agosto de 1894. Tomo 37. No.170. p.827.).

En 1890, el Presidente Carlos Ezeta, consolidó la soberanía salvadoreña, y fomentó la práctica de la calistenia y gimnasia en la academia del ejército, sustentado en el Código Militar.

En 1898, el presidente Tomás Regalado, modernizó la escuela militar, e introdujo expertos profesionales en el entrenamiento deportivo y la formación en la academia militar de las fuerzas especiales de control de masas. (Diario Oficial. Martes 15 de enero de 1901. Tomo 50. No.12. pp.85-88.).

Manuel Vidal (2012)[13] muestra que ese mismo año se emitió el Reglamento de Enseñanza Secundaria y se habilitó la posibilidad de que los estudiantes del Instituto Nacional optaran por clases de calistenia y otros ejercicios corporales.

También, se implementó en el Colegio Normal de Maestras la práctica de ejercicios corporales, principalmente gimnásticos. (Diario Oficial. Miércoles 6 de marzo de 1901. Tomo 50. No.55. p.406.).

La fuente del Diario Oficial (1901)[14] también

---

[13] Vidal, Manuel (2012). Nociones de Historia de Centro América. (6ª edición). Editorial Universitaria. pág. 304.
[14] Diario Oficial. Miércoles 13 de marzo de 1901. Tomo 50. No.61. pp.450-454.

menciona que, a mediados de marzo de 1898, se estableció el Programa Oficial para la Enseñanza Primaria, donde se estableció la práctica de calistenia, gimnasia y ejercicios militares.

Siguiendo la línea militar, la administración de Tomás Regalado dispuso en enero de 1901, el aprendizaje de la esgrima a la bayoneta, se les comenzara a impartir lecciones de ejercicios calisténicos, a fin de preparar convenientemente a los agentes del cuerpo de policía para el trabajo de campo. (Diario del Salvador. Viernes 18 de enero de 1901. Año X. No.1571. p.3.).

En esta misma línea de pensamiento, la Alcaldía de San Salvador[15], llevó a cabo la inauguración del Gimnasio Municipal, para la práctica de la calistenia. (Diario Oficial. Viernes 18 de abril de 1902. Tomo 52. No.91. p.784.).

En 1907, el presidente Pedro José Escalón,

[15] El viernes 20 de abril de 1902

implementó el Plan Escolar de educación primaria capitalino, que incluía un curso de gimnasia y de higiene corporal para la promoción de la salud física estudiantil. (Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1907. Tomo 62. No.6. pp.38-48.).

En el mandato de Fernando Figueroa[16], se implementó el programa de iniciación para la enseñanza de párvulos, que incluía un curso de gimnasia en primero, segundo y tercer año de primaria. (Diario Oficial. Tomo 65. No.267. pp.2465-2466.).

Un año más tarde[17], se implementaron los programas de las asignaturas de enseñanza secundaria de quinto año, destacándose la asignatura destinada a la higiene corporal, que incluía temas como los efectos del ejercicio, ejercicios de fuerza y velocidad y ejercicios naturales y gimnásticos. (Diario Oficial. Lunes 25 de enero de 1909. Tomo 66. No. 20. p.119.).

---

[16] El viernes 13 de noviembre de 1908

[17] El lunes 25 de enero de 1909

En ese mismo período, se llevó a cabo la implementación del Plan de Estudios Escolar, que incluyó la educación física mediante los ejercicios gimnásticos para niños y niñas de primero y segundo año de escuela primaria. (Diario Oficial. Martes 9 de marzo de 1909.)

El presidente Figueroa[18] estableció como parte del plan nacional de estudios de Enseñanza Normal primaria, que se incorporara un curso de Higiene Escolar y salud física. (Diario Oficial. Jueves 25 de agosto de 1910. Tomo 69. No.197. p.2431-2432.).

En 1911, el presidente Dr. Manuel Enrique Araujo estableció los premios a estudiantes destacados en el deporte; sin embargo, según Gregorio Bello-Suazo (2015), el ámbito de acción de dichos premios fue preponderantemente en el centro de la capital, en las cofradías que eran una institución cultural hermética, frente a los avances de la cultura secular y cosmopolita impulsada por el liberalismo.

---

[18] El lunes 16 de junio de 1910

El control social fue ejercido por el Estado a los clubes deportivos a través de las prohibiciones que debían observar y la nula identificación del deporte en la zona rural por medio de la enseñanza formal. De esta manera surge las primeras acciones políticas en la promoción del deporte desde la emisión de la primera legislación sobre este tema en 1885, y hasta la participación nacional en los Juegos Centroamericanos de Guatemala en 1921.

En octubre de 1912, el entonces Coronel Maximiliano Hernández Martínez publicó su libro "Manual de Gimnasia", donde dejaba plasmado que la gimnasia había dejado de ser un deporte para convertirse en un sistema de salud y vida, catalogándolo como una "filosofía de vida", la obra estaba dividida en veinte capítulos con las ilustraciones del caso que pretendían establecer una guía para la buena salud corporal. (Diario del Salvador. Martes 22 de octubre de 1912. Año XXV. No.5018. p.1.).

El Dr. Manuel Enrique Araujo, con la participación

del Ministro de Gobernación y el Subsecretario de Fomento, organizó el primer encuentro deportivo de jiu jitsu[19] en el Teatro Variedades. Entre maestros de artes marciales japoneses destacaron Y.M. Maide, quien era conocido como el Conde Koma y su compatriota de apellido Nishimura, éste último posteriormente fue nombrado como profesor de jiu jitsu en los establecimientos militares de la capital e instructor de los miembros de la Guardia Nacional y la Escuela Politécnica. (Diario Oficial. Viernes 22 de noviembre de 1912. Año XXV. No.5044. p.1.).

Durante la administración provisional del presidente Carlos Meléndez[20], se construyeron gimnasios públicos, para uso de niños de escuelas públicas y colegios de la capital y para el público en general. Se instruyó que un oficial del ejército dirigiría los ejercicios de gimnasia y de otros deportes. (Diario Oficial. Sábado 6 de setiembre de 1913. Año XXVI. No.5303. p.3.).

---

[19] El lunes 21 de noviembre de 1912
[20] El lunes 15 de setiembre de 1913

Dos años más tarde[21], durante el mes de enero, el presidente provisional Alfonso Quiñónez Molina, nombró al profesor italiano Luis Rossi como profesor de Educación Física de las escuelas primarias de la capital. (Diario Oficial. Viernes 8 de enero de 1915. Tomo 78. No. 6. p.83.).

En los últimos días del mes de enero de 1915, se oficializó el Programa General de Gimnasia para las escuelas de grado superior, que incluía la gimnasia, las clases de tiro al blanco, tenis y fútbol, para lo que se enfatizarían en ejercicios de extensión de la columna vertebral, suspensiones, músculos dorsales, laterales del tronco, abdominales, ejercicios combinados de equilibrio junto con saltos, juegos y ejercicios respiratorios. (Diario Oficial. Jueves 4 de febrero de 1915. Tomo 78. No.29. pp.173-174.).

En 1917, el presidente Carlos Meléndez, decretó el Reglamento Constitutivo de la Comisión Nacional de Educación Física, que tenía entre sus facultades,

[21] El martes 12 de enero de 1915

reglamentar la cultura física en los centros de formación de los docentes de primaria; también normaría la cultura física que se practicaba en las plazas vecinales, gimnasios públicos, clubes deportivos o excursionistas que gozaran de subvención oficial y la cultura física escolar. Además, fomentaría la cultura física, los concursos deportivos y los centros de atracción turística a nivel nacional (Diario Oficial. Sábado 20 de enero de 1917. Tomo 82. No.17. pp.101-102.).

Ese mismo año[22], el Ministerio de Educación, se publicó un folleto con ilustraciones que mostraba una guía para jugar al tenis, este texto fue distribuido gratuitamente entre los profesores de gimnasia de las escuelas públicas, y además se puso a la venta para el público en general. (Diario Oficial. Martes 27 de marzo de 1917. Año XXX. No.6644. p.2.).

Además, como parte de los procesos de promoción de la participación deportiva, y la sana competencia,

[22] El 13 de marzo de 1917

el gobierno realizó un concurso deportivo en las siguientes disciplinas: tenis, béisbol, fútbol, baloncesto, carreras a pie, en bicicleta y a caballo, saltos, esgrima de florete, tiro al blanco, handball, lucha libre y jiu jitsu. (Diario Oficial. Viernes 16 de noviembre de 1917. Tomo 83. No.261. p.2149.).

Finalmente, en ese período, se implementó en primer y segundo grado escolar, los cursos de gimnasia, en las cabeceras departamentales de la capital. (Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1918. Tomo 84. No.6. p.25.).

El Ministerio de Educación[23] efectuó cambios curriculares pedagógicos del plan de educación, que establecieron clases de gimnasia, desde primero y hasta quinto año de escuela. (Diario Oficial. Jueves 21 de febrero de 1918. Tomo 84. No.44. pp.261-262.).

La presidencia de Carlos Meléndez, fue el período en el que se implementó la mayor cantidad de

[23] El 21 de febrero de 1918

iniciativas para el estímulo de la práctica del deporte, esto se reflejó con la aprobación de los Programas de Educación Física para los Kindergarten, escuelas primarias, colegios normales y de enseñanza secundaria y el Instituto Nacional. (Diario Oficial. Jueves 28 de noviembre de 1918. Tomo 85. No.269. pp.2113-2118.).

En agosto de 1019, la Secretaría de Guerra del presidente Jorge Meléndez, ofreció una copa deportiva, como premio al equipo vencedor en el campeonato nacional de fútbol. También anunciaba que al mismo tiempo se organizaría un torneo de béisbol entre equipos militares y que aceptaría desafíos entre militares y civiles. (Diario Oficial. Sábado 9 de agosto de 1914. Tomo 87. No.180. p.1478.).

Ese mismo año, la Comisión Nacional de Educación Física nombrada por Jorge Meléndez, organizó para los últimos días de octubre, un concurso gimnástico dirigido para las escuelas primarias de la capital. (Diario Oficial. Jueves 28 de agosto de 1919. Tomo 87. No.196. p.1610.).

Meléndez, para finales de ese año, aprobó los Programas de Educación Física para las Escuelas Primarias de Niñas, del Colegio Normal de Maestras y del Colegio de Señoritas. (Diario Oficial. Miércoles 10 de setiembre de 1919. Tomo 87. No.206. pp.1699-1702.).

Para el año siguiente[24], Meléndez aprobó el Reglamento de Enseñanza Secundaria y el Plan de Estudios, estableciendo que la Cultura Física sería una materia obligatoria de los cinco años de estudio de la primaria escolar. (Diario Oficial. Sábado 17 de enero de 1920. Tomo 88. No.81. pp.81-82.).

En mayo 1920, el presidente Meléndez, dispuso por primera vez, que todos los alumnos de las escuelas y colegios del país alcanzaran los beneficios de la educación física, y obtendrían un Certificado, previa la asistencia puntual, de modo que la ausencia a los cursos, les impedía obtener el certificado y tampoco rendir sus exámenes de fin de año. (Diario Oficial. Martes 25 de mayo de 1920. Tomo 88. No.113. p.905.).

[24] El 15 de enero de 1920

La disciplina del baloncesto también fue tomada en impactada durante la gestión de Meléndez, ya que, en setiembre de 1920, publicó en el Diario Oficial en su espacio denominado "Semana Deportiva" las reglas del baloncesto. (Diario Oficial. Miércoles 22 de setiembre de 1920. Tomo 89. No.204. p.1708.).

Durante octubre 1920, Meléndez, publicó en el Diario Oficial en su espacio denominado "Semana Deportiva" las reglas sobre los que se practica el béisbol. (Diario Oficial. Miércoles 27 de octubre de 1920. Tomo 89. No.233. p.1964.).

Adicionalmente[25], nombró la Comisión Nacional de Educación Física que se dedicaría a mejorar el desarrollo de los programas nacionales escolares deportivos, y anunció que, por primera vez, se realizaría un programa de deportes que se realizaría en las zonas regionales del país en diciembre de cada año, con una carrera de 3.000 metros en equipos de tres corredores, una carrera de Maratón y competencias de

[25] El 10 de enero de 1921

baloncesto, fútbol y béisbol. En dichas competencias tomarían participantes a los centros deportivos de las zonas aledañas, y para estos efectos se envió a fabricar al Colegio Salesiano Santa Cecilia de Santa Tecla, útiles de gimnasia, lo que resultó ser prueba contundente del interés estatal en la promoción del deporte. (Diario Oficial. Viernes 18 de marzo de 1921. Tomo 90. No.64. pp.397-399.).

Las zonas regionales en las que fue dividido El Salvador son las siguientes: Zona 1: Departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. Zona 2: Departamentos de San Salvador y La Libertad. Zona 3: Departamentos de Cuscatlán, La Paz, San Vicente, Cabañas y Chalatenango y Zona 4: Departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán (Diario Oficial. Martes 18 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.236. p.1752.).

Pese a la emisión de esta legislación debe señalarse que el alcance de la promoción de la educación física se circunscribió al ámbito urbano - principalmente

capitalino - por lo que la participación deportiva, fue de acceso casi exclusivo de la clase dominante nacional.

El presidente de la Comisión Nacional de educación física, Dr. Alfonso Quiñones Molina, resaltaba en su informe anual fechado en diciembre 1921 que, por la falta de profesores de educación física, esta materia educativa se concentraba más en la capital que en los departamentos.

Debe acotarse que, la escasa ayuda estatal a la difusión del deporte a nivel nacional se explica por la fragilidad económica del Estado en cuanto a sus entradas económicas que giraban en torno al café, pues la burguesía cafetalera pagaba un monto exiguo sobre sus enormes ingresos derivados de sus exportaciones del grano; factores que incidieron en la carestía de instalaciones deportivas adecuadas y el suficiente número de maestros de educación física. (Diario Oficial. Miércoles 14 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.283. p.2057.).

Al llegar al gobierno Alfonso Quiñónez Molina, en 1925 se funda el Comité Olímpico Salvadoreño, al cual se le asigna la tarea de la rectoría de todo lo concerniente a la representación Olímpica de la nación a nivel internacional.

En 1931, el Presidente Maximiliano Hernández Martínez, observó en el deporte, un recurso para la imprescindible de su política de estado, que utilizó como elemento que contribuyó a la homogenización de la cultural nacional durante su administración. Para ese entonces, por las dificultades económicas no había tiempo para el esparcimiento y el cuido del cuerpo, ya que las escasas fuentes de trabajo alejaban a los jóvenes del bien común. Así es como, las políticas de Maximiliano, se convierte en la solución para rescatar la juventud nacional.

La implementación de las libertades constitucionales, la libertad y el desarrollo de la vida de la comunidad, exigía una adhesión consciente y voluntaria a un proyecto político, de esta manera la

cultura del deporte fue adoptada por el Estado como el eje que debía aglutinar ese sentimiento nacionalista. Fue así como el deporte en su faceta de entretenimiento, en especial la modalidad que llegara a las masas fue utilizada como un proyecto de unión nacional. (Diario Oficial. Miércoles 23 de enero de 1932. Tomo 92. No.293. p.1287. Manifiesto de Maximiliano Hernández Martínez).

Chester Urbina (2004)[26], indica que en administración del presidente Hernández Martínez, terminó el Estadio Nacional de San Salvador Flor Blanca, el 19 de febrero de 1935, hoy conocido como el Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, en honor al futbolista más emblemático de El Salvador, este fue el escenario de los III Juegos Centroamericanos y del Caribe. Bajo este gobierno también se decretó la Ley de Juegos Prohibidos en 1939, donde se implementaron políticas deportivas de corte liberalista, de modo que encausaba a la

---

[26] Urbina- Gaitán, C. (Julio de 2004). La política estatal hacia el deporte en El Salvador. En: *Revista Digital de deportes*. Recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd74/salvador.htm

población a la práctica del fútbol como un deporte subvencionados y permitido por el Estado.

Adicionalmente, en 1943 se efectuaron políticas de obra de carácter social; destaca el enfoque que brindó a la importancia de la dimensión higienista[27] en el pueblo y a la promoción del deporte y diversiones de la época. Por otra parte, la unificación del oriente con el occidente del país, tuvo como efecto un fenómeno de homogenización cultural, que brindó grandes beneficios a la cultura salvadoreña, como la implementación de la educación física en las escuelas públicas. En este caso[28], el deporte fue el instrumento valorativo que directa o indirectamente se aprovechó para lograr la integración colectiva. Ernest Gellner (2011), indica que este pensamiento es fundamental

---

[27] Nace en la primera mitad del siglo XIX con el liberalismo, cuando los gobernantes comienzan a reparar con más detenimiento en la salud de la ciudad y sus habitantes. La necesidad de mantener determinadas condiciones de salubridad en el ambiente de la ciudad mediante la instalación de agua corriente, cloacas, iluminación en las calles, y poder controlar las epidemias.

[28] Urbina- Gaitán, C. (mayo y agosto de 2006). Estado, Política y Deporte en El Salvador. *Revista Realidad y Reflexión*. Recuperado de: http://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/8429

para comprender que cuando se ejerce un sistema político en un estado nacional, el presidente, gobierna y también dirige; articulando los intereses del pueblo con los suyos propios. De esta manera, el gobierno se soporta en las estructuras sociales y económicas que le ayudan en el proceso de homogenización para legitimarse en el poder.

La Ley de creación del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), se estableció en 1980, durante la Administración de la Junta Revolucionaria de Gobierno, pensándose como el ente rector de la política deportiva. La norma establece que las 43 federaciones salvadoreñas deben estar adscritas al INDES y que son los entes rectores de las disciplinas deportivas en el país. Asimismo, la norma reconoce las funciones del Comité Olímpico Nacional, como máximo ente del deporte de representación internacional. Sin embargo, lo más relevante de esta política deportiva, es que define al deportista como aquella persona que practica en su tiempo libre, en sectores de las comunidades urbanas o rurales, con

objetivos de expansión, distracción, salud física y mental, encontrándose desprovistos de finalidad esencial de competición, perfeccionista y de clasificación. El artículo 52 del INDES, establece que su misión más encomiable es la promoción, el apoyo y fomento del deporte como factor de integración social, con el fin de incentivar el interés de las comunidades en la práctica activa del deporte. (Diario Oficial, 30 de junio de 1980, Publicación del Decreto Nº300, Ley General de los Deportes de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Nº 122, Tomo Nº 267.).

En 2002, durante la Administración del presidente Francisco Guillermo Flores Pérez, como parte del 70 aniversario de la construcción del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González se llevaron a cabo los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2002, donde hubo un despliegue de delegaciones deportivas, que se convirtieron en representantes directos del honor y del prestigio nacional; y sus éxitos motivos de orgullo nacionalista y en un medio para incrementar el sentido patriótico de la población.

Como se puede evidenciar, a partir de las políticas deportivas promovidas por el gobierno, es entendible que son instrumentos para alcanzar prestigio internacional, no sólo a través de las victorias, sino que también mediante la organización de grandes pruebas deportivas; lo que pone de manifiesto la capacidad organizativa, técnica y económica del país anfitrión.

Sin embargo, de acuerdo con los antecedentes antes descritos, el Estado Salvadoreño, estableció ideas regulativas para el control de sus políticas deportivas, lo que se reflejó en los estatutos que los centros deportivos debían presentar al poder ejecutivo para su aprobación. De esta manera en términos generales se desprende una estructura central, que giró en torno a cinco puntos: 1. El objetivo de la asociación; 2. La Junta Directiva: sus integrantes y funciones; 3. Los socios y su clasificación; 4. Las reuniones de la Junta Directiva; 5. La disolución de la asociación.

Según Roberto Velásquez Buendía (2011), uno de

los enunciados centrales que debían de resaltar las corporaciones deportivas, fue el de señalar que no tratarían cuestiones políticas ni religiosas, es decir deberían ser totalmente seculares, además para ser admitido como socio en dichas Asociaciones se requería una notoria buena conducta y antecedentes honorables, a la vez que de una moralidad reconocida.

Elías Antonio Saca publicó la "Ley General de los Deportes en El Salvador"[29], que viene a subsanar el vacío que dejó la Constitución Política de esa nación y viene a darle rango constitucional al derecho al Deporte, de esta manera se establece la política deportiva más relevante de la nación hasta la fecha. En su artículo 3, la Ley General de los Deportes del 2007, declara de interés social y de utilidad pública la organización, promoción y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional. El principio básico de las Políticas Deportivas se estableció en el artículo 5 de la misma norma, y se fundamenta en dotar al deporte de

[29] Decreto Nº 469 de 2007 (Asamblea Legislativa). Sobre la Ley General de los Deportes en El Salvador. 17 de diciembre del año 2007, tomo 377, número 235. Pág. 7.

un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona. Un gran avance de ésta Ley, es el artículo 47, que expresa de forma evidente y manifiesta la política de promoción de carreras universitarias ligadas al deporte. Finalmente, en el artículo 24, se da reconocimiento al Comité Olímpico Nacional como organizador del deporte de representación olímpica.

En el caso de estudio de El Salvador, se evidencia que el deporte, fue un instrumento para generar una cultura nacional salvadoreña, para poder aglutinar las distintas culturas parciales regionales de la nación, en la primera década del siglo XX. Se evidencia que en El Salvador había una gran pobreza y consecuente escases de recursos, lo que genera como consecuencia una sociedad dedicada sólo a trabajar sin tiempo para el esparcimiento; ante esta situación, el deporte se convierte en el instrumento político para contrarrestar lo contrapuesto a esa cultura, promoviendo los estilos de vida saludable.

Luego de analizar el caso de las políticas deportivas de El Salvador, se evidencia que el fútbol se convirtió, en el deporte por excelencia para lograr los objetivos de unificación insertándose muy pronto en el gusto y sentir de la población para ser adoptado como parte de su cultura. El balompié unió al pueblo salvadoreño y los gobernantes vieron en este instrumento de esparcimiento el medio de unidad, al igual que cualquier otro símbolo de la nación.

En resumen, el Estado promovió políticas concordantes con el objetivo de establecer valores de honestidad y la sana competencia, valores en los que se fundamenta la sociedad, aspirando a un vínculo transmisor de valores y prácticas culturales nacionales, para lograr la regeneración física y moral del salvadoreño, evidenciando la política de control social de sobriedad de las costumbres de los sectores subalternos y el trastocamiento de sus patrones tradicionales de entretenimiento hacia formas más modernas de diversión; hasta 2007 con la Ley General del Deporte.

CAPITULO IV

"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE GUATEMALA"

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Guatemala

Guatemala es un país soberano y República Democrática Centroamericana, que cuenta con una amplia cultura autóctona producto de la herencia maya y la influencia castellana durante la época colonial, factores que le brindan gran atractivo turístico.

En cuanto a su desarrollo político – deportivo, podemos indicar que desde 1871 y hasta 1944 estuvo gobernada por regímenes dictatoriales, para luego estallar una revolución que culminó aproximadamente en 1954, cuando un movimiento de Liberación Nacional tomó el poder y provocó una guerra civil que terminó en 1996. Para el Siglo XXI, Guatemala ha contado con una política económica sólida que según el Fondo Monetario Internacional[30] la ubica como la novena economía a nivel Latinoamericano.

---

[30] Fondo Monetario Internacional. 2014. Perspectivas de la economía mundial: Secuelas, nubarrones, incertidumbres (Washington, octubre).

Al llevar a cabo este estudio en el que se vinculan las políticas deportivas centroamericanas, se evidenció que han sido poco estudiadas y que el caso específico de Guatemala no es la excepción; a pesar de ello, tal y como lo indica Richard V. Mc Gehee (2016), se encontró como preámbulo en el trabajo de análisis inicial, que las políticas están entrelazadas con el desarrollo del deporte en Guatemala, que va de la mano con un proyecto de regeneración social de los gobernantes liberales guatemaltecos. En este sentido, Richard N. Adams (2015), evidencia que, el estudio de las políticas deportivas está circunscrito al nacimiento de Guatemala como una República Democrática y en ese proceso de conformación se analizó que el Estado y el Deporte, tuvieron una relación simbiótica, con el desarrollo de su ejército.

A continuación, se hará una descripción de las principales ideas rectoras de las políticas deportivas guatemaltecas:

En 1872, en la administración del presidente

Miguel García Granados, se fundó el Ministerio de Educación (MINEDUC), principal instrumento utilizado por el gobierno para implementar sus políticas deportivas a través de los centros educativos.

Francisco Samayoa Coronado (2014)[31], indica que en el año 1873 bajo la administración del presidente Justo Rufino Barrios, promovió en la Escuela Politécnica que era un centro de estudios militares, la implementación de un plan de estudios que contemplaba, la impartición de lecciones de gimnasia, esgrima, equitación y boxeo. Para 1880 se estableció el deporte de la carrera de caballos, como la primera disciplina deportiva que contó con el apoyo y subvención económica del Estado. Además, se dispuso una Junta Directiva de la Sociedad Zootécnica, la que estableció premios para las carreras de caballos. (Carrera, R. (1880) La carrera de caballos en Guatemala. *El Guatemalteco*, Año VII. (*No.3415*), p.3.).

---

[31] Samayoa -Coronado, F. (2014). *La Escuela Politécnica a través de su historia*. (Tomo I y II). Guatemala: Tipografía Nacional. p.38; y, op. cit. Tomo II. p.28.

Chester Urbina (2014), comentó que año más tarde, con el patrocinio de Samayoa, se fundó el club de Jockey de Guatemala; dicho club era muy exclusivo ya que había que pagar una membrecía. Esta es la razón por la que dicha disciplina deportiva sobresalió antes que cualquier otra.

El 19 de diciembre de 1882, el presidente José María Orantes, junto a la Junta General de Gobierno, tramitó la aprobación los Estatutos del Club de Jockey, lo que permitió la subvención estatal a este deporte. (Carles, V. (1882). El Progreso del Jockey. Tipografía., vol. 15 núm. 25. p.40.).

Bajo el mandato de Manuel Lisandro Barillas, se implementó en la escuela militar Politécnica, las clases de equitación en los cadetes más avanzados[32]. De esta manera en éste período se introdujeron las clases de esgrima y florete[33], en la ciudad capital.

---

[32] Carrera, R. (1886, sábado 30 de enero). Escuela de equitación. *El Guatemalteco*. No.26. p.103.
[33] Barillas, M. (1886, 17 de julio) La Esgrima en la milicia. *Diario de Centroamérica*. Tomo II. No.162. p.648.

El 14 de abril 1893, el presidente José María Reina Barrios, remitió para aprobación los 20 artículos de los estatutos del Gimnasio y Sala de Armas de Guatemala, refrendados por la Junta General de Gobierno, y el supremo poder de la República. (Estrada, G. (1886, martes 18 de abril). Estatutos de Gimnasia. *El Guatemalteco*. Tomo XXII. (No.79) p.370.).

Siete meses después, el presidente estableció la política de que en las escuelas primarias se impartiría la enseñanza de la calistenia, de manera que en ocasiones se hacían concursos de este ejercicio y de baile. (Barillas, M. (1893, 13 de noviembre) Calistenia en la escuela. *Diario de Centroamérica*. Vol. LXVII. No.3.577. p.2.).

En 1895, presidente Reina Barrios, llevó a la práctica una política, que consistía en la inclusión en el sistema educativo de las clases de educación física, con el objetivo de promover la práctica del deporte

desde la niñez. Pedro Monlau (1895) [34], indicó que ese mismo año, con la aprobación del gobierno se estableció, una unidad didáctica en los centros educativos de primaria y secundaria, para fomentar la práctica del ejercicio físico, y de clasificar los diferentes tipos de ejercicios.

El 15 de noviembre de 1896[35], en el mandato del presidente Reina Barrios, se aprobaron los estatutos de los centros deportivos de la Unión Ciclista.

En agosto de 1902, el presidente Manuel Estrada Cabrera, organizó una carrera de caballos, en el contexto de las fiestas capitalinas, dicho evento fue de acceso gratuito al público, con el objetivo de que el mayor número posible de ciudadanos participara del evento, y acrecentó la popularidad del Presidente[36].

---

[34] Monlau, P. (1895). *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas.* (Tomo V). Guatemala: Tipografía Nacional., p.32.
[35] Carles, V. (1896). Unión Ciclista Guatemalteca. *Tipografía*. Año I. No.2. pp. 1-2.
[36] Estrada, M. (1902, 18 de agosto) La carrera de caballos en la fiesta capitalina. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLIX. No.6.125. p.1.

Según Anderson (2013) [37], estos eventos tuvieron resultados notables en las políticas que respondían al interés estatal de legitimar un sistema de gobierno y de la obtención de hegemonía del pensamiento político, que aglutinara el pueblo.

La publicación Diario de Centroamérica[38] comunicó que en 1907, el presidente Manuel Estrada Cabrera, estableció que en las escuelas se utilizara como unidad didáctica en educación física el texto "Higiene Escolar".

El 13 de diciembre de 1910, en la administración del presidente Manuel Estrada Cabrera[39] se aprobaron los 34 artículos que formaban los estatutos del Gay Sport Club.

---

[37] Anderson, B. (2013). Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. p.245.
[38] Estrada, M. (1907, 27 de abril) La higiene escolar. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLXXVIII. No.7.456. p.2.
[39] Estrada, G. (1910, lunes 19 de diciembre). Estatutos del Gay Sport Club. *El Guatemalteco*. Tomo LXXI. No.52. pp.205-206.

Dos años después, Estrada estableció en la Escuela Práctica de Varones de la capital, las clases de equitación y caballería (Estrada, M. (1912, miércoles 2 de octubre) La Escuela de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXIII. No.8.989. p.8.).

La administración de Estrada también promovió lo que se conoció como el primer campeonato de equitación y caballería en 1916, que tuvo una participación abrumadora. (Estrada, M. (1916, jueves 2 de noviembre) El primer campeonato de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXVII. No.10.211. p.1.).

Para 1921, de acuerdo a Albero Padilla,[40] el presidente Carlos Herrera y Luna, estableció en los centros educativos de primaria el uso de la unidad didáctica sobre higiene escolar, donde se explicaba desde un punto de vista fisiológico, que la práctica de la gimnasia, aumentaba la ampliación torácica, favoreciendo el trabajo de los pulmones, y, por

---

[40] Padilla, A. (1921). Lecciones de higiene escolar. Adaptadas a los establecimientos de enseñanza de la gimnasia: *Tipografía*. Año XXX. vol. 19 núm. 30. p.3.

consiguiente, activaba la circulación; favoreciendo el desenvolvimiento del esqueleto; acrecentando la fuerza muscular; y finalmente, daba una guía de ejercicios para conseguir esos resultados. Ese mismo año, bajo el auspicio del presidente, se fundó la Liga Deportiva de Guatemala. (Padilla, A. (1921). El Progreso de la Liga Deportiva Guatemala. Órgano del Club de Fútbol de Guatemalteca. Tipografía, Año XXX. vol. 17 núm. 28. p.4.).

En ese mismo año, durante el gobierno del Presidente Carlos Herrera y Luna, se aprobaron los Estatutos del Club Deportivo Militar de Guatemala. (Herrera, L. (1921, lunes 28 de marzo) Estatutos del Club Deportivo Militar. *Diario de Centroamérica*. Año XL. No.11.417. p.3.).

El 23 de setiembre de 1925, en la administración del presidente José María Orellana, se aprobaron los Estatutos de la Liga Deportiva de Guatemala. (Padilla, A. (1925). Los estatutos de la Liga Deportiva. *Tipografía*, Año XXXIV. vol. 17 núm. 29.).

El 7 de diciembre de 1945, en el mandato del presidente Juan José Arévalo, se fundó la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), que es el organismo constitucional rector del deporte federado nacional. Actúa como órgano superior jerárquico dentro del orden nacional, en cuanto, a lo que deporte federado se refiere por mandato constitucional. El funcionamiento de dicho órgano deportivo está regulado únicamente por los artículos 91 y 92 de la Constitución, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

En 1947, el Presidente Arévalo, promovió la fundación del Comité Internacional Olímpico, y estableció que era la única organización autorizada para registrar records y campeonatos en Guatemala.

Por iniciativa del presidente Enrique Peralta Azurdia, el 15 de septiembre de 1965, la Asamblea Constituyente de la Guatemala aprobó la Constitución Política de la República; que en el artículo 91 asigna el 3% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios

del Estado para el deporte, indicándose que es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. De tal asignación el 50% se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; 25% a educación física, recreación y deportes escolares; y 25% al deporte no federado.

En 1986, bajo la Administración del presidente Vinicio Cerezo, se fundó el Ministerio de Cultura y Deportes, cuya misión fue el fortalecimiento del deporte como eje de la identidad de Guatemala.

El 27 de octubre de 1997, en la Administración del presidente Álvaro Arzú Irigoyen, se aprobó el Decreto Nº76-97, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Diario Oficial La Gaceta del 27 de octubre de 1997.). Dicha ley disponía a grandes rasgos la promoción y regulación del Deporte a nivel nacional, por ejemplo en el artículo 83 se establece el contenido presupuestario para el Deporte y Recreación, en el artículo 9 se establece la creación

del Concejo Nacional del Deporte y en el artículo 12 se establece que el CONADER es el responsable de la coordinación interinstitucional de las políticas deportivas y recreativas, dicho consejo estaría constituido por el Ministerio de Cultura y Deportes; Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física; Confederación Deportiva Autónoma y Comité Olímpico de Guatemala; todos estas instituciones tendrían que ponerse de acuerdo a efecto de emanar las políticas deportivas según lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política.

A nivel centroamericano, solo en Guatemala, se dispone un Sistema Nacional de Deporte, detallando los siguientes cuatro objetivos: a.Sistema de Educación Física, asignado al Ministerio de Educación; b.Sistema de Deporte no Federado, asignado al Ministerio de Cultura y Deportes; c.Sistema de Recreación Física Nacional; y el d.Sistema de Deportes Federado, asignado a las organismos rectores y autónomos como

Confederación y COI.

El 14 de abril del año 2000, en la Administración del presidente Alfonso Portillo, se designó a la Ministra de Cultura y Deporte de Guatemala, Otilia Lux de Coti, para convocar el congreso nacional para establecer las ideas rectoras de la política nacional deportiva; en consecuencia, se decretó la política deportiva y recreativa nacional de Guatemala. El resultado fue las políticas deportivas guatemaltecas, que buscan fortalecer la práctica del deporte, la representación nacional en los Juegos Olímpicos y establecer una filosofía de vida, caracterizada por estilos de vida saludables.

Recapitulando, el entramado organizativo del deporte en Guatemala presenta caracteres específicos de gran singularidad que lo diferencian notoriamente de cualquier otro modelo. Las entidades deportivas se estructuran en una organización absolutamente vertical, paralela al propio Estado, gozando además de una autonomía tan cierta como que la propia

Constitución le establece una significativa reserva de financiación y ya es sabido que sin dinero no hay autonomía.

En resumen, el régimen financiero y presupuestario del sistema deportivo de Guatemala no tiene parangón en todo el derecho comparado, consignando una serie de reservas de recursos y diseccionando cuidadosamente su destino, a fin de obtener una justa distribución de los fondos en todo el territorio y en todos los ámbitos deportivos, así como para propiciar el máximo de eficiencia en su empleo.

CAPITULO V

"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE HONDURAS"

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Honduras

Honduras es un país soberano y República Democrática Centroamericana, conocido oficialmente como República Democrática de Honduras. Es un país multiétnico, su población es la de mayor crecimiento en Latinoamérica, lo que ha tenido como consecuencia una caída del ingreso per cápita y la acorde dificultad en el acceso a los servicios básicos.

En ese contexto, el deporte genera una cultura nacional y en la sociedad tradicional, ubicada en la primera década del siglo XX, se evidencia una gran pobreza y consecuente escases de recursos, lo que genera una sociedad dedicada sólo a trabajar sin tiempo para el esparcimiento.

La gran pobreza de la nación y la escasa fuente de ingresos para su población, genera poca posibilidad de esparcimiento, deporte y recreación; por lo tanto, un gran sector se dedica exclusivamente a trabajar, o al ocio con presencia de algunos vicios que se apartan

del bien común. A pesar de las escasas opciones de recreo, en el contexto del nacimiento de la república y de las libertades constitucionales de Honduras, se fue moldeando una cultura que fue sinónimo de libertad y que se desarrolló en el seno de la vida del colectivo comunitario.

En cuanto al estudio de las políticas deportivas centroamericanas, el caso de Honduras, ha sido el que cuenta con menos estudios realizados por no decir ninguno; a pesar de ello, los principales datos relacionados con las políticas deportivas del Estado Hondureño, son las relacionadas a la edad temprana de la república democrática y de la promoción de la vida policial a través de las mismas actividades deportivas; de modo que la política deportiva está relacionada con la promoción y el papel del deporte en el proyecto de regeneración social de los gobernantes liberales hondureños.

Seguidamente se brindará una descripción de lo que se ha sintetizado como las principales ideas

rectoras de las políticas deportivas guatemalteca:

En 1932, el presidente Dr. Vicente Mejía Colindres, fundó la Escuela Nacional de Aviación, en ese momento el Dr. Tiburcio Carías Andino fungía como comandante de San Pedro Sula, él se había preocupado por el desarrollo del ejército y de la implementación de la práctica de las disciplinas deportivas y la educación física de los militares.

Durante la administración del presidente Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya, el 15 de marzo de 1948, se inauguró el Estadio Nacional de Honduras, en honor a la figura de Tiburcio Carías Andino; la construcción de este escenario deportivo fue para fomentar el deporte y la recreación en la juventud.

El 28 de agosto de 1955, siendo presidente Julio Lozano Díaz, se llevó a cabo en el Estadio Nacional de Honduras, el campeonato de fútbol centroamericano y del Caribe.

Julio Lozano Díaz, también tuvo la iniciativa de fundar el Comité Olímpico Hondureño, en 1956; éste tiene la tarea de representar, promover y organizar a los atletas ante el Comité Olímpico Internacional (COI).

El 16 de julio de 1964, durante la administración de Oswaldo López Arellano, se promulgó el Decreto Ejecutivo número 111-64 de la creación de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). Entidad encargada de la regulación, coordinación, formulación, ejecución y evaluación de programas de construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas de acuerdo con los programas de inversiones públicas[41].

López Arellano, promulgó el Acuerdo del

[41] Decreto Ejecutivo número 111-64, Creación de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). Del 16 de julio (1964). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00720. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional

Gobierno Nº. 1340[42], el 17 de agosto de 1964, donde emite la regulación del CONAPID y su funcionamiento, como la conservación, explotación y mejora de las instalaciones deportivas propiedad del Estado; la adquisición de terrenos para construcción de equipamientos deportivos; la reglamentación del uso de las instalaciones; la contratación de técnicos para la enseñanza y mejora de los deportes; velar por la salud del deportista; cooperar en los gastos de participación de Honduras en competiciones internacionales; y auspiciar un programa de becas para estudios del deporte o de medicina deportiva en el exterior.

Tres años después, Oswaldo López Arellano, promovió el estadio como marco para otras actividades futbolísticas regionales como fue el III Campeonato de Norceca.

---

[42] Acuerdo del Gobierno Nº. 1340, Creación de la Comisión Nacional para las Mejoras de las Instalaciones Deportivas propiedad del Estado (CONAPID). Del 23 del 17 de agosto (1964). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 23 del 20 de agosto. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

En 1979, durante la Presidencia de Policarpo Paz García, se organizó en el Estadio Nacional, el pre-mundial juvenil de fútbol. En esa misma administración, se promovió la fundación de la Federación de Fútbol como ente rector y promotor de esta disciplina a nivel nacional específicamente el 8 de diciembre de 1980.

Paz García, reunido con la Asamblea Nacional Constituyente aprobaron la Constitución Política el 20 de enero de 1982, donde se consigna en el artículo 123, la base de las ideas rectoras del pensamiento deportivo, que dispuso la masificación del deporte y la recreación para la niñez. Concatenado a lo dispuesto en el 174 que confirma es obligación del Estado propiciar en la ciudadanía la afición al ejercicio de la cultura física y los deportes, en función de la salud corporal y mental (ver Decreto Nº131).

El 27 de enero de 1984, por iniciativa del presidente Roberto Suazo Córdova, se emitió el Decreto Legislativo número 203-84, se decreta la

filiación de las Federaciones de Fútbol, Béisbol, natación, artes marciales, softbol, baloncesto, tenis de mesa.

Durante ese mismo año, Suazo incitó a la Asamblea Legislativa para la promulgación del Decreto Legislativo No.203-84 de la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte[43], con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la Educación Física y al Deporte Escolar como factor de formación integral de la niñez y la juventud. Asimismo, en el artículo 4 se crea la Federación Nacional Deportiva extra escolar que se convierte en el ente rector y organizador del deporte federado.

El 5 de enero de 1990, durante la Presidencia de José Simón Azcona, se organizó en el Estadio Nacional la apertura y clausura de los IV Juegos Deportivos Centroamericanos, en donde Honduras

[43] Decreto Legislativo número 203-84, Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Del viernes 7 de agosto. (1984). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00840, año CXI, Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

ganó la medalla de oro en fútbol.

Por iniciativa de la presidencia de Rafael Leonardo Callejas, el 1 de diciembre de 1993, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo Nº 180-93 donde se crea la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), la que le corresponde la dirección del deporte extraescolar en todo el país, la que ejercerá a través de su Comité Ejecutivo, integrada por 40 Federaciones Deportivas y Asociaciones Deportivas Nacionales[44]. De esta manera la CONDEPAH y las Federaciones quedan sujetas al régimen jurídico constitucional.

El 23 de marzo de 1993, por iniciativa de la Presidencia de Rafael Leonardo Callejas, la Asamblea Legislativa, emitió el Decreto Legislativo 51-93[45] que

[44] Decreto Legislativo Nº 180-93, Creación de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH). Del 1 de diciembre (1993). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 903 Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.
[45] Decreto Legislativo 51-93, Reforma a la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Asamblea Legislativa de Honduras. Del 20 de marzo (1993). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 805 del 23 de marzo de 1993. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

contiene una reforma a la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte, donde se establecen responsabilidades a la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo los congresos constitutivos de las Federaciones deportivas. El artículo 2 de la Ley de protección de la cultura física y el deporte distingue toda la estructura deportiva entre el deporte escolar y el extraescolar, encomendando el primero a la Secretaría de Estado en el despacho de educación pública y el segundo, a las federaciones deportivas.

La Asamblea Legislativa de Honduras emitió el Decreto Legislativo No.218-96[46], el 16 de diciembre de 1996, durante la administración de Reina. En este decreto se establece el Reglamento de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo, y en su Artículo 77 crea la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, que sustenta la Dependencia del Estado

[46] Decreto Legislativo No.218-96 Creación del Reglamento de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo. Creación de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes. del 16 de diciembre. (1996). Publicado en La Gaceta No. 29,172 del 20 de diciembre. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

como responsable de la organización, promoción y desarrollo del deporte, y formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, estrategias y servicios del sistema deportivo.

Con el objetivo de mejorar los servicios a la ciudadanía y el fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, el 15 de enero del año 2014, por iniciativa del entonces presidente Porfirio Lobo, la Asamblea Legislativa de Honduras, emitió el Decreto número 266-2013[47], donde se optimizó la ley de la administración pública; de esta manera se fusiona la Secretaría de Deporte al Ministerio de la Presidencia. Esta norma jurídica establece que la creación, modificación o suspensión de las Secretarías de Estado o de los organismos o entidades desconcentradas, solamente puede ser hecha por el presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

---

[47] Decreto Nº 266, Fusiona la Secretaría de Deporte al Ministerio de la Presidencia. Del 23 de enero. (2013). Publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 33.336 Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

De acuerdo con los datos aportados, el análisis de las políticas deportivas de Honduras, está circunscrito al nacimiento de Honduras como una República Democrática. En ese proceso de conformación[48] se examinó que el Estado en sus inicios, tuvo una relación estrecha entre el deporte y el ejército, ya que pretendía mantenerlo en forma para el combate. Sin embargo, se pudo observar que el siglo XX, fue el período de auge del desarrollo de las políticas deportivas hondureñas, donde se dispusieron las medidas normativas correspondientes para promover en las organizaciones estatales y en las no estatales, la promoción del ejercicio del deporte, como una filosofía de vida, direccionada a los estilos de vida saludables.

Ahora bien, en el ámbito externo al Estado, la sociedad civil; de acuerdo al análisis de la política

---

[48] Alvarado López, G. (2013). *Rendición de cuentas del sector público de Honduras correspondiente al periodo fiscal 2012*. (Informe Nº 02/2013/DFEP/SCAD.) Recuperado de: http://www.tsc.gob.hn/auditorias/direccion_fiscalizacion/dfep/02-2013-dfep-scad.pdf.

deportiva, se observa que aflora la influencia de las organizaciones deportivas como el fútbol en el deporte nacional, lo que a su vez fue aprovechado por los políticos del Estado como un eje aglutinador del sentimiento colectivo hondureño.

CAPITULO VI
"IDEAS RECTORAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS - El CASO DE NICARAGUA"

§1. Cronología de las ideas rectoras de la política deportiva en Nicaragua

El pueblo nicaragüense es de naturaleza multiétnica y con una gran ascendencia española. En el período (1979-1985) luego de la Revolución nicaragüense, se estableció la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, encargada del poder ejecutivo y un Consejo de Estado encargado del poder legislativo, con participación de representantes de los ámbitos político, social, comunal y religioso.

A través de los años, los problemas económicos, la pobreza y el desempleo, ha obligado a muchos nicaragüenses a emigrar a países como México, Canadá, Guatemala, Panamá y El Salvador; los principales países de destino son Estados Unidos, Costa Rica y España. Este fenómeno ha llegado al punto que se estima que de cada seis nicaragüenses uno vive en el exterior.

A continuación, se ofrece una descripción de lo que se ha denominado para esta investigación como las

principales ideas rectoras de las políticas deportivas nicaragüenses:

El 21 de enero del año 1948, bajo el mandato presidencial de Víctor Manuel Román y Reyes, se conformó la Asamblea Constituyente de Nicaragua que emitió la Constitución Política de Nicaragua, cuyo artículo 65, dispuso que los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. Además, indicó que el Estado tenía la responsabilidad de impulsar la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los ciudadanos.

De esta manera el pueblo nicaragüense dispone rango constitucional al deporte, lo que significa que lo convierte en un derecho fundamental[49].

---

[49] Constitución Política de Nicaragua, Asamblea Nacional Constituyente de Nicaragua. Del 27 de enero. (1948). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 16 del 30 de enero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

La Federación Nicaragüense de Béisbol Aficionado (FENIBA), organiza desde 1970 el Campeonato Nacional de Béisbol de Primera División que actualmente lleva el nombre "Comandante Germán Pomares Ordoñez". Este se convierte en el deporte predilecto de los nicaragüenses.

Un hito importante en la historia nicaragüense tuvo lugar el 19 de julio de 1979, fecha en que triunfó la revolución sandinista y la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional tomo el poder transitorio; dicha junta estaba presidida por Daniel Ortega Saavedra. Bajo dicha entidad se emitió el decreto Nº6[50], donde se funda el Ministerio de Cultura, al que le correspondió hacer la formulación, ejecución y desarrollo de la política cultural bajo los principios de la Revolución Sandinista. A este órgano se le asignó la tarea de dirigir los principios rectores del deporte en la nación.

---

[50] Decreto Nº6, Creación del Ministerio de Cultura. Del 20 de julio. (1979). Publicado en el diario oficial La Gaceta Nº48 del 25 de julio. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

En octubre de 1979, durante el gobierno sandinista, la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, aplicó nuevas políticas deportivas en aras de la masificación de la práctica deportiva, con ayuda internacional se materializa la profesionalización de entrenadores y docentes en el área de educación física quienes anteriormente fungían de manera empírica, el gran reto del gobierno en turno era mantener a la juventud en la práctica de diferentes deportes para preservar la salud mejorar el nivel educacional en valores y sobresalir en el deporte a nivel Internacional.

El presidente Daniel Ortega, promovió una Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, el 3 de febrero de 1982. La educación física y la recreación física, impone a las federaciones deportivas un doble reconocimiento: por una parte, han de ser avaladas por el Comité Olímpico Nicaragüense; por otra, han de inscribirse en un registro especial, mantenido por el Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes, quien podrá suspender o cancelar dicha inscripción, ya sea como

medida sancionadora impuesta a la entidad por incumplimiento del Derecho estatal, o bien porque el Comité Olímpico les retire su reconocimiento. Pero lo más importante es que en el artículo 3[51] de la norma se declara obligatoria la práctica del deporte, la educación física y la recreación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Bajo la administración de Ortega, en setiembre de 1984, se evidenció una mecánica del estado "intervencionista" que posibilitó que se promoviera en los colegios y escuelas las lecciones de cultura física; para esa época se incorporaron los hábitos del ejercicio, la disciplina y buena organización que inculca el ejercicio en los niños de las escuelas. (Orozco, C. (1921). El estado intervencionista. *La Tribuna*. Jueves 22 de setiembre de 1921. Año II. (N°427). p.2.).

En este período de la historia, según Gil Zúñiga

---

[51] Ley 957. Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física del 16 de febrero (1982). Nicaragua. Publicada en el Diario oficial La Gaceta Nº38 del 16 de febrero de 1982. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

(2018), se establecen los primeros indicios de control social a través de los Servicios e instituciones Sociales, que se conformaron muy a pesar de la poca recaudación de la hacienda pública y de los escasos de recursos económicos de la época, con el objetivo de civilizar los sectores populares hacia el ideal del progreso, de modo que se dieron grandes inversiones en obra pública y de control social.

Las primeras elecciones populares de acuerdo a la Ley electoral se llevaron a cabo el 4 de noviembre de 1984. Dicha junta se disolvió una vez que fue electo Daniel Ortega Saavedra, durante su mandato en el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), hubo un prolongado conflicto fomentado con la intervención de los Estados Unidos de América bajo la administración del presidente Ronald Reagan.

El gobierno estadounidense por medio de la CIA, formó y entrenó en secreto a grupos de rebeldes anticomunistas conocidos como Contras, financiando una guerra desautorizada por el Congreso, teniendo

como consecuencia un bloqueo económico. Nicaragua acudió a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, y demandó a Estados Unidos, y la sentencia finalmente fue favorable a Nicaragua y obligaba al gobierno de Estados Unidos de América a indemnizar a Nicaragua.

El trabajo de Ramírez D (2016), apunta que, en noviembre de 1985, el presidente Daniel Ortega, promovió la creación de la Escuela Nacional de Instructores de Deportes "Blas Real Espinales". Durante esa época, la Escuela capacitó a 542 instructores deportivos, 171 profesores de educación física; se instalaron dos gimnasios para la práctica de Levantamiento de Pesas.

Violeta Barrios de Chamorro fue electa democráticamente, el 25 de febrero de 1990, derrotó a Daniel Ortega con 54.7 %. Con estas elecciones los conflictos militares en Nicaragua terminaron y el gobierno de Chamorro condonó dicha la deuda que debía dar Estados Unidos a Nicaragua.

Cuando el Partido Liberal asume el gobierno con Chamorro, el 7 de enero de 1994, se crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Nombre que se mantuvo hasta el año 2006, pues el FSLN le cambió el nombre tras ganar las elecciones nacionales.

En el Programa del Ministerio de Cultura se trazaron objetivos específicos con respecto a la política cultural, con el fin de organizar y desarrollar el deporte; para alcanzar este objetivo específico se emitió el Decreto Ejecutivo Nº2-94[52], se forman nueve programas entre los cuales estaba el Instituto Nicaragüense de Deportes y Recreación, que es la institución encargada de impulsar, normar, coordinar, promover y fomentar la práctica de las actividades deportivas, de educación física y recreación en todo el país, así como la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para tales fines, lo mismo para la organización y buen funcionamiento de

[52] Decreto Ejecutivo Nº2-94, Creación del Instituto Nicaragüense de Deportes y Recreación. Del 17 de febrero. (1994). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 38 del 20 de febrero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

asociaciones y federaciones deportivas y recreativas, con el apoyo de la comunidad nacional e internacional.

Con el cambio de administración a Arnoldo Alemán Lacayo en 1997, se retoman las ligas de barrios con la práctica de diferentes deportes, los cuales eran organizados por el Instituto Nicaragüense de Juventud y Deporte (INJUDE) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD).

El 2 de febrero del 2005, en la Presidencia de Enrique Bolaños Geyer, se aprobó la Ley Nº 522[53]. Siguiendo el objetivo descrito con anterioridad, se da la implementación de normas para la organización estatal del Deporte, específicamente por Ley se estableció la creación del Instituto Nicaragüense de Juventud y Deporte como ente emisor de las Políticas Nacionales y ente rector, responsable de impulsar,

---

[53] Ley Nº522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física. Del 20 de febrero (2005). Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 68 del 08 de abril. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

normar, coordinar, promover y fomentar la práctica de las actividades deportivas, de educación física y recreación en todo el país.

También el Instituto queda a cargo de la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para tales fines, lo mismo para la organización y buen funcionamiento de asociaciones y federaciones deportivas y recreativas, con el apoyo de la comunidad nacional e internacional. Lo transcendental de esta norma, como lo indicó Escobar (2005) [54], es que definió al Deporte, como la actividad lúdica con carácter de juego, que adopta forma de competencia, con reglas establecidas, consigo mismo o con los demás, o que constituye una confrontación con los elementos naturales, buscando los máximos estándares de rendimiento; por otra parte definió a la educación física como el proceso pedagógico que

[54] Escobar, Arturo (2005). El "postdesarrollo" como concepto y práctica social. Por Mato, D (coord.). Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. (pp. 17-31.). Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

desarrolla capacidades físicas, habilidades motoras, forma hábitos higiénicos y postulares, valores morales, sociales y transmite conocimientos; finalmente definió a la recreación física como la realización de actividades lúdicas, ejecutadas en el tiempo libre, tomando como marco de acción una instalación, un campo deportivo o los recursos que ofrece la propia naturaleza, para brindar al individuo la satisfacción de una necesidad de movimiento.

El 10 de enero del 2007, con la elección del Presidente Daniel Ortega, se viene a mejorar el presupuesto para las federaciones deportivas, al disponer de recursos económicos cada una de ellas. Muchas de las federaciones que no tenían personería jurídica, legalizaron su situación entre el 2007 y el 2015.

Tras analizar la descripción de los hitos históricos antes mencionados, se puede concluir que la política de gobierno hacia el deporte cambió radicalmente con los Sandinistas, teniendo como una de sus metas, la

masificación de los deportes. Esto significó extender el deporte a toda la población nicaragüense, desde los barrios de Managua hasta los últimos rincones del Caribe.

Su visión consistió en hacer del deporte una práctica recreativa y no profesional, promoviendo la práctica del deporte, como una filosofía de vida, direccionada a un estilo de vida saludable.

Al no contenerse ninguna otra previsión en las normas reguladoras del deporte, debe presumirse que el resto de materia concerniente a las entidades deportivas se encuentra sometida al régimen común, y, por consiguiente, que su constitución y funcionamiento se rige por el Derecho civil.

Desde esta perspectiva el nacimiento de las políticas deportivas, pretenden un vínculo transmisor de valores de honestidad y la sana competencia, valores en los que se fundamenta la sociedad, para lograr la regeneración física y moral del nicaragüense.

CAPITULO VII
“FUENTES FILOSFÓFICAS DEL PENSAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS CENTROAMERICANAS”

§1. Introducción

En la búsqueda que ésta investigación ha emprendido surge la pregunta ¿Que se entenderá por "filosofía del deporte"? Para tener una idea clara de lo que se busca y del provecho que se espera obtener de este gran tesoro, como si fuese un pensamiento subterráneo y lento que a veces aparece como hilillos de agua de vertiente o en grandes torrentes sorpresivos.

Por ello, lo que se pretende en esta Tesis Doctoral, es fijar una concepción de la filosofía del deporte, un poco más precisa, desde las coordenadas del materialismo filosófico, expuestas por el filósofo Gustavo Bueno (2014).

§*2.* Breve introducción sobre ¿Qué es filosofía del deporte?

La filosofía del deporte es diferente de la filosofía de otro tipo y de las demás disciplinas del espíritu, pero ¿qué es lo que hay de común, de característico y de hilo conductor constante en ese hacer o modo de ser, de pensar y de escribir que se hace llamar "filosofía del deporte"? Conviene todavía hacerle una aclaración o acotación, para que el objeto buscado en sí, sea el pensamiento filosófico del deporte.

En esta tesis doctoral, se han estudiado las obras de distintos autores que han referenciado su pensamiento a la filosofía del deporte.

El campo filosófico del deporte, en el cual se basa esta investigación, es el más árido y menos atractivo, pero es el más preciso en la expresión y es en donde se elaboran los conceptos que luego pasarán a ser la política del deporte, y por tanto formarán parte de los movimientos sociales.

A los filósofos del deporte, se les encarga por obligación la tarea de pensar y analizar por los demás y para los demás, para que se extraiga los valores de la trascendencia y las normas morales que salven a la sociedad deportiva.

2.1 La “filosofía del deporte” en el contexto histórico de la filosofía

2.1.1 Propósito de la investigación y la filosofía del deporte

Mediante el tránsito del estudio del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas, se llega al análisis de las fuentes filosóficas que dieron origen a esas políticas, derivando en el estudio de la Filosofía del Deporte. Ahora bien, el análisis de las políticas deportivas no tendrá por qué ser la perspectiva propia de los análisis técnicos de las diferentes disciplinas que giran en torno al deporte; o la perspectiva de los análisis de cualquiera de las llamadas disciplinas que se ocupan exclusiva o inclusivamente del deporte; sino la perspectiva más

cercana a lo que todavía no hace un siglo viene denominándose "filosofía del deporte".

En este caso, va a ser crucial, lo que cada uno entiende por "filosofía", para que pueda entender lo que es "filosofía del deporte". De esta manera, hay publicaciones que dicen ser "Filosofía del Deporte" sin embargo lo que hacen es dar una visión desde la perspectiva de la disciplina que la auspicia.

Manuel Alvar Ezquerra (2019), reconocido lingüista que fue director de la Real Academia Española, advirtió que, sobre todo, en lengua inglesa, ya se hablaba con frecuencia de "filosofía del deporte". Alvar, revelaba que sin duda al concepto tradicional de filosofía como disciplina académica que se ocupaba sistemáticamente de asuntos "más graves", como pudieran serlo, dentro de lo que nosotros llamamos *filosofías genitivas* (o "filosofías de"), podrían aludir que la locución "filosofía del deporte" podría no tener más trascendencia que el de "simple anglicismo".

Desde este punto de vista, uno de los objetivos de esta Tesis Doctoral es exponer que la conexión entre el "deporte" y la "filosofía", no es tardía; aunque, por otro lado, la filosofía no abordó el tema del deporte sino hasta el siglo XX, cuando ya se habían abordado temas mayores como Estado, Cultura, Derecho, Religión, Ciencia, o la Guerra, que se evidencian en las cátedras de filosofía de las Universidades de hoy en día. Lo anterior es disputado por G. Bueno (2014), ante la "filosofía genitiva", o "filosofía de" vista de una manera objetiva, desde la práctica o bien subjetiva desde la observación.

Como resultado de esta Tesis Doctoral, se ha demostrado que la filosofía está emparentada al deporte desde el Olimpismo griego. El deporte ha demostrado ineludiblemente un interés sobre el control del cuerpo del atleta, y su salud, lo que se convierte en un interés que trasciende desde el punto de vista práctico.

Desde esta perspectiva, la filosofía progresa y

distingue el punto de vista del individuo o del grupo social que reflexiona sobre su propia actividad (“filosofía de …”). Siguiendo esa línea objetiva y subjetiva, se logra alcanzar el ideal de que tanto el atleta como el observador, son filósofos, que ostentan *su propia filosofía,* lo que está en distanciamiento con la postura tradicional que condiciona una formación académica previa. Pero esto, no significa una amenaza para la filosofía, sino una fortaleza, pues es precisamente este supuesto lo que posibilita que en el ámbito político se dé un renacimiento del deporte desde las políticas públicas relacionadas con el deporte.

Por ello, cuando se percibió algún recelo ante el anuncio de esta Tesis Doctoral, sobre el pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas, no se sabía si se fundamentaba en las posturas tradicionales, donde se observa al deporte como un “tema menor” relacionado con otros tópicos como la religión, la música, la cultura o las ciencias. Ésta investigación, arranca de la evidencia, que el deporte

es un tema tan importante como otro cualquiera, de modo que las dudas sobre el desarrollo de esta Tesis Doctoral, deberían de tener más relación con el deporte en sí mismo.

En cualquier caso, se pretende ofrecer en esta Tesis Doctoral una relación entre el Pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas y una *verdadera filosofía* del deporte; aunque, como lo explica Bueno (2014), de momento no se pueda asegurar que se ofrezca la definición definitiva o verdadera de la *filosofía* del deporte.

2. 1.2 Contexto histórico entre filosofía y la idea del deporte

Los motivos del presente estudio del pensamiento de las políticas deportivas centroamericanas y el descubrimiento de la relación de éstas con la "filosofía del deporte", surgen de la evidencia histórica que inicia con el anglicismo *sport* y de su evolución a la contemporaneidad del término "deporte" el cual

tiene sus *propias ideas*; de modo que la filosofía, debe abordarlo, ya que siempre mostrará interés, hasta sobre las más humildes ideas de la humanidad. Como ejemplo de este abordaje, se puede tomar como referencia la relación muy temprana y profunda entre la propia idea de filosofía y el olimpismo referido a los Juegos Olímpicos a los que acudían los atletas a competir de manera festiva, lúdica que eran observados por el público que los elevaba a un estado de gloria.

§3. Contexto histórico de la filosofía del deporte

A continuación, se hará un desglose los acontecimientos históricos que abordan la idea del deporte en el contexto de la idea de filosofía del deporte.

En 1892, en la reunión de la Unión Deportiva en París, el barón Pierre de Coubertin, concluyó que el ejercicio físico constituía un elemento de gran valor en el desarrollo intelectual de los

jóvenes, y propuso por primera vez la idea de reinstaurar los Juegos Olímpicos, y aunque su propuesta no fue acogida en ese momento, para 1894 volvió a proponer su idea en el Congreso Internacional de amateurismo, celebrado en la Sorbona, en esa oportunidad, logró obtener un voto unánime para la recuperación de los Juegos. Coubertin se definió a sí mismo, como un humanista olímpico, publicó extensamente a lo largo de su vida y se centró en desarrollar su filosofía entorno a la política y la pedagogía del deporte, el olimpismo y el movimiento olímpico. De manera tal que dio los primeros ápices respecto a que los gobiernos tienen la responsabilidad de promover el deporte en su nación, por medio de normas o políticas que promuevan la inversión en deporte.

David Ferrer Mitayna (1897), publicó en Barcelona, la revista quincenal ilustrada: "*Los Deportes",* donde encontramos la primera definición positiva sobre "filosofía del deporte",

toma como marco de referencia "el cuerpo humano" como una máquina complicada, que para funcionar de forma óptima requiere de atención y cuidados que le permitan dar el mejor de los rendimientos posibles.

La Revista "El Campo" retoma en su artículo "*El Campo. Agricultura, Jardinería y Sport*", la idea ya acuñada en la lengua inglesa referenciada de la lengua provenzal, y recalcar al término "*Sport"*, la idea que exalta la "idea del hombre que busca liberarse de las vicisitudes de la ciudad, en los campos abiertos de la ruralidad" (Pérez Galdós, Benito. 1876. Pág. 1.).

En Madrid, en una institución denominada Residencia de Señoritas, José Ortega y Gasset, ofreció dos conferencias en 1924, tituladas "Marta y María o trabajo y deporte". La primera conferencia, trató el tema del sentido deportivo de la vitalidad, y permaneció inédita hasta su inclusión en el tomo VII de las nuevas Obras Completas (Madrid 2007, págs. 818-834). La segunda conferencia fue titulada, "El

Estado, la juventud y el Carnaval”, esta declaración había sido impresa en La Nación de Buenos Aires en diciembre de 1924. Estos escritos de José Ortega y Gasset, fueron el origen e inspiración de la publicación “El origen deportivo del Estado”, impreso en tres números de La Nación, en febrero de 1925. La primera y la tercera de esas entregas fueron incorporadas a El Espectador VII (datadas en diciembre de 1924).

De acuerdo con la posición de Ortega (2007), el deporte, nace del azar, de la libertad, del juego entre dos contendientes, que se organizan y recurren a medios técnicos que son propios del Estado. Desde este punto de vista, el Estado nace a partir del deporte y no a partir de luchas de clases sociales que se disputan los medios de producción. Así el deporte está antes del Estado y es la fuente de su origen, de modo que una vez originado el Estado este debe y tiene el interés propositivo de establecer las convenciones o políticas deportivas para asegurarse su reproducción y sobrevivencia. Hay que recordar que, en el olimpismo

griego, el calendario giraba en relación a las justas olímpicas que se llevaban a cabo cada cuatro años, y las ciudades estados de Grecia se unificaban con sus atletas en los juegos olímpicos.

En septiembre de 1925, el filósofo, Teodoro Causí Casáus, publicó el artículo "*Filosofía del deporte*", en la Revista de Pedagogía, nº44, en la ciudad de Madrid. En este escrito Casáus (1925), hace referencia al Olimpismo como origen de la idea del deporte, donde se rinde una especial atención al cuerpo del atleta y los cuidados que demanda el buen desempeño del atleta, aquí inicia a dilucidarse lo que llamaremos una filosofía de vida, centrada y explicada a partir de la vida del atleta que busca el bienestar de su cuerpo con cuidados específicos para maximizar el rendimiento.

En Colombia, Arturo Arango Uribe, publicó su obra "La filosofía del deporte". En su obra Arango brinda al deporte, un lugar privilegiado en el pensamiento de la filosofía Latinoamericana. Considera que, a partir del Olimpismo, renace el

espíritu deportivo, el cual caracteriza como predominante del siglo XX. Araujo insiste en que en Latinoamérica el deporte se vive con alegría y a partir de ello el atleta y el espectador son generadores de ideas y pensamiento espiritual, de corte positivo. Desde este punto de vista el Estado es el responsable de generar las políticas deportivas, necesarias para promover la práctica deportiva y la generación de ideas positivas y que alegren el espíritu.

Pierre Coubertin (1931), en sus *Memorias olímpicas* indicó: “Porque, efectivamente, si se reflexiona, es poco explicable la antinomia de los deportes cuando todos tienen el mismo basamento de alegría … y de desarrollo corporal. Su pedestal psico-fisiológico es idéntico” (Coubertin. 1931. Pág. 24).

Coubertin, en sus memorias, confirma su humanismo olímpico que subyace en la restauración moderna de los Juegos Olímpicos y, por lo tanto, desarrolla sus ideas en torno a una filosofía política y deportiva, para promover el olimpismo y el

movimiento olímpico, como filosofía de vida centrada en el materialismo filosófico, que toma el análisis del deporte a partir de la corporeidad del sujeto que practica el deporte, "*el atleta*".

Con la publicación del libro "*Antropología filosófica"* (Cassirer. 1946), se discutieron las cuestiones sobre si el deporte es producto de la naturaleza o bien de la cultura, esta cuestión finalmente se tamizó por el origen cultural y evolutivo del deporte, como parte del desarrollo de la historia humana, que finalmente según Cassirer, instaurará los fundamentos de la filosofía del deporte.

En 1946, Gustavo Vega Bustamante[55], en la reseña de la reedición del libro Ejercicios espirituales de Silvio Villegas; establece que el siglo XX representa una explosión del desarrollo del deporte en Latinoamérica, ya que es en ese siglo donde se

---

[55] Vega- Bustamante, Gustavo. (1946). *Reseña de la reedición del libro "Ejercicios espirituales de Silvio Villegas"*. Librería Sudamericana, de Bogotá, de la Universidad Católica Bolivariana., vol. 13, pág. 84.

desarrollan las primeras expresiones académicas sobre el concepto y la proyección mundial a través de los medios de comunicación masiva de las ideas de deporte.

Werner Jäger por su parte, publicó "*Sobre el origen del ideal filosófico de vida*", en 1946, donde propuso una atribución de la idea de vida empírica basada en el desarrollo del olimpismo, en el cual el investigador se consagra a la ciencia en la admiración de los juegos olímpicos e introduce el término filosofía de vida refiriéndose a la vida de los atletas que buscan cultivar su cuerpo para maximizar su rendimiento.

El presidente del Comité Olímpico Internacional Avery Brundage, publicó el 19 diciembre de 1953, el artículo "*Los atletas que directamente cobra por sus actuaciones, no juegan sino que trabajan*"[56]. Avery, expone de manera muy directa su oposición a que los atletas reciban estipendios económicos de parte de las

---

[56] Brundage, Avery. (1953, 19 diciembre). Los atletas que directamente cobra por sus actuaciones, no juegan, sino que trabajan. *La Vanguardia Española*. pág. 27.

corporaciones, ya que el espíritu del olimpismo, deviene según sus ideales en una tarea honorífica, de establecer un vínculo transmisor de valores de honestidad y la sana competencia, valores en los que se fundamenta la sociedad, aspirando a un vínculo transmisor de valores y prácticas culturales nacionales, para lograr la regeneración física y moral de ejemplo para el pueblo y el mundo.

La comisión del Comando de Operaciones de Emergencias de Ecuador (1955), expresó abiertamente su pensamiento sobre la filosofía del deporte, indicando que todas las fuerzas a su mando deben mantener un interés por el deporte, ya que éste define el carácter y afianza la moral. (La comisión del Comando de Operaciones de Emergencias de Ecuador. (1955) La Verdad. *Semanario de la vida ecuatoriana*. Vol. 2, pág. 70.).

Claude Lévi-Strauss (1958), publicó el libro "*Antropología estructural*", donde se retoma la visión de Ernst Cassirer publicada en 1946, retomando las

cuestiones sobre si el deporte es producto de la naturaleza o bien de la cultura, reafirmando la posición del origen cultural y evolutivo del deporte, como parte del desarrollo de la historia humana, que servirán a su vez para los fundamentos de la filosofía del deporte.

Heidegger, Huizinga y Ortega realizan una publicación en 1959, donde exponen que el deporte es una actividad sustancial de la humanidad, y que desde que hay seres humanos, han vivido haciendo y viviendo el deporte, de modo que el desarrollo de la humanidad ha sido concatenado al desarrollo del deporte, de manera tal que ambas van de la mano en sus ideales y concepción filosófica. Los autores sientan las bases entre las políticas deportivas y la filosofía del deporte, en el sentido que la humanidad siempre ha hecho deporte, el deporte es algo intrínseco a la naturaleza humana, que se manifiesta y siempre se ha manifestado donde el hombre ha existido. Donde hay un ser humano, hay deporte y recreación.

Es por eso que el autor, acuña la frase "*la*

Humanidad siempre ha hecho deporte" … "*siempre que nos enfrentamos a los hombres de cualquier cultura nos encontramos con el deporte … siempre que nos enfrentamos al deporte nos encontramos con el hombre*".[57]

En 1959, José Antonio Elola-Olaso, que fungía como Presidente del Comité Olímpico Español, promovió en Madrid, la publicación de la revista "Citius Altius Fortius"; que contenía diversos temas deportivos. Pretendía dar a conocer las ideas más vanguardistas de la época acerca de todo aquello que, más o menos directamente, relacionado con la filosofía del deporte.

En 1959, José María Cagigal, publicó el libro "*Hombres y Deporte*". En esta obra se expone la teoría lúdica, donde se enmarca al deporte, bajo el aspecto de necesidad de descanso, de distracción, que entraña también realidades positivas, espirituales de

[57] Heidegger; Huizinga; Ortega (1959) Aporías iniciales para un concepto del deporte. *Revista Citius*. Tomo I, fascículo I. pág. 7-8 y 32-35,

liberación del ajetreo de la vida. El deporte es sistemáticamente humano, que aglutina las enseñas espirituales. El deporte acompaña al hombre en su historia, creando con él cultura.

El filósofo José Fernández Huerta [1917-2005], publicó el artículo «*Momentos madurativos de la filosofía filosofada*», donde concluye que la "filosofía" tiene permitido afrontar cualquiera "saber" sobre casi cualquier cosa, y desde esa perspectiva, le es lícito a la filosofía abordar el tema del deporte, y formular la "La filosofía del deporte"[58].

En 1960, el Papa Juan XXIII, en el Concilio Vaticano II reconoció que en el deporte pueden encontrarse desarrolladas las verdaderas y sólidas virtudes, en el espíritu de disciplina se aprenden y practican la obediencia, la unidad y la renuncia; en las firmes leyes del rendimiento físico, la castidad, la modestia, la templanza y la prudencia. Desde este

---

[58] Fernández Huerta, J. (1959). Momentos madurativos de la filosofía filosofada. Revista Española de Pedagogía vol. 17 (Número 68). pág. 261-271.

punto de vista, el Papa, deja entrever que el deporte, es sustancial del ser humano, y le acompaña hacia el camino de la virtud y la excelencia.

El 23 de diciembre de 1961 se crea el Instituto Nacional de Educación Física en España, bajo la tutela de José María Cagigal Gutiérrez (1928-1983), que pone en práctica las primeras políticas deportivas. Donde defiende el postulado de que el deporte es una iniciativa espontánea en la sociedad.

René Maheu escribe: "*Deporte y artes son, ambos, creadores de belleza, pero en sentido completamente distinto. El deporte es la belleza inmanente, que se identifica con el acto que la crea*" (Maheu, R. (1965) Deporte y cultura. *Citius, Altius, Fortius*. VII (1), pág. 88).

En este artículo el autor expone sus ideas de que el ser humano, y el deporte, son producto de la evolución de su historia adyacentes uno al otro.

José María Cagigal obtuvo autorización de

José Ortega Spottorno, para reproducir "*El origen deportivo del Estado*"[59]. En este documento Cagigal, no solo lleva a cabo la reproducción del artículo original, sino que, de la manera más filosófica, deja de manifiesto sus ideas, muy acordes con su experiencia como secretario técnico en la cúpula de la Delegación Nacional de Deportes dirigida por José Antonio Elola-Olaso (1956-1966).

Desde su posición política pudo cristalizar la "perspectiva pastoral" del deporte, según la cual, el individuo que cuida de su cuerpo mediante la práctica ejercicios físicos, deja la simplicidad de la vida, y pasa a un tránsito elevado del espíritu, atento a su salud o a su calidad de vida. De acuerdo con esta "filosofía de vida" el gobierno ejecuta políticas deportivas estrictamente por razones higiénicas, económico y sanitarias, para promover que los ciudadanos a través de su cuerpo,

[59] Cagigal J (1967). El origen deportivo del Estado. *Citius Altius Fortius*. vol. IX, págs. 259-276

mantengan un contacto con el Mundo y con los seres humanos.

Luis Felipe Rodríguez, publicó con la Dirección de Cultura, y la Universidad Central de Venezuela, el libro “*El deporte en Venezuela*” (1968), donde establece el estatuto que originó el Instituto Nacional del Deporte, que indica que “El Deporte” es para educar y estimular la solidaridad social, lo que resulta ser según el autor la base de la filosofía del deporte. Desde esta perspectiva Rodríguez, desarrolla que el Estado es el responsable de promover las políticas deportivas necesarias para el ejercicio práctico del deporte por parte de los ciudadanos.

Paul Weiss (Nueva York 1901-2002), publicó el libro “*El deporte: una investigación filosófica*” (1969), donde se establecen los principios básicos de la investigación del deporte por parte de la filosofía; estos son los inicios de la filosofía deportiva en el habla inglesa, donde se analiza el cuidado del cuerpo y su fisiología, para maximizar el desempeño

deportivo, retomando la idea de la filosofía de vida del atleta.

Esteban Calle Iturrino (Bilbao 1892-1977), de la Academia Española y de la Historia Filosófica del deporte, publicó con la Editorial Vizcaína de Bilbao su libro “*La Filosofía del Deporte, Sus valores éticos y estéticos,*” (1970). En su obra Iturrino señala al Siglo XX como el “Siglo del Deporte”, porque en este siglo, todo se hace deportivamente, y bajo ciertas normas inteligibles, o propósito, es decir el juego y el ejercicio es ennoblecido, idealizado y dotado de espíritu, que encamina la vida humana a una convivencia en paz y solidaridad. El deporte, habilita al atleta hábitos como estilos de vida saludables, transmitiendo valores positivos, estableciendo regímenes muy específicos de; es una auténtica ética, que indica el camino a seguir

Según la perspectiva del autor, el deporte es un elemento integrador del ser humano a la sociedad, es por esto que el deporte asume un papel medular en las

políticas de estado, de modo que los legisladores del gobierno de turno, tiene una responsabilidad social y el deber de promover las políticas deportivas que permitan de forma pragmática, esta integración de la población mediante el deporte.

En 1971, Rafael Marcano Blanco, junto al Departamento de Instrucción Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, publicó «*Apuntes sobre los fundamentos filosóficos de la educación de adultos*», donde manifestó que desde la "filosofía del deporte", el Estado debe emanar las Políticas Deportivas, que van a enmarcar los macro y micro programas que originan los planes de estudio sobre "deporte" de la educación primaria, secundaria y universitaria, estas políticas abarcan las ideas que construyen el conocimiento sobre actividad deportiva en la vida del ser humano.

Hans Lenk publicó "*Contribuciones a la enseñanza e investigación de la educación física*"(1972), con la editorial Schorndorf-Hofmann (2° verbo), donde llevó

a cabo un estudio que aglomeraba una multitud de datos, para un análisis e interpretación metódica del fenómeno deportivo, concluyendo que, al momento de la investigación, no existía un cuerpo definido de una filosofía sistemática del deporte, como un fenómeno social.

El 3 de enero de 1976, en la Sede de las Naciones Unidas, se adoptó y firmó, la adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, al "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", en este acuerdo de la ONU se estableció el deporte como un derecho social, fundamental e inalienable, que, en el ejercicio de ese derecho, los ciudadanos pueden acceder a estilos de vida saludables.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), emitió la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, el 21 de noviembre de 1978 en París; procurando poner el progreso de la educación física

y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

Gustavo Bueno, publicó con la Editorial Pentalfa Oviedo "*Análisis del Protágoras de Platón*" (1980), donde lleva a cabo un análisis de la Filosofía del Deporte, desde *Protágoras.* En la introducción de la edición bilingüe del diálogo platónico, se acude a la división del texto platónico por sus junturas naturales, de lo que denominó "isomorfismo estructural", entre el ritmo agonístico de una disciplina del antiguo olimpismo y el ritmo agonístico de un diálogo platónico, de naturaleza dialéctica, inmersa en la estructura lúdica (juego) del pugilato (lucha); puesto que partía de la constatación de la imborrable impresión que se recibe (competencia) entre amigos, compañeros o camaradas, e inclusive entre los enemigos. Al leer el *Protágoras*, de estar asistiendo a un combate entre dos luchadores,

combate que envuelve la eventual intervención auxiliar de árbitros, consejeros, animadores o apostadores.

Lo importante de esta postura es que deja claro que las condiciones políticas y ambientales que "envuelven" tanto a los atletas como a los observadores, forman parte del diálogo dialéctico, que finalmente reproduce ideas y pensamiento político que busca el bienestar del deporte. Este modelo dialéctico, es propio tanto de los tribunales de justicia, como de la filosofía polémica, que dependen de los elementos dotados por los juegos olímpicos y del debate filosófico. Condiciones previas que aproximan, en una primera instancia, al proceso de institucionalización de sociedades políticas, a una suerte de confederación de ciudades-Estado, constituidas como sociedades políticas, cuyos componentes elementales son sujetos corpóreos operatorios, incorporados en ciudades-estado, que mantienen siempre una actitud reivindicativa frente a otros, que pueden disputarles

sus “derechos”.

En 1980, José María Cagigal, participó de la conformación de la Ley de Cultura Física y Deporte Española. Se debe considerar a José María Cagigal como el primer “*filósofo del deporte*”. Ya que su pensamiento prominente, fue consistente entre lo que decía y lo que hacía, hasta llegar a la conformación de leyes y políticas deportivas, que vienen a fomentar el deporte en la sociedad.

Cagigal, “el filósofo del deporte”, muere el 8 de diciembre de 1983, sus grandes contribuciones al proceso organizativo del deporte y de la educación física en España forman parte de su legado. Cagigal fue un ideólogo del deporte. En la época del presidente Kennedy, Cagigal lo llegó a poner como modelo de su “humanismo deportivo”, los “retales” procedentes de la ideología del espíritu olímpico moderno. El núcleo del espíritu olímpico como *filosofía de vida*, en la que resonaban sin duda, en Cagigal, ecos de la filosofía de la razón vital.

El Dr. Arnoldo Mora, publicó en la Revista Escena, el artículo "*Las artes escénicas siglo XX*" (1989), donde incluye su análisis del deporte, y aspectos como la influencia e injerencia que ha tenido en el hombre a través del tiempo. Al finalizar el siglo XX, es importante hacer un recuento de cuál ha sido la actitud de los seres humanos con respecto al deporte. Asimismo, se denota la importancia de la filosofía del deporte, como soporte de las políticas deportivas centroamericanas, en el sentido que buscan la promoción y cuidado del cuerpo humano, esto por defecto deviene en el bienestar de los ciudadanos, de modo que la búsqueda de estilos de vida saludable, son una filosofía de vida.

Atilana Guerrero Sánchez, expone en el artículo de la revista virtual de la de filosofía: "*El olimpismo es una filosofía de vida*" (http://nodulo.org/ec/2014/n149p01.htm) [60] abordando

[60] Guerrero Sánchez, Atilana. (Julio, martes 15, 2014). El Olimpismo, una Filosofía de vida. El Catoblepas, Revista Crítica del Deporte, Volumen (149), página 1-10. Recuperado de http://nodulo.org/ec/2014/n149p01.htm

el origen y consolidación de la ideología olímpica moderna en cuanto "fundamentalismo olímpico", a través de las diversas declaraciones del Comité Olímpico Internacional, de modo que se propone la conexión del ejercicio del deporte como una filosofía de vida, inspirados por Avery Brundage, que conlleva "***estilos de vida saludable***". En cualquier caso, todo lo aquí expuesto, puede servir para corroborar nuestra tesis de que la conexión entre la filosofía y el deporte no es superficial y reciente, sino profunda y muy antigua. Desde esta línea de tiempo, hace referencia al filósofo Gustavo Bueno, en relación al espíritu olímpico, es definido como "filosofía de vida", insistiendo muy principalmente en que se anuncia como una nueva política, el "humanismo deportivo", para asegurarse el distanciamiento de los jóvenes y de los trabajadores, al menos en las cada vez más largas horas de ocio, de la violencia o de la droga.

El Dr. Arnoldo Mora, publicó en el Periódico La República el artículo "El Deporte en el Siglo XX", el

15 de abril de 1994, destacando los avances que se dieron en ese período de tiempo, que cataloga como el período por excelencia dedicado al avance de las políticas deportivas centroamericanas, nunca en un período de la historia humana, se gestaron tantos esfuerzos para el desarrollo del deporte, en relación a la promoción de la salud física y de los hábitos de vida saludables, implementados por las políticas estatales, que suponen una filosofía del deporte centroamericana muy particular y endémica en cada territorio centroamericano.

Manuel Alvar, publicó "*Sobre teoría y deporte*"[61] donde denota que los inicios de la filosofía del deporte surgieron de artículos ingleses. De modo que el contexto de la filosofía del deporte no es lineal, no es sencilla; es ondulada, los indicios encontrados no son concatenados y esto radica en que el tratamiento discursivo y la valoración que cada autor tenga sobre el alcance del deporte y de la relación entre la

[61] Alvar, M. (1994). Sobre teoría y deporte. *Manual de Materialismo Filosófico*, volumen 2, No 28.852, Pág. 3 y 4.

filosofía, con el alcance ontológico del deporte mismo.

Quien interprete el deporte, y el mismo espíritu olímpico, podría considerarlos como una “cuestión menor”, que se interpretan como meros procedimientos de control político de la población; aunque afectan a cientos de millones de individuos, ubicándoles hipotéticamente como una cuestión de primer orden, del mismo rango que la cuestión de la libertad, o la cuestión de la autoconciencia, con la cual la filosofía tiene que enfrentarse, por la importancia o valoración que estos millones otorgan al deporte.

Gustavo Bueno (1995), publicó el opúsculo ¿*Qué es la filosofía*?, donde se manifiesta que la época contemporánea en el curso histórico del deporte suele estar representada por la llamada “*restauración del espíritu olímpico*”; tal como la formuló el barón de Coubertin en 1894, dos años antes de los primeros Juegos Olímpicos modernos, Atenas 1896, la

conexión interna entre la filosofía y el deporte volvió a reconocerse o a postularse, en el proceso de consolidación del Comité Olímpico Internacional.

Especialmente en los años de la Guerra Fría, época en la que la experiencia de los Juegos Olímpicos nazis o del deportivismo soviético, habían lanzado el "espíritu del olimpismo" hacia los mismos cauces del partidismo político, que se consideraba incompatibles con la democracia representada por el nuevo Imperio de los Estados Unidos, emergente tras la Segunda Guerra Mundial y el derrumbamiento del bloque comunista. Coubertin, en un discurso radiado desde Berlín en 1939, ya había intentado distinguir el antiguo olimpismo griego, del olimpismo moderno. Un cierto fundamentalismo deportivo fue apoderándose de los dirigentes del Comité Olímpico Internacional (COI), ocupados por la remodelación definitiva de la Carta olímpica.

Como ya hemos dicho, bajo la inspiración de Avery Brundage, el 19 de septiembre de 1990, el

presidente del COI, José Antonio Samaranch, anunció los principios fundamentales del olimpismo actual, redefiniendo el olimpismo como "una filosofía de vida".

En 1995, derrumbada ya la Unión Soviética, el COI declaró "*la práctica del deporte es un derecho humano*". Pero en el nuevo olimpismo del COI, cualquiera que fuera la autoridad que se le reconozca, es evidente que la conexión entre el deporte olímpico y la filosofía estaba asegurada; porque ahora no se trataba siquiera de reconocer una conexión entre instituciones exteriores entre sí —olimpismo, filosofía— sino en anunciar que el olimpismo es, él mismo, una filosofía de vida, en el sentido genitivo subjetivo (del espectador) que atribuimos a esta expresión.

En este contexto la "filosofía de vida" depende, desde luego, del *ejercicio* del deporte, es decir, de una práctica o, según algunos, "praxis revolucionaria" que eventualmente asumirían las nuevas

generaciones entregadas "a exaltar y cambiar en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente". Asociando el deporte y el olimpismo se proponían crear un estilo de vida basado en la dignidad del esfuerzo, en el valor y en el respeto a los principios éticos fundamentales y universales, de modo que el Olimpismo se convierte en la filosofía de los Juegos Olímpicos, y sus principios se esbozan en la Carta Olímpica, de modo que, "el Olimpismo es una filosofía de vida que pone el Deporte al servicio de la Humanidad"[62] que se expresa en un conjunto armónico entre cuerpo, voluntad y espíritu.

El 12 de enero de 1996, en Santiago de Chile, el Concejo de Gobierno Iberoamericano del Deporte, integrado por veinte países Latinoamericanos, además por España y Portugal, firmó la Carta Iberoamericana del Deporte. Acordaron asumir como propios los principios rectores que establecen con el

---

[62] Samaranch, Juan Antonio. Carta Olímpica. Comité Olímpico Internacional (COI). Lausana, Suiza. Principios fundamentales. Movimiento Olímpico. El 19 de septiembre de 1990. Pág. 9.

propósito de fomentar y difundir el deporte como factor fundamental del desarrollo integral del ser humano para promover una conciencia deportiva, e implementarán las acciones necesarias para materializar una cultura deportiva, que haga del deporte un bien social y "estilos de vida saludables".

La Gaceta de Costa Rica publicó el artículo "Algunos frutos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte en su 25 Aniversario"[63]. En este artículo se vislumbra la preponderancia del Ministerio del Deporte desde 1971 hasta 1996; se evidencia como la política deportiva del Estado ha sido sobresaliente en la promoción de la salud física, con la emisión de las leyes sobre la promoción de la educación física, la inauguración de los juegos deportivos nacionales y hasta la inclusión en el Código Municipal de los comités cantonales de deportes, que corresponden a políticas deportivas ejemplares a nivel centroamericano, que concretan la implementación

---

[63] Algunos frutos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte en su 25 Aniversario (1996). Publicada en La Gaceta Nº 169 del 6 de setiembre 1996. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

de estilos de vida saludables para la población.

En 1996, Gustavo Bueno, publicó "*El animal divino"*, donde nos ofrece una propuesta para la distinción entre *verdadera filosofía* y *filosofía verdadera,* en donde se hace referencia a que el ser humano, siendo un animal social, que vive, se desarrolla y muere en sociedad, durante ese periplo de la vida, lleva a cabo ineludiblemente actividades deportivas y por tanto se vincula antropológicamente a una *filosofía verdadera* del deporte.

Gustavo Bueno, publicó otro libro "*El sentido de la vida*" (1996), donde hace las flexiones de un atleta, como sujeto o soporte de un sentido otorgado por la competición; o la cooperación de dos contendientes que deben trabajar juntos para lograr el éxito.

En 1997, el Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, publicó en el suplemento digital Nº48 de la UNA, el artículo "El Estado y la cultura", donde se indica que el Deporte en el siglo XX, se ha convertido en un

espectáculo cultural, dirigido a las masas, con implicaciones nunca vistas en la historia de la humanidad.

Es por esta razón que el siglo XX, ha sido dedicado al desarrollo del Deporte, inclusive los gobiernos centroamericanos han creado políticas deportivas, dirigidas a la promoción del deporte, y esto se debe a que no tiene otra opción que hacerlo, ya que el deporte hoy día constituye el lenguaje universal que aglutina y coagula a la humanidad como un todo. Se colige que en la gestión del Dr. Mora como Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, el país contó con un ministro de gran dedicación al estudio y el trabajo a favor de varias generaciones de costarricenses.

Continuando con los esfuerzos nacionales, en 1998, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte de Costa Rica, publicó una compilación de los discursos de la gestión de 1994 a 1998 del Ministro Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, donde se evidencia de

las asiduas referencias al origen filosófico de las políticas deportivas centroamericanas, con origen en la filosofía del deporte, en el tanto las políticas deportivas, tienen el objetivo de promover la práctica del deporte, ya que el deporte hace mejores ciudadanos, más sanos, con estilos de vida saludables.

El 3 de marzo del 2001, el Dr. Arnoldo Mora, publicó en el periódico La República el artículo, "El fair play de la vida", donde se analiza la transcendencia del deporte en la política, ya que es deber supremo y virtuoso, que los gobiernos, se preocupen por el bienestar de los ciudadanos; resulta más económico invertir en deporte para tener ciudadanos más sanos. El deporte es proactivo y preventivo, al promover una buena salud y prevenir enfermedades; puede decirse entonces que el deporte es salud. Finalmente se denota una relación sustancial entre las políticas deportivas y la filosofía del deporte, que se sustenta en la búsqueda del bienestar corporal del ser humano, plasmada en los estilos de

vida saludables tan conocidos en la política contemporánea.

La República, publicó el artículo “Política y deporte” (Mora, 2001), material que analiza la importancia de la política como herramienta del Estado para acercar a la ciudadanía al deporte, promoviendo la participación desde las aulas en la primaria, en la secundaria y a nivel universitario, no solo participando en el deporte, sino promoviendo los promotores de la salud física, que se convierten todos en parte del sistema de promoción del deporte a nivel nacional, de modo que los países centroamericanos son ejemplo para el mundo entero, en cuanto a las políticas deportivas.

Un tercer artículo de Mora (2002) en el mismo periódico, evidencia que, con el paso del tiempo, no nos percatamos que el deporte es una verdadera filosofía de vida encarnada en lo más profundo del ser humano. Esto se evidencia cada semana, que el ser humano busca contemplar o practicar algún tipo

de deporte; es por eso que el deporte ha tomado una importancia preponderante en la vida y, por tanto, es una filosofía de vida, que mantiene mental y físicamente en forma a la persona. Mora comenta, que, en el caso de los mundiales de fútbol, por medio de los medios de comunicación han tenido un alcance nunca antes visto, donde incluso menciona que el deporte se ha convertido de la nueva religión con alcance mundial, donde los estadios son las catedrales donde se rinde culto al deporte.

Las dinámicas mencionadas constituyen un atributo clave y necesario actualmente para la vida cotidiana, el deporte facilita al espectador horas de felicidad; mantiene a los seres humanos conscientes, concentrados y enfocados, permitiendo una liberación de las muchas ocupaciones, generando un estado casi espiritual y liberador.

Mora expone en "Ética y política deportiva" (2002), que el ser humano busca un sentido a su vida a través de sus acciones, y el deporte es una de las

formas más originarias por antonomasia de atribuir significados a la vida. Los eventos y actividades deportivas son ejemplos por excelencia para mostrar como el ser humano se siente identificado; de allí muchos, tanto deportistas como espectadores encuentran un sentido y una razón a sus vidas. Este acontecimiento es llamado proceso socializador, ya que ofrece un camino para conseguir la integración en la sociedad y el deporte es una actividad que consigue que la persona pueda completarse en la sociedad.

El deporte tiene una búsqueda constante de la excelencia y la perfección, a través de la continua mejora. De modo que el deporte, es más que un simple pasatiempo, pues ocupa el tiempo realmente útil e importante de la vida humana. El deporte es una filosofía de vida, ya que representa un modo de ser en el mundo, de comportarse, de comprender la realidad y de interaccionar con ella. Representa tanto hábitos como estilos de vida saludables y la transmisión de unos valores positivos, ya que

normativiza la vida de los practicantes; es una auténtica ética, porque señala el camino a seguir.

La profesora Heather L. Reid, publicó "*Competición atlética como filosofía socrática*"[64], en este texto expone a grandes rasgos, el isomorfismo en abstracto, es decir, sin meterse en cuestiones genéticas. Pero hay algo más, según Reid, hay un "isomorfismo estructural" entre los concursos olímpicos panhelénicos y los cursos de la filosofía griega en proceso de institucionalización. Este isomorfismo se da a diferentes escalas; en primera estancia, a escala general de la estructura polémica (agonística, competitiva) de los Juegos y la estructura dialéctica ("pensar es pensar contra otros") y no dogmática, desde la cual los pensamientos van revelándose por análisis a partir de los axiomas controlados por el sabio. Este isomorfismo ha sido percibido desde diversos ángulos.

---

[64] Reid, H. (2006). *Athletic Competition as Socratic Philosophy*. Gymn. vol. 36, nº 2, 2006. Pág. 73-77.

En mayo del 2006, el filósofo Javier Olivera Betrán, publicó en la Revista Internacional de Sociología el artículo "*José María Cagigal y su contribución al humanismo deportivo*" donde hace referencia al trabajo de Cagigal, y su aporte al Deporte, como promotor de las primeras políticas deportivas, basadas en las ideas olímpicas, que devienen en lo que llamó la filosofía de vida del atleta, direccionada a un estilo de vida saludable.

En 2009, Juan Miguel Valdera Gil, publicó "*La Cultura Física en la URSS*", donde propone una interpretación del fenómeno deportivo tomando como punto de partida la distinción de Gustavo Bueno entre cultura subjetual y objetual.

En julio 2011, el Comité Olímpico Internacional, publicó la Carta que expone los Principios Fundamentales del Olimpismo que indica en el punto número 4[65]:

---

[65] Comité Olímpico Internacional. *La Carta Olímpica*. Lausana, Suiza, 2011. Pág. 10.

> “La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio.”

José Luis Pérez Triviño, (2013) de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, publicó un artículo[66] con el que indicó:

> “Si se observa este campo de reflexión filosófica [el campo del deporte] con una perspectiva histórica más amplia llegaremos a la conclusión de que, aunque la filosofía del deporte ya esté asentada [interpretamos: como tarea de un gremio] en varios países, se trata de una disciplina de reciente cuño y que todavía arrastra un cierto estigma filosófico.”

Pérez, plasmó lo que se consideró, el problema principal de filosofía del deporte, que estriba en la falta de tradición histórica, lo cual conduce a que no haya investigadores o grupos dedicados a este

---

[66] Pérez Triviño, J. (2013): La filosofía del deporte: un panorama general. *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, vol. 1, núm. 1. Pág. 6.

ámbito, lo que se evidencia en la falta de departamentos dedicados a la filosofía del deporte en las universidades, provocando que sea difícil incentivar a los jóvenes a investigar en este promisorio e inexplorado campo.

Uno de los autores más influyentes en la presente investigación, Gustavo Bueno, publicó el libro "*Ensayo, una definición filosófica de la Idea de Deporte*" (2014). En este libro el autor expone ideas sumamente interesantes, indica que la filosofía del deporte, surge del genitivo "filosofía de" y del estudio histórico del desarrollo o evolución del término como tal; en ese contexto la filosofía del deporte se enmarca dentro del materialismo filosófico, que se fundamenta en el olimpismo o lo que él llama el "humanismo olímpico" que a su vez, toma como referencia la corporeidad del atleta, la cual requiere de cuidados especiales para su desempeño, que le llevan a una práctica del deporte, y que le convierte en un filósofo objetivo del deporte.

La figura del atleta se contrapone al público observador que se convierte en un filósofo del deporte observador, ambos, son generadores de ideas y pensamiento filosófico desde su ámbito de acción. El segundo, se dedica a buscar desde su perspectiva mejoras para el deporte, mediante lo que se denominan “políticas deportivas” que son llevadas por los legisladores a sus curules para conformar normas y leyes que se instituyen en bienestar del deporte de la nación.

Ahora bien, el atleta, en la praxis, como “filósofo del deporte” que de acuerdo a las “políticas deportivas” del gobierno de turno, adopta una “filosofía de vida” que va direccionada a patrocinar un “estilo de vida saludable”, que tiene como objetivo la maximización de su esfuerzo para lograr los mejores resultados posibles en su desempeño, que le convertirán al final, en un modelo a seguir, un representante de la humanidad ante el mundo, un héroe, que se llena de gloria con los resultados de su desempeño.

Lo novedoso de la propuesta de G. Bueno, es que adapta los principios de la "La Carta de Ottawa" elaborada por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, en 1986, acuñando los principios de los "estilos de vida saludable", que son hoy día tan comunes en las políticas deportivas de los gobiernos centroamericanos.

El 4 de abril del 2015, mediante comunicación personal con el Dr. Arnoldo Mora, explica que el siglo XX fue por excelencia en el caso de los países centroamericanos, el siglo del desarrollo del deporte, lo que convirtió al deporte en el lenguaje universal que amasa a la humanidad como un todo y por esta razón los gobiernos centroamericanos no tuvieron otra opción que generar las políticas deportivas que los ubican como ejemplo a nivel mundial.

Esas políticas posibilitaron la gestación de sistemas deportivos nacionales sustentados en

normas específicas que brindaron estructura y presupuesto, con el evidente objetivo de promocionar la salud física y los hábitos de vida saludables. Ahora bien, desde la antigüedad, con el nacimiento del Olimpismo, el deporte ha tomado una importancia preponderante; cada semana el ser humano busca practicar algún deporte y es a través de ello que busca un sentido a su vida en esas acciones, conociéndose a sí mismo, las actividades deportivas buscan una mejora continua, "la excelencia y la perfección". Tanto deportistas como espectadores socializan y encuentran un sentido y una razón a sus vidas.

Por estas razones el deporte mantiene mental y físicamente en forma a la persona, y esto constituye un atributo clave y necesario, hoy en día para la vida cotidiana. Representa tanto hábitos como estilos de vida saludables, la transmisión de unos valores positivos, ya que normativiza la vida de los practicantes; es una auténtica ética, señalando el camino a seguir. El deporte es una filosofía de vida, ya que representa un modo de ser en el mundo, de

comportarse, de comprender la realidad y de interaccionar con ella.

El 13 de mayo del 2016, mediante comunicación personal con el M.Sc. Roberto Fragomeno, en ese entonces, Director de la Escuela de Filosofía en la Universidad de Costa Rica (UCR), describió que las políticas deportivas centroamericanas, tienen una fuerte relación con la filosofía del deporte, ya que tal y como lo menciona el Dr. Arnoldo Mora en múltiples escritos como los aquí señalados, representa un modo de ser en el mundo, de comportarse, de comprender la realidad y de interaccionar con ella.

El 11 de junio de 2018, mediante comunicación personal con El Cónsul de El Salvador en Costa Rica, José Roberto Castella, describió mediante comunicación personal (entrevista 11 de junio de 2018), como las políticas deportivas de El Salvador se implementaron buscando establecer un modo de ser, de comportarse, y de comprender la realidad, de

transmisión de estilos de vida saludables, de valores positivos; es decir implementa una auténtica ética, en la ciudadanía Salvadoreña, por eso las políticas deportivas tienen su fuente en la filosofía del deporte que representa una filosofía de vida, ya que personifica un modo de ser.

Durante el trabajo de investigación, se realizaron entrevistas con otros cónsules como, el embajador de Nicaragua en Costa Rica, Duilio Hernández Avilés (el 20 de junio de 2018); el Cónsul de Guatemala en Costa Rica, Juan Carlos Orellana (18 de junio de 2018); y el Cónsul de Hondura en Costa Rica, Miguel Castillo Rojas (el 19 de junio de 2018), las conclusiones a las que se llegó respecto a las políticas deportivas de cada uno de sus países, fueron las mismas.

CAPITULO VIII

“DEFINICIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DEPORTE Y SU RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS”

§1. Inventario clasificatorio de la definición

Con el objetivo de llegar a la idea del "*saber filosófico*", se recurrió al escrutinio de una *definición* de la filosofía del deporte como un "modo de saber" (campo del pensamiento humano) iniciando el proceso de *sistematización de Ideas*, mediante la reciprocidad de ideas por medio del dialogo académico propio de los procesos sociales, propios de cada "cultura".

Una definición, es una manera en la que un pensamiento permanece conservado en una "vasija" o "carpeta" disponible para ser utilizada en el momento propicio, y que establece límites a lo que es una cosa y que lo distancia de otra cosa. En esta tesis Doctoral, se ha abordado el tema de las políticas deportivas, durante el proceso de conocimiento de las ideas de dichas políticas, fue inevitable recurrir al origen y evolución filosófica de la idea del deporte, desde una perspectiva histórica o antropológica, y de esta manera son apotegma del pensamiento deportivo.

Las definiciones contribuyen al ordenamiento de las ideas del pensamiento humano, que determinan la forma en la práctica, en relación con un dominio más o menos amplio; determinando aquello que en cuestión tiene en común (genéricamente) con otras definiciones que pueden dominar el saber. Las definiciones, entendidas como "vasija" o "carpeta", son solamente un recurso práctico para lograr el objetivo de la investigación.

La definición vista como una "vasija" o "carpeta" permite controlar y ordenar un pensamiento especifico al normar sus conceptos e ideas, en relación con él o los sistemas en que participa.

Ahora bien, se toma como referencia el trabajo del Filósofo Gustavo Bueno (2014), haciendo uso del recurso diferenciador, partiendo del hecho que, pretendemos responder interrogantes que en definitiva nos mostraran el "*ser" y* la "*esencia"* de la cosa en estudio y de lo que se determinará aquí el "*materialismo filosófico"*.

La pregunta “¿qué es la filosofía del deporte?”, tendría como respuesta su definición esencial de acuerdo con los registros filosóficos que determinan “una filosofía de vida”. De ahí el alcance clasificatorio, de la definición esencial. Su estructura podría analizarse desde la perspectiva de sujeto y predicado, y entre ambas podría surgir rasgos de su identidad.

§2. El problema de la definición de la filosofía del deporte

Disponemos de una definición enumerativa (extensional) del deporte, que corresponde a la enumeración de las especialidades o disciplinas que lo componen en el momento del análisis. Asimismo, esta definición podría entenderse como denotativa extensional distributiva (si se considera al deporte como una secuencia de los deportes multidisciplinares), o denotativa extensional atributiva (si el deporte es considerado como multidisciplinar), en cuyo caso, cada

“disciplina” simple es, a la vez, denotativa distributiva respecto de la idea general de deporte, y denotativa atributiva respecto de una unidad disciplinar considerada como multidisciplinar.

La definición de la filosofía del deporte estriba definitivamente, en los orígenes de los registros históricos de su ejercicio práctico, remontándose a los Juegos Olímpicos en Grecia, empero, en la Edad Media se dio continuidad al crecimiento de distintas ramas del deporte; lo importante en todo esto, es que no existía una “idea” o un pensamiento que conceptualizaba de forma general el deporte; por eso siglos después se acuñaría el término inglés *sport*. Pero en el medievo se generaría una idea genérica nueva, con la capacidad de aglutinar actividades no necesariamente deportivas (en referencia del “*Sport*” actual), esta idea del deporte incorporaba en la vasija que hemos mencionado, la definición del deporte, tanto actos de libertad deportivos, como los no deportivos. Donde el *sport*, era una

posibilidad de libertad de las vicisitudes de la vida diaria, un momento de ocio por así decirlo, un momento liberador, que nos llevaba al campo del juego: al espacio lúdico.

Para los Juegos Olímpicos de Berlín, en junio de 1936, no se poseía, una idea filosófica del deporte, sino una mera enumeración práctica denotativa, que concebía el deporte como la liberación de la ciudad, donde se buscaba más el recreo que la utilidad, porque en el campo el ejercicio corporal se logra la utilísima expansión del espíritu al presenciar la grandeza de la naturaleza, y es allí donde afloran los buenos pensamientos y las buenas acciones.

Esta referencia es muy acertada con la Carta del Comité Olímpico Internacional, vigente desde 2011, en la que se exponen los *Principios Fundamentales del Olimpismo* que establece la práctica del deporte como un derecho humano.

§3. El carácter filosófico de la definición histórica de deporte

La definición fijita (creacionista) del Hombre, establece al deporte como una parte sustancial del ser humano; se contrapone a la teoría evolucionista del hombre, ya que esta enmarca al deporte como un producto de las ideas e historia humana y, por lo tanto, se encuentra adherida a la racionalidad, definida ésta última como un estado forjado "*ad hoc*", a escala de la arquitectura de la política institucional. Es por esto que la definición evolutiva del deporte es una historia filosófica, ya que analiza y trae a nuestro pensamiento las ideas que se supone actúan en el origen de la definición misma. Siguiendo este orden de ideas, la definición de la filosofía del deporte queda entonces enmarcada dentro de una filosofía evolucionista del deporte, que se divide en dos sistemas o perspectivas:

A) La del *idealismo* (o del espíritu) filosófico (evidente y manifiesta o bien tácita del deporte), en tanto el humano es un ser creado y con conciencia de

sí mismo que deviene en indicios notoriamente idealistas o espiritualistas, de modo que la historia filosófica del deporte, y su condición evolutiva, que tiene sus inicios del Olimpismo, fueron decayendo con el auge del cristianismo y de la caída del Imperio Romano que eclipsaron el espíritu olímpico.

Ahora bien, el cristianismo no dejó de lado la importancia de la corporeidad como parte consustancial del ser humano, sino que la reafirmó.

En este contexto, surge en el medievo, el término "*deporte*", del provenzal *deportare*, que está semánticamente vinculado a la idea de libertad-de, precisamente, refiriéndola a la libertad del cuerpo.

En la modernidad con el desarrollo de la industrialización, el cuerpo humano es reivindicado por el humanismo, se retoma la importancia de los ejercicios corporales como expresión del poder humano y el renacimiento del Olimpismo; éste último se incorpora en el período de la Guerra fría en

la política, transformándose en una "*filosofía de vida",* orientada al cultivo del cuerpo, tarea que da sentido a la vida de los atletas y deportistas, donde el cuido del cuerpo, genera "*un sentido a la vida*"; el ser humano se vuelve una escultura viviente.

Lo anterior se analiza tomando en cuenta que el ser humano desde la antigüedad ha hecho deporte (J. Cagigal, 1959), lo hace porque requiere control sobre su propio cuerpo, como guía para alcanzar la libertad y el verdadero poder ante la *Humanidad*. De acuerdo al Comité Olímpico Internacional, este pensamiento es necesario para garantiza la paz perpetua de la Humanidad.

B) La del *materialismo* filosófico. Primero que nada, se debe dejar en claro, que esta postura aglutina y reconoce los fundamentos de la filosofía idealista del deporte, basada en el control de los cuerpos, pero, sobre todo, por el reconocimiento de los efectos prácticos que puede tener el humanismo deportivo para el control de las masas humanas. Ahora bien,

desde las coordenadas del materialismo filosófico el concepto de deporte como resultado de la libertad- de, es decir, del azar, no constituye una concepción filosófica del deporte o del juego.

El elemento distintivo de este pensamiento, es la idea, de un hombre que ha evolucionado en un largo proceso histórico de desarrollo, no lineal, de un conjunto de diversas líneas de desarrollo. Desde luego, este desarrollo humano no puede verse lejos del desarrollo del Olimpismo, donde se demanda la importancia del control del cuerpo, como un proceso de reflexión, entendido como "conciencia" de su propio ser y su poder "sobre sí mismo".

Como se ha expuesto previamente, hay un tránsito, o evolución, entre el control del cuerpo desde el olimpismo antiguo, hacia la visión del cuerpo en la contemporaneidad, donde el cuerpo es centro de atención y de cuido, en especial una vez concluida la Guerra fría, que es cuando el olimpismo retoma el rumbo, como "*filosofía de vida*" que ha

permeado la política de los gobiernos, que irá perfilando al atleta como modelo de hombre que encuentra un sentido a la vida, desviándose de la depresión y capaz de extenderse a la humanidad entera. El atleta practicará el ejercicio ya sea pública o privadamente, representará teatralmente a la humanidad entera, como un actor ante su público.

Las virtudes *éticas*, en el deporte, afectan al sujeto corpóreo individual, es decir, la conexión entre las *virtudes* de cada deportista y los *valores* que recibe el grupo social o la nación a la cual el atleta o deportista pertenece, donde conviven según la práctica los componentes éticos y los estéticos.

Bueno (2014), explica que entonces surge una relación intrínseca entre las políticas deportivas y la filosofía del deporte, ya que el deporte, se convierte en un derecho fundamental, que es del interés político de los Estados los que mantienen vivo el espíritu olímpico y, las competiciones internacionales.

§4. Definición positiva (conceptual) de deporte

Como punto de partida, se consultó un diccionario de español-alemán y se encontró la siguiente definición "*Deporte*, m. Sportbetrieb (=deportivismo)."

El término deporte encuentra así una definición nominal muy positiva (en el campo de la lengua alemana actual). Una definición que no entra en el análisis del concepto de deporte en español, solamente establece la correspondencia con una expresión alemana trasladando a ella los análisis conceptuales pertinentes.

Podría agregarse que la definición está formada a partir del término *Sport*, cuyo origen latino provenzal (*de- portare*, lúdico, recreación, ocio), ingresó al alemán actual a través del inglés *Sport*[67].

---

[67] (ver la entrada "Deporte" en el Proyecto Filosofía en español, filosofia.org/mon/deporte.hem, redactada por GBS.)

Se prosiguió con la consideración la definición denotativa o enumerativa, (distributiva o atributiva) de cada una de las disciplinas deportivas; evidentemente tienen efectos prácticos positivos indiscutibles; pero no derivan de un concepto o de una idea, sino de la decisión de la autoridad competente, que asume las funciones organizativas o del deporte circunscrito por las instituciones pertinentes (como pueda serlo el Ministerio de Cultura del Gobierno de turno), lo que quiere decir que es una definición pragmática, dependiente sin duda de ideologías circunstanciales, políticas o partidistas.

Las políticas deportivas de una Nación, van a estar íntimamente ligadas en la práctica al pensamiento ideológico que puede ejercer las funciones de una filosofía del deporte, normalizado como ejercicio físico bajo la dirección médica, englobado en muchas instituciones políticas, como pudieran serlo una Dirección General, un Ministerio o una Facultad

de Educación Física y Deportes.

§5. Composición de una definición filosófica del deporte

Las definiciones enumerativas sobre "ejercicios físicos" del ser humano, se desarrollaron en las sociedades antiguas, sin embargo, siglos después se conoció bajo el concepto de "deportes"; estas son definiciones reales, no meramente nominales, puesto que tienen referenciales (corpóreos) que, consideradas ontológicamente, pueden asumir la condición de morfologías.

Consideremos desde la perspectiva ontológica (sobre el Ser), del materialismo filosófico, las definiciones que se manifiestan como metodologías para establecer transformaciones o derivaciones de la estructura asignada.

Desde la perspectiva ontológica (de los límites del conocimiento - gnoseológica) se distinguen dos

tipos de metodologías definicionales de la filosofía del deporte:

I. Metodologías meta científicas y meta filosófica

Estas metodologías ensayan la reconstrucción de las diferencias a partir de morfologías que no se contienen, sino que parecen situarse más allá.

II. Metodologías científicas o filosóficas

Se habla de metodologías científicas o filosóficas cuando la morfología de sus diferencias intenta ser derivada de morfologías inmanentes. Por lo demás, el carácter metodológico, científico o filosófico de una definición, no debe confundirse con su valor de verdad, porque una doctrina metodológica científica o filosófica puede no ser verdadera cuando nos atenemos, no ya al método de su construcción, sino a sus resultados.

Cabe afirmar, por tanto, que las metodologías

científicas o filosóficas del análisis del deporte propician definiciones esenciales, no fijistas sino evolucionistas. Gustavo Bueno (1996) indica que el modelo es evolucionista porque el proceso del *curso*, resultante de las transformaciones del *cuerpo* en su interacción con el *entorno*, puede llevar a la disgregación de la propia esencia.

Sobre las metodologías científicas o filosóficas, Cagigal (1960), manifiesta "*La Persona evoca un fondo trascendental del ser, una realidad que va más allá de lo predicamental*" (p 15.). La Humanidad, concebida como una esencia fija y definida a partir del momento de su creación, podría tomarse como sujeto de predicados propios y eternos, y así podría decirse: "*La Humanidad siempre ha hecho deporte*" (Cagigal.1959. pág. 7).

Desde la perspectiva de Cagigal, la relación entre hombre y deporte se enmarca en la definición Aristotélica del hombre con una racionalidad alotética, "animal que tiene logos", referenciada por el Papa

Benedicto XVI[68]; este colorario supone en este sentido que el ser humano, como persona racional, en tanto es racional, lo será en la relación con otros seres humanos, y con más razón en el deporte.

El hombre es el animal que ha logrado, en largas y sucesivas etapas evolutivas, ir conociendo y dominándose a sí mismo, lo que deviene una sabiduría dialéctica y reflexiva. *Nosce te ipsum,* (en griego: γνῶθι σεαυτόν*)* un aforismo griego que significa literalmente "Conócete a ti mismo". significa entonces: "conoce o mide los límites de tus fuerzas, en relación con las fuerzas de los demás, y sólo entonces redefine tus planes y programas de acción".

"Conócete a ti mismo" en el terreno de la política equivale a buscar alternativas diferentes (nuevas alianzas, procedimientos diplomáticos, políticas), para mantener la integridad del territorio. Desde este punto de vista, la sabiduría del ser humano se manifestará únicamente cuando su poder se confronte

---

[68] En la revista "Dios salve la razón - Philosophy" pag. 67, 2011

con el de otros, precisamente en los procesos de dominación, en los cuales se dirime la victoria (la paz de la victoria) y la derrota, lo que significa que el hombre tiene "conciencia reflexiva de sí mismo" lo que implica conductas planeadas y programadas.

Al estudiar la ética del atleta, se observa, como se niegan a los placeres del mundo para direccionar su talento físico a un bienestar más virtuoso, algunos denominan este proceder como: "el imperativo categórico de la ética austera, nugatoria de los placeres mundanos (ascética) del atleta".

Asimismo, decía el atleta Paul Weiss (1969) [69], "*Cada uno de nosotros es un atleta*" que "*representa a todo el género humano cuando juzga y conoce; lo representa en su esfuerzo para alcanzar el máximo resultado*." … "*Alcanzar la libertad absoluta haciendo que mi cuerpo llegue a hacer lo que nunca otros, hicieron*". Desde este punto de vista, el atleta

[69] Weiss, P. (1969). El deporte: una investigación filosófica. Editorial Southern Illinois University Press. Carbondale – USA. (CP 8, pp. 323-324)

es visto ante el mundo, como un héroe, que no busca riquezas ni honores, sino ir más allá de los límites de sí mismo y de los demás atletas.

§6. Definición filosófica del deporte (desde las coordenadas del materialismo filosófico)

Preliminarmente se establece en esta investigación que, para el materialismo filosófico, la filosofía no es una disciplina particular, que se defina por un campo definido del Universo. Sino que su campo de estudio es el Universo mismo y por eso es una filosofía *mundana*, consecuente al campo en el que se desenvuelve. El mundo posee distintas morfologías, las tecnologías y las ciencias particulares son aquellas capaces de formar *conceptos*, en torno a alguna de estas morfologías que dan lugar a Ideas que desbordan los dominios particulares y se extienden a varios o a todos los dominios morfológicos de nuestro mundo.

Se ha expuesto en las secciones anteriores, el

desarrollo de la filosofía del deporte en el contexto histórico de la humanidad, evidenciando que dicho concepto se originó en el Olimpismo antiguo y se reafirmó en las distintas disciplinas deportivas incorporadas en los Juegos Olímpicos contemporáneos, de modo que debe haber una correspondencia (autológica) entre adjetivo y el significado de la filosofía del deporte y a su vez, desde la perspectiva holótica hay una correspondencia entre la teoría y las partes de lo que entendemos aquí como filosofía del deporte.

La idea del deporte no puede ser neutra en el sentido filosófico, es decir debe enmarcarse entre el idealismo o el materialismo filosófico, de esta manera el deporte ha sido analizado en esta investigación, como la suma de todas sus partes (holótica) heterogéneas a lo largo del contexto histórico determinado en espacio y tiempo de modo limitado, entonces se ha utilizado como criterio de análisis de la idea de reflexión autológica, y la distinción central en el

materialismo filosófico.

Cuando se habla de algún tipo de deporte, ineludiblemente se ve ese deporte de modo independiente; pero a su vez, se lo analiza en relación a todos los demás deportes, es decir, se inspecciona una de sus partes relacionadas con el todo, que corresponde un acervo connotativo (que posee analogía, con una totalidad atributiva), que a su vez se "trascriben" en sus partes. La sumatoria de las partes atributivas pueden ser *homogéneas o* bien heterogéneas.

Es evidente, que la sociedad humana (vista como una sociedad política), se rige por normas comunes, en dicha sociedad hay normas que orientan la distribución de predicados (o atributos) tales como insumos, medallas; es una sociedad pacífica, en busca de la "felicidad" para sus integrantes. Dentro del deporte, también está la recreación, lo lúdico, que son juegos llamados felicitarios, que van orientados a divertirnos y entretenernos.

Entonces en el deporte, los sujetos corpóreos que operan en el deporte figuran como partes de totalidades atributivas, y asimismo deben someterse a las *normas políticas*.

Ahora bien, dentro del análisis de las partes que conforman al todo del deporte, no se puede dejar de lado al ser humano que observa contemplativo (*deporte-espectáculo*), como la palabra lo define, contemplativo es un ser separado, de la praxis (*deporte-praxis*), el espectador, puede ser de modo virtual (televidente desde cualquier parte del Orbe) o puede ser presencial (en la ciudad). En esta relación el atleta al adquirir conciencia de que es observado, ejerce gran presión sobre su desempeño. Esta relación es sustancial al concepto de la filosofía del deporte, ya que como se ha mencionado, la base de su definición consta en el origen Olimpista en la que se denota una unión inseparable con el público, relación pragmática de la institucionalización de los juegos olímpicos o de los deportes contemporáneos.

Hoy día los atletas, tienen “conocimiento de sí mismo” en la medida que comparan sus resultados con los de sus oponentes, ésta es finalmente la base de la relación entre el concepto y su significado de la filosofía del deporte (autología). Entonces en la medida que el observador reconoce el resultado del atleta, es que surge el reconocimiento, la gloria, el heroísmo, que son dados por el observador al deportista, condición que puede ser local o global (mundial).

Pero el reconocimiento no es gratuito, sino fruto de la dedicación, perseverancia y el entrenamiento, por tanto, el camino al éxito del atleta se forja de manera individualizada y no por vía social; aunque en una nación más grande en territorio, va a haber una relación directamente proporcional a la cantidad de atletas que le representan, a su vez estas relaciones son sustantivas del progreso de las políticas deportivas de la “Humanidad”.

§7. Recapitulación

Para edificar un axioma de la filosófica del deporte, se concluye que se debe acudir ineludiblemente a la historia del deporte, de modo que aglutine a todas y cada una de las disciplinas "deportivas". Al considerar el contexto histórico y su desarrollo, ineludiblemente se toman en cuenta el comportamiento del ser humano y su comportamiento en la sociedad en la que está viviendo; es decir, mediante el análisis de la idea etológica, de la conducta del ser humano en sociedad, que nace, crece y evoluciona, esta evolución supone el desarrollo de las políticas deportivas.

Cualquiera sea la definición del deporte, sólo puede llevarse a cabo mediante el diálogo filosófico, polémico, riguroso, capaz de incluir o de excluir una u otra parte del todo, estableciendo fronteras. De tal manera que si y solo si, se recurre al ejercicio filosófico, es que se puede recabar una definición de acuerdo con los criterios de los mismos filósofos que han aportado un granito de arena en la estructura de

la definición de la filosofía del deporte, que implican la redefinición de la idea de deporte y la conformación posterior de las políticas deportivas.

El filósofo analiza al atleta, que en la praxis del deporte se "conoce a sí mismo", en el sentido positivo y cuando se esfuerza y da lo mejor de sí, adquiere conocimiento, en el ejercicio del pensamiento de las ideas de como perfeccionar su disciplina (autológica), del domino de sí mismo, de su cuerpo y de sus capacidades, para poder llevar a cabo una confrontación en el campo deportivo con sus oponentes, que pueden ser locales o mundiales según los gremios a los que los atletas como sujetos operatorios pertenecen.

El intercambio de ideas que conlleva la capacidad de razonar del ser humano, es propio del pensamiento; es el único cauce posible para la comunicación entre las partes que conforman el todo, el cuerpo del deporte. Las ideas de los filósofos deportivos, ha permeado los gobiernos

del mundo, y este pensamiento empuja, a los sujetos humanos a formar políticas deportivas que dictan dichos gobiernos para el bienestar de los ciudadanos.

Los atletas se ejercitan de manera privada e identifican su poder al “conocerse a sí mismos”, y es que no hay duda alguna que el atleta puede lograr el conocimiento de sí mismo, en términos de llegar a conocer los límites de sus capacidades y cuáles son sus limitaciones.

El concepto y definición de la filosofía del deporte, tal y como se evidencia en el contexto histórico del desarrollo de las ideas de los filósofos del deporte, no se puede establecer única y definitivamente a lo largo del tiempo que se atenga a las reglas de la razón universal, (la definición debe cubrir a todo y a sólo lo definido).

En la presente investigación se ha intentado definirlo (es decir, la definición enumerativa de las

disciplinas deportivas en un momento de espacio y tiempo definido, no general) y por esta razón no puede darse un asentimiento universal, sino voluble, que va de acuerdo a la época y cultura que se analice y se quiera determinar; es aquí donde recordamos que hay una relación directa entre lo definido y la definición, que depende de los criterios ideológicos y administrativos del deporte. Lo que implica que, de acuerdo a la época, la definición puede incluir o excluir una u otra disciplina deportiva, de modo que la definición filosófica del deporte, es mutable, es polémica y se comprometen con las ideas filosóficas del momento.

Entonces desde el materialismo filosófico, las ideas filosóficas como: el ser humano, la Cultura, la Libertad, los Derechos Humanos, y las políticas deportivas, tienen una marcada utilización de la discriminación entre lo que puede y no puede ser deporte, asimismo la extensión del deporte determina su definición, aunque también es cierto que la definición filosófica del deporte influye en la

determinación de las disciplinas que puedan ser consideradas como disciplinas deportivas.

§8. La filosofía del deporte desde el sistema del materialismo filosófico

Se ha propuesto la tesis de que no se puede brindar una definición univoca que no esté ligada a una filosofía, es decir que esté libre de un sistema filosófico global. De acuerdo a esta propuesta de una definición de deporte, se puede decir que supone entonces un sistema de ideas fundamentales del materialismo filosófico, como son la de la evolución del ser humano hasta llegar a ser racional, mediante la "reflexión" y el "pensamiento", pero descifrada en relación con el control de su cuerpo, conociéndose a sí mismo, y su relación con los otros, lo que enlaza el desarrollo de los deportes olímpicos y el desarrollo de la misma humanidad.

De esta manera el deporte, es ubicado en una

bifurcación del espacio y tiempo junto al olimpismo antiguo, el cual dejó su ADN en el olimpismo moderno. Así lo podemos evidenciar en palabras de Pierre Coubertin (1931) "*Porque, efectivamente, si se reflexiona, es poco explicable la antinomia de los deportes cuando todos tienen el mismo basamento de alegría ... y de desarrollo corporal. Su pedestal psico- fisiológico es idéntico*" (pág. 24).

En este mismo orden de ideas, José Luis Pérez Triviño, académico de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona, indica:

> "Si se observa este campo de reflexión filosófica [el campo del deporte] con una perspectiva histórica más amplia llegaremos a la conclusión de que, aunque la filosofía del deporte ya esté asentada [interpretamos: como tarea de un gremio] en varios países, se trata de una disciplina de reciente cuño y que todavía arrastra un cierto estigma filosófico." (Pérez, J. (2013) pág. 6)

Luego de revisar la cronología del desarrollo de la idea del deporte en el contexto de la filosofía, se

apela a una "perspectiva histórica", aunque no totalmente definida ya que es un edificio en construcción, empero parece posible "someter" a las ideas filosóficas (lo que hace pensar que esta investigación permite reflexionar subjetivamente y considerar la historia del deporte en su totalidad como parte de la historia filosófica), en el tránsito del desarrollo de una filosofía del deporte libre y abierta (no "desautorizada"), con motivo de la necesidad de sistematismo en toda disciplina filosófica, aunque este sistematismo se simplifique en la forma de alguno de los dualismos habituales como cuerpo / espíritu (o mente), trabajo (prisión) / como libertad-de, abierta por el deporte).

Muy acertada la "*reflexión filosófica sobre el deporte*", de Juan Antonio Samaranch, cuando fungió como presidente del Comité Olímpico Internacional en 1998; pensaba proponer a la siguiente Asamblea general del Comité Olímpico Internacional que se aceptase como miembro a la Federación Internacional de Ajedrez, basando su

propuesta en lo siguiente [70]:

> "En nuestros Archivos no tenemos una definición oficial de lo que es el deporte. El ajedrez es el deporte mental por excelencia, y está organizado como tal en todo el mundo. Encaja perfectamente con el lema *mens sana in corpore sano,* y nos dará una imagen ligada a la inteligencia."

El problema de Samaranch radicaba en que creía que por la ausencia de una "*definición oficial*" podría validar un "deporte mental", equiparando al cerebro (la mente) como un ejercicio físico; aquí casi logra acreditar una *definición filosófica* donde incorporaba a la palabra "mente", para poder agregar la disciplina amparándose en el repertorio filosófico. Evidentemente, hizo un uso muy inteligente de las palabras para lograr su propuesta, pero lo cierto es que no era una propuesta filosófica, empero así se incorporó al ajedrez en un deporte.

---

[70] García, L. (2014, 17 de agosto). El ajedrez como deporte de riesgo. *El País*, pp 20-21.

§9. La idea de deporte y la idea de Naturaleza

La idea de la Naturaleza, en referencia a la idea del deporte, adquiere interés en este análisis en tanto la primera está sujeta a la necesidad y la segunda al espíritu, y la libertad.

Y este debate sobre si el deporte es "Naturaleza" o es "Cultura" no es meramente académico o especulativo, sino eminentemente práctico. El deporte se vislumbra como liberador del aprisionamiento de la civilización. Esta es la idea que inspiró la revista *El Campo*, en cuyo primer número, como ya se ha dicho, Benito Pérez Galdós (1876) se atrevió a exaltar al *sport*, como un resultado ineludible del progreso humano.

En la época de Galdós, surgió la idea de los "alimentos sanos" basamento de la idea de un "estilo de vida saludable". El deporte, en el mundo civilizado, se considerará un producto de la humanidad, y por lo tanto es prácticamente un acto

cultural, un arte en sí mismo.

Esto se evidenció por medio de René Maheu que escribió:

> "Deporte y artes son, ambos, creadores de belleza, pero en sentido completamente distinto. El deporte es la belleza inmanente, que se identifica con el acto que la crea. Cuando hablamos estrictamente del deporte como un "arte", no es extraño, pues el deporte, la música, la escultura, la pintura, entre otros, son derivaciones que se originaron del "espíritu olímpico", aunque hay que reconocer que el atleta con su belleza corporal y movimiento mantenía esa condición de forma perecedera, y durante ese lapso de tiempo, era modelo e inspiración de las demás artes, empero estas últimas lo inmortalizaban en la escultura, en la canción, en la pintura" (Maheu, R. (1965) Deporte y cultura. *Citius, Altius. Fortius*. VII (1). pág. 88)

Desde esta perspectiva, Ernst Cassirer en su *Antropología filosófica* de 1946, y Claude Lévi-Strauss en su *Antropología estructural* de 1958, retoman el tema de que el deporte es cultura, que le asigna fundamental "profundidad" filosófica en la comprensión de la construcción del espíritu de la

filosofía del deporte, que se develan en la conducta propositiva del hombre, por sus especificaciones culturales, como lo es el lenguaje gramaticalizado, la organización política, el desarrollo de las grandes y pequeñas metrópolis, que se verifican a lo largo de su evolución histórica.

La transmisión de los conocimientos sobre la filosofía del deporte, son mediatizados por el aprendizaje, que nos permite penetrar en el "fondo" del espíritu olímpico o del deporte. Es imposible, pensar en un atleta como sujeto corpóreo propositivo, cualquiera que sea su rendimiento, sin el recurso del aprendizaje y la educación física esmerada en el deporte, es imprescindible ya que como bien se dice en la jerga popular: "la práctica hace al maestro" y el maestro lleva años de sacrificios y entrega.

Tal y como se expuso anteriormente, el Barón Pierre de Coubertin en 1892 trajo de la antigüedad a la modernidad el "espíritu olímpico" y propuso

la universalización de dicho espíritu, como un humanismo deportivo, el cual fue apoyado jurídicamente mediante la Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Su propuesta fue acogida y redefinida por Avery Brundage en 1990, siendo presidente del Comité Olímpico Internacional, en lo que él llamó una "filosofía de vida".

Este renacimiento del olimpismo, estableció una filosofía de vida que fue acogida por Alfred Rosenberg en su libro *El mito del siglo XX* (1930)[71], en donde estableció una dicotomía que se basaba entre los que eran alemanes y los que no lo eran, que resultaba ser una recopilación del trabajo de la "línea de pensadores" como Goethe, Fichte, Lagarde, Wagner y especialmente de Arthur Möller van den Bruck, cuyo pensamiento plasmado en *El tercer Reich* (1923), fue adaptado al cine en la película "Olympia", producida por

[71] Rosenberg, Alfred. *El mito del siglo XX*. Wotan, Munich, 1930. Pág. 617.

Leni Riefenstahl en ocasión de los Juegos Olímpicos de Berlín de 1936.

Este "humanismo deportivo" que deriva en una "filosofía de vida" germen y renacimiento del espíritu olímpico, con engreimientos universales, centralizando en la "autoconciencia del cuerpo humano" que aspira al "conocimiento de sí mismo", como entorno de la realidad evolutiva del ser humano como ser espiritual (racional). Esto personifica, desde el matiz del materialismo filosófico, que el ser humano ha evolucionado, adquiriendo conciencia de ser sujeto operatorio corpóreo propositivo de la capacidad de su poder, para conocer y mensurar sus límites corporales en la lucha por el éxito. Estos supuestos desde nuestra perspectiva aquí dirimida, son el soporte del ser humano (racional) como creador de la "civilización".

El conocimiento acumulativo compromete a fondo la idea del humanismo y de los derechos humanos universales, y con ello el llamado "espíritu

olímpico" como *filosofía de vida,* visualiza a los seres humanos como sujetos corpóreos pueden lograr alcanzar la condición de héroes, gracias en gran medida a que las instituciones políticas encuentran en este espíritu olímpico un recurso muy útil para mantener a los ciudadanos que se encuentran inmersos en un sistema generado por "la Humanidad". La "dialéctica" del nuevo espíritu del olimpismo como *filosofía de vida,* brinda un sentido a la vida de los ciudadanos, y se reproduce a sí misma.

De acuerdo con la propuesta del filósofo del deporte, Gustavo Bueno (2014), es la homologación de la filosofía de vida promulgada por el humanismo olímpico, con "los estilos de vida saludable" emanados de "La Carta de Ottawa", los principios que son hoy día tan comunes en las políticas deportivas de los gobiernos centroamericanos.

CAPITULO IX
“CONCLUSIONES FINALES”

§1. Conclusiones

La época moderna es el nacimiento de las repúblicas centroamericanas, que tienen como común denominador que el deporte no sólo ha sido un elemento que ha contribuido a la homogenización cultural de las naciones, sino que es un elemento que aporta una relación estrecha en sus orígenes con la filosofía del deporte, que eleva al deporte a un rango de filosofía de vida, que busca estilos de vida saludable tanto para los atletas, como para los ciudadanos que los observan y admiran.

§2. Los Sistemas Deportivos

La concepción del fenómeno deportivo como un todo, multimórfico y global, pero conectado con todo, eso es lo que calificamos como sistema deportivo. De esta manera el sistema deportivo es el conjunto de instituciones, organizaciones y formas de ejercicio de la actividad deportiva que identifican una sociedad, territorialmente delimitada, es decir que es endémica de cada país centroamericano.

Este sistema tiene la finalidad de inculcar valores, y comportamientos en la ciudadanía centroamericana, como filosofía del deporte, imprime una ética ya que emite un modo de vida, una disciplina de la existencia, modelo a seguir; se divide en dos subsistemas esenciales: el modelo deportivo y la actividad deportiva de carácter espontáneo y no organizada.

La concepción sistémica global, que trata de exponer el hecho deportivo pretende patrocinar una visión interdisciplinaria, que acapare tanto la organización como la actividad misma a la que se debe, promoviendo estilos de vida saludables, a modo de filosofía de vida.

En la legislación Centroamericana abundan los ordenamientos que se aproximan al mandato jurídico del deporte con esta perspectiva global o de conjunto; lo que constituye un rasgo característico de estos modelos, no compartido por los existentes en Europa. Esta cualidad es meritoria y digna de mención, por cuanto revela un pensamiento normativo muy

refinado: al concebirse el sistema deportivo como integral, en el que cada uno de sus elementos interactúa sobre los restantes, se entrevé que cuando los poderes públicos afrontan tareas normativas o de cualquier otra naturaleza en relación con manifestaciones concretas del fenómeno deportivo, toman previamente en consideración el lugar que la misma ocupa en el conjunto, y mide cuidadosamente su actuación, considerando el efecto que de ella deriva sobre el resto de elementos del sistema.

§3. Formulación de Planes Deportivos Generales

La concepción del sistema deportivo conlleva la formulación de una planificación deportiva general, que han llevado a cabo los países centroamericanos y que vienen impulsando en la actualidad en sus políticas deportivas. Por ejemplo, Guatemala ha formulado estos planes en su legislación deportiva, en otros casos han hecho los planes, pero sin asignación de normas específicas.

§4. La Organización Deportiva Pública

En los países centroamericanos en términos generales hay en el poder ejecutivo un ministerio a cargo del Deporte. No obstante, existen dos modelos diferentes de organización: uno, más extendido numéricamente, en el que toda la estructura deportiva es de carácter territorial y pende directamente del correspondiente Ministerio o Secretaría de Estado según sea el caso; en otros casos se crean organismos descentralizados dotados de autonomía financiera y personalidad jurídica propia, a los que se les asigna el grueso de las competencias en materia deportiva.

Las dos tablas siguientes resumen el cuadro organizativo público de los diferentes países centroamericanos:

Tabla 3. Organización enteramente territorial

País	Órgano Territorial
Guatemala	Consejo Nacional del Deporte (CONADER), órgano administrativo coordinador del sistema nacional del deporte, de carácter multicéfalo e integrado por los siguientes órganos u organismos autónomos: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y Deportes (que cuenta con un Viceministerio de Deportes y Recreación), la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
Honduras	Secretaria de Cultura, Arte y Deportes (equivalente a Ministerio); a la que se adscribe la Dirección General de Cultura Popular y Deportes.

Fuente: Embajadas destacadas en Costa Rica.

Tabla 4. Organización dotada de entes institucionales

País	Organismo	Estructura
Costa Rica	Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica e independencia administrativa	– un Director, nombrado por el Consejo Nacional de Deportes – Área Operativa – Área de Deporte Competitivo – Área de Recreación
El Salvador	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), entidad estatal autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio.	– un Comité Directivo, integrado por cuatro representantes nombrados por el Ministro de miembros del Gobierno. – un Presidente (director ejecutivo).
Nicaragua	Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes (INJD), ente descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con el que se vincula jerárquicamente pero gozando de autonomía funcional, técnica y administrativa y personalidad jurídica propia.	– Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deportes. – Directores de área, que se integran en una Dirección Ejecutiva bajo la presidencia del Director del Instituto.

Fuente: Embajadas destacadas en Costa Rica.

De lo anterior se desprende que la eficiencia del sistema deportivo no parece estar en función del modelo organizativo adoptado, parece que la utilidad de la organización deportiva no depende tanto de su modelo organizativo sino de la eficiencia de sus gestores y del impulso político que le imprima cada Gobierno, es decir depende de los compromisos de los políticos de turno; la existencia de entes institucionales parece obedecer a otras causas diferentes, es decir a la organización en sí misma y no a la realidad propia del fenómeno deportivo.

La organización de la educación física y deportiva

en las escuelas es muy particular, ya que, en los países Centroamericanos, el deporte no inicia a cargo de los órganos deportivos sino de los ministerios de educación.

Fuera del ámbito de la educación escolar, en algunos países Centroamericanos, además de los órganos de carácter ejecutivo, se han generado otros, de configuración colegiada y carácter representativo que apoyan al poder ejecutivo, en algunos casos desempeñan puntuales funciones ejecutivas e incluso normativas.

(1) Es el caso del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de Costa Rica, integrado por los Ministros a cargo del deporte, educación y salud, y por representantes de las federaciones, de las universidades y de los comités cantonales de deportes, dispone de amplias funciones ejecutivas, entre las que se cuenta designar al Director del ICODER, ejecutar políticas del Instituto, fiscalizar y dar asistencia a las entidades deportivas, promover

medidas de prevención, control y represión del dopaje, velar por la prevención de la violencia, adoptar medidas de protección de la salud de los deportistas, etc.

(2) El Consejo Nacional de los Deportes de El Salvador, previsto en el artículo 20 de la Ley de 1980, con funciones asesoras, coordinadoras y supervisoras, integrado por el presidente del INDES, el Presidente del Comité Nacional Olímpico y el Director de Educación Física del Ministerio de Educación.

(3) del Consejo Consultivo del Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes, contemplado en el artículo 8 de la Ley de creación del Instituto, encontrándose compuesto por quienes determine el presidente de la República según su criterio de entre sectores vinculados o interesados en los objetivos del Instituto.

Mención aparte merece el caso guatemalteco,

pues el CONADER, se configura como órgano administrativo con funciones de coordinación que no reducen su papel al de mero consultor o asesor.

§5. Las Entidades Deportivas Públicas

Las entidades deportivas públicas están muy bien sustentadas en las Leyes de cada país, de modo que hay gran cantidad de material al respecto, ésta normativa ayuda a la ejecución del modelo deportivo en cada zona, resultando en que las entidades deportivas se apoyan de la organización deportiva privada en cada país, y de las relaciones que entablan con los poderes públicos.

§6. Balance de los Modelos Deportivos

Analizar el modelo deportivo vigente en los países centroamericanos puede parecer una simplificación o una quimera irrealizable. En efecto, cuando hablamos del Derecho deportivo Centroamericano estamos refiriéndonos a una

ordenación jurídica aplicable a 50 millones de habitantes, en cinco países diferentes, de áreas geográficas muy vastas y diversas, dotadas de estructuras socio- económicas extraordinariamente variadas.

Si bien las generalizaciones son odiosas, son también males intelectuales necesarios; en efecto, resulta preciso hacer un esfuerzo de síntesis e intentar ofrecer una visión panorámica del modelo deportivo vigente, no ya en el área centroamericana entendida como un todo –vano propósito, pues como veremos son varios los modelos deportivos existentes–, sino en cada uno de los países centroamericanos individualmente considerados, y contrastar las tendencias que se observan en su ordenación.

Como primer elemento del análisis conviene recordar que, de acuerdo con los datos recopilados sobre el origen de las ideas rectoras de políticas deportivas centroamericanas, los estudiosos de la filosofía del deporte suelen detectar dos modelos

diferentes de ordenación jurídica.

Uno de ellos impera en el sur de Europa, encontrándose implantado en España, Francia, Italia, Portugal, Bélgica y Grecia, entre otros países. En estos ordenamientos se considera que la organización deportiva probada desempeña funciones de carácter público, por delegación o atribución normativa, encontrándose sujeta a un intenso control por parte del Estado, que llega incluso a ser una instancia preceptiva para la posterior impugnación judicial de los acuerdos dictados por los entes privados en ejercicio de tales funciones y sometiéndose sus actos, en gran cantidad de sus extremos, en cuanto que reconoce garantías materiales y formales a los ciudadanos.

El otro modelo deportivo se encuentra implantado en el norte de Europa y en los países del área anglo-sajona: Alemania, Suiza, Austria, Reino Unido, Estados Unidos, Australia y en general, toda la Commonwealth. En estos ordenamientos el Estado

mantiene una actitud subsidiaria respecto de las entidades deportivas privadas, que organizan y gestionan sus respectivos deportes gozando de una amplia libertad, reduciéndose el papel del Estado al de fomento, que se proyecta principalmente en acciones de deporte para todos, construcción de equipamientos deportivos, y contemplación de la educación física en los sistemas de enseñanza, funciones que por otra parte, preciso es advertirlo, también asumen los Estados incardinados en el modelo intervencionista, como lo son las políticas deportivas centroamericanas .

§7. La Normativa Jurídica del Deporte Centroamericana

En este apartado se ofrece una primera aproximación al conjunto de disposiciones que se han adoptado en los diferentes países Centroamericanos en relación con la educación física, y al deporte, con el objetivo de facilitar su identificación cuando se lleve a cabo el estudio sistemático de su contenido.

§8. Las Constituciones Centroamericanas (El Derecho al Deporte)

Un indicador del grado de interés que representa para una comunidad política la actividad deportiva, es el reflejo que de ella exhiba su máximo texto normativo. Las Constituciones que mencionan el deporte, la cultura o educación física y la recreación son las siguientes:

Cuadro 5. El Deporte en las constituciones Centroamericanas

País	Mandato Constitucional
Guatemala: Constitución Política de la República de 1985, conforme a la reforma de 1993.	Artículo 91: Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado. Artículo 92. Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios
Honduras: Constitución de la República de Honduras de 1982	Artículo 123. Todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales desde el período prenatal, teniendo derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados Artículo 174. El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes
Nicaragua: Constitución Política de Nicaragua de 1986	Artículo 65.- Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. El Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales

Fuente: Constituciones Políticas Centroamericanas.

Como se observa, estos textos constitucionales pueden distinguirse entre los que mencionan al

deporte encuadrándolo en un mandato de fomento o como valor educativo –Guatemala, Honduras, – y los que además reconocen el deporte como un derecho de los ciudadanos Nicaragua.

Ahora bien, al margen de los textos constitucionales algunas disposiciones normativas específicas han concretado las facultades que comprende el derecho al deporte o bien lo han proclamado en defecto de mención constitucional, consolidando así su configuración como derecho subjetivo en sentido propio.

El segundo es el caso de Guatemala, donde la Ley de 1997 consagra un derecho al deporte en términos contundentes; en efecto, su artículo 3, aunque bajo la rúbrica de “principios” dispone que todo individuo tiene derecho a la práctica de la educación física, la recreación física y el deporte; son derechos de la comunidad cuyo ejercicio no tiene más limitaciones que las impuestas por la moral, la salud pública y el orden legal. Nicaragua, cuyas leyes de 1982

reconocen el derecho de los habitantes del país a la práctica del deporte, como aficionados, esto se sustenta en el artículo 2 de la Ley reguladora de las actividades relativas al deporte de 1982, que dispone que la práctica, del deporte, la educación física y la recreación física no tendrá limitación alguna.

El artículo 1 de la Ley de promoción al deporte y la cultura en la juventud de 1982 añade al derecho su reverso de deber, al establecer que son deberes y derechos fundamentales e inalienables del pueblo nicaragüense en la formación del hombre nuevo.

En el caso de El Salvador, el reconocimiento del derecho al deporte se diluye un tanto al verse acompañado de un mandato de fomento pro futuro; en el artículo 52 de la Ley se dispuso que se reconoce y garantiza a los habitantes el derecho fundamental de acceso al Deporte y la educación física por parte del Estado.

§9. El Deporte en las Leyes Centroamericanas

En los cinco países objeto de estudio se evidencia una tendencia cada vez más acusada a dictar disposiciones normativas relativas al deporte. Aun siendo tales disposiciones en algunos casos muy esquemáticas, en los últimos años se han aprobado un buen número de Leyes y reglamentos que disciplinan la actividad deportiva, la educación física, acreditando la importancia creciente que esta materia representa para todos los ordenamientos con independencia de los factores específicos –políticos, sociales, económicos o de cualquier otra naturaleza– que se presenten en cada uno de ellos.

El cuadro normativo completo se resume a continuación:

Cuadro 6. El deporte en las leyes centroamericanas

País	Normativa
Costa Rica	• Ley nº. 7.800, de 30 de abril de 1998, de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación. • Proyecto de reforma de la Ley del Deporte (2003).
El Salvador	• Decreto del Presidente de la República nº. 300, de 30 de junio de 1980, por el que se promulga la Ley General de los Deportes de El Salvador. • Decreto del Presidente de la República nº. 635, de 4 de junio de 1968, por el que se aprueba la Ley de la Federación Salvadoreña de Fútbol.
Guatemala	• Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 (artículos 90 y 91). • Decreto del Congreso nº. 76-97, por el que se aprueba la Ley Nacional para el desarrollo de la cultura física y el deporte.
Honduras	• Constitución de la República de Honduras, de 11 de enero de 1982 (artículos 174 y 123). • Decreto del Congreso Nacional nº. 203-84, de 29 de octubre, por el que se aprueba la Ley de protección de la cultura física y el deporte. • Decreto Legislativo nº. 180-93, por el que se aprueba la Ley constitutiva de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras. • Decreto del Consejo de Ministros nº. 111, de 16 de julio de 1964, de creación de la Comisión Nacional Pro-construcción de Instalaciones Deportivas.
Nicaragua	• Constitución Política de Nicaragua de 19 de noviembre de 1986 (artículo 65). • Decreto de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional nº. 957, de 3 de febrero de 1982, por el que se aprueba la Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física. • Decreto de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional nº. 937, de 26 de enero de 1982, por el que se aprueba la Ley de Promoción al Deporte y la cultura en la juventud. • Decreto Ejecutivo del Presidente nº. 2-94, de 7 de enero, de creación del Instituto de Juventud y Deporte

Fuente: Leyes de los países centroamericanos.

§10. Leyes del Deporte y sus fines

Es relativamente frecuente que las normas reguladoras del deporte en Centroamérica comiencen por recoger directamente mandatos dispositivos, sin relacionar una serie de objetivos o principios inspiradores de su regulación que puedan después

coadyuvar a la tarea interpretativa. No obstante, en algunos casos el legislador sí ha cuidado esta faceta, e incluye los fines y principios que presiden la actividad deportiva y la intervención de los poderes públicos en su desarrollo.

Es el caso, por ejemplo, de la Ley guatemalteca de 1997, que en su artículo 3 señala la proclamación del derecho al deporte, que ya hemos estudiado anteriormente y el principio de actuación sistémica, a mayor abundamiento; el artículo 6 relaciona los objetivos de la Ley, que son promover, las actividades de la educación física y el deporte en todas sus modalidades; fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y difundir los principios olímpicos.

La Ley nicaragüense de 1982, cuyo artículo 1, de modo lacónico declara de interés público nacional, la promoción del deporte, siendo el Instituto Nicaragüense de Deporte, actualmente, Instituto Nicaragüense de Juventud y Deportes, el organismo

encargado de regir todo lo concerniente al deporte.

§11. Deporte de Alto Rendimiento

La Carta Iberoamericana del Deporte (1996) también presta atención a esta cuestión, como se encuentra en Olmeda, A. (2015), en el artículo 7 establece apoyar al deporte por medios científicos y tecnológicos en colaboración con los organismos competentes, para desarrollar programas especiales para detección y promoción de talentos deportivos, la formación de Centros de Talentos Deportivos, con planes de entrenamiento con base científica; y cooperación internacional; en cuanto al artículo 8, contempla el apoyo al deporte de alta competencia. Todo ello resume el interés público comprometido en el desarrollo del deporte de élite.

§12. Ámbitos de acción deportivos - Deporte en la Primaria

En materia de deporte escolar, el régimen dispuesto por la ordenación jurídica de los diferentes países es confiar esta función a la rama del poder ejecutivo competente en materia de educación. La formación en educación física constituye una pieza esencial de las personas en edad escolar, al ser vehículo de transmisión de los valores deportivos, que contribuyen a la formación integral de la persona.

En este sentido, la intervención de los poderes públicos se disgrega en tres planos: la inclusión de la educación física como componente curricular de los estudios en los diferentes niveles de enseñanza; la dotación a los centros educativos de instalaciones deportivas adecuadas; y la organización de campeonatos específicos para personas en edad escolar.

La Ley general de los deportes de 2007 de El Salvador dedica los artículos 62 a 67 a la regulación

de la educación física y el deporte escolar, declarándola obligatoria en todos los niveles de enseñanza, correspondiendo al Ministerio de Educación el deber de hacer efectivo este mandato, así como el de promover el interés de la juventud hacia la promoción y práctica de la educación físico-mental, orientada a contribuir al desarrollo integral del educando, cultivando su creatividad y habilidad sicomotrices, para el logro de la formación de su personalidad como unidad vital.

Al propio Ministerio corresponde la planificación docente de estas enseñanzas, así como la programación de cursos de formación de recursos humanos otorgando títulos de especialización en las ciencias de la educación física y del deporte.

§13. Competición Deportiva Federada

En términos generales, en toda el área centroamericana esta materia se confía a las propias federaciones deportivas, siendo nula o mínima la

regulación de que han sido objeto.

Así, en Costa Rica el artículo 3 de la Ley costarricense de 1998 dispone que el ICODER publicar los calendarios de las actividades deportivas, por razones de interés público. En el caso de Honduras, el Reglamento interno de la CONDEPAH señala únicamente que las federaciones deportivas son autónomas en su régimen interno para organizar campeonatos y torneos oficiales a nivel nacional e internacional, debiendo únicamente comunicar su plan de trabajo para su aprobación.

Las Federaciones generalmente están constituidas por estatutos que los regulan y está constituida generalmente por organizaciones deportivas que se inscriben para poder tener acceso a los eventos que son respaldados por la Federación, por ejemplo, en Costa Rica la Federación de Fútbol, los equipos que pueden ser Asociaciones Deportivas o Sociedades Anónimas, tienen acceso a los eventos de la Federación, que a su vez le permiten participar en

eventos de orden mundial organizados por la FIFA.

§14. Balance de los modelos - Criterios Clasificatorios

Con el objetivo de sintetizar algunas conclusiones conviene realizar una triple clasificación de la ordenación jurídico-deportiva en los países Centroamericanos, con arreglo a los siguientes criterios: a) la amplitud de su regulación normativa; b) la organización territorial del país; c) el modelo deportivo subyacentes en la norma jurídica deportiva.

14.1. Según la densidad normativa de cada país

Conforme a este criterio de clasificación, que valora la amplitud de la legislación estatal de ordenación deporte, observamos tres grupos diferentes de países:

Tabla 7. Según la densidad normativa

Países cuya ordenación jurídico-deportiva es de escasa densidad	Honduras Nicaragua
Países con un grado medio de desarrollo normativo	Costa Rica El Salvador Guatemala

La inclusión de un determinado país en cada una de estas categorías no constituye un indicador del grado de desarrollo de políticas deportivas concretas, pues para realizar este último análisis es preciso considerar otro criterio diferente, el relativo al modelo deportivo subyacente: el motivo que explica la concisión, e incluso parquedad, de muchos de los ordenamientos jurídicos analizados.

Es sencillamente la apuesta por un modelo de carácter abstencionista, en el que grandes parcelas de la actividad deportiva se confían a las entidades privadas sin reglamentar su modo de ejercicio, lo que no representa una claudicación o una omisión normativa, sino la apuesta consciente y deliberada por un determinado modelo de ordenación jurídica en esta materia.

14.2. Según la organización política y administrativa

Tabla 7. Según la organización política territorial

Países simplemente regionalizados o con escasa descentralización política	Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua

En cuanto a su organización administrativa, existen los siguientes países–Guatemala y Honduras– que ejercen las políticas relativas al deporte mediante su organización territorial, sin entes descentralizados dotados de personalidad jurídica y autonomía funcional y financiera; en tanto que otros países han optado por un organismo de estas características –Costa Rica, El Salvador y Nicaragua–. Esto se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro 8: Según la organización política territorial

Países simplemente regionalizados o con escasa descentralización política	Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras Nicaragua

Ahora bien, como ya se dijo en su lugar, la creación de organismos autónomos obedece a razones de puro carácter organizativo que tienen que ver con circunstancias contextuales, sin que pueda decirse que el rendimiento de la administración deportiva es mejor o peor según el modelo de organización adoptado. Es más, dichas circunstancias contextuales pueden alterarse con el tiempo y

conducir a la extinción del ente autónomo y a la recuperación de sus funciones por la administración territorial.

14.3. Según el modelo deportivo subyacente en las normas jurídico-deportivas de cada país

En el desarrollo de esta investigación observamos cómo se identifican dos modelos distintos de intervencionismo del estado en el deporte, uno de carácter intervencionista y otro de carácter intervencionista intermedio; lo que significa que no hay un modelo en el que el estado sea abstemio de intervenir en la esfera deportiva. En todos los casos centroamericanos, hay una intervención, ya sea total o intermedia.

El análisis realizado en los diferentes ordenamientos jurídicos centroamericanos evidencia que, en efecto, se dan en ellos ambos modelos. En este estadio de intervención media, se incluyen una serie de países que han optado por comenzar a regular de manera pormenorizada determinados aspectos,

entre los que destacan la disciplina deportiva y el régimen contra el dopaje. Los grupos resultantes de países se resumen con el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Según el modelo deportivo subyacente

Países con un modelo netamente intervencionista, en el que las entidades deportivas privadas se encuentran sometidas a una intensa tutela por los poderes públicos, llegando a desempeñar funciones públicas sometidas al Derecho administrativo	El Salvador Honduras
Países de intervencionismo intermedio, en el que progresivamente se publican y ordenan normativamente ciertas parcelas de la actividad desempeñada por las entidades deportivas privadas (dopaje, prevención de la violencia, justicia deportiva, reconocimiento de federaciones)	Costa Rica Guatemala Nicaragua

Debe advertirse que los países incluidos en el grupo intermedio no presentan un grado homogéneo en la intensidad de la injerencia pública, pudiendo encontrarse reguladas algunas o todas de las materias indicadas, si bien son siempre exponentes de la tendencia al incremento del intervencionismo público en el deporte.

§15. Consideraciones finales

El recorrido que nos ha traído hasta aquí resulta tremendamente expresivo y enriquecedor. Al menos para mí lo ha sido. La vastedad de las disposiciones analizadas no ha impedido ir señalando puntualmente los rasgos distintivos de cada una de ellas, las materias que reciben en cada caso una atención más detenida por el legislador. Los hallazgos encontrados son interminables y muy aleccionadores.

Demuestran una extraordinaria variedad de determinaciones, un sinfín de notas singulares que diferencian unos sistemas de otros e impiden encontrar dos casos absolutamente iguales. A estos efectos resulta especialmente expresiva la distribución de tareas entre los sectores deportivos público y privado, y el alumbramiento de formas específicas de personificación de estos últimos en cada ordenamiento jurídico, evidenciando que una misma materia puede ser objeto de previsiones normativas completamente distintas, como también lo son las políticas que los poderes públicos pueden

proyectar sobre un mismo sector de ordenación.

Algunos de los aspectos que hemos ido destacando a lo largo de la investigación y que revelan particularidades distintivas de los ordenamientos centroamericanos, son el tratamiento constitucional conferido al deporte; la articulación de verdaderos sistemas deportivos en la estructura organizativa de varios países; la promulgación de planes generales del deporte en otros tantos; el cuidado que en muchos casos se ha puesto en la distribución de los fondos destinados al deporte; el peculiar sistema de competiciones que impera en algún país; el interés desplegado en específicas medidas de fomento o las novedosas disposiciones de protección social y sanitaria de los deportistas que han alumbrado estos ordenamientos jurídicos.

Se comprende así que el deporte, fenómeno complejo y polimórfico, no se reduce actualmente al mero ejercicio físico individual o a la contemplación y disputa de una competición por un número reducido

de contendientes y espectadores. La transformación y la mundialización de que ha sido objeto la actividad deportiva en las últimas décadas, la ha barnizado con una diversidad de patenas y colores, convirtiéndola en un instrumento medular de la política de un país y en un objeto cada vez más detallado de normalización.

Los ordenamientos jurídicos centroamericanos no han permanecido al margen de esta tendencia, sino que se han sumado a ella abiertamente, si bien con aproximaciones diferentes y con muy diversos grados de desarrollo práctico; lo cual evidencia sencillamente, la posibilidad de desplegar políticas muy diversas según la priorización de intereses que cada mayoría de Gobierno establezca, y según la estructura política, social y económica de cada Estado.

El deporte es considerado un valor desde el punto de vista de la salud, e inclusive desde el punto de vista estético. Hay que recordar que en el origen del

Olimpismo, los atletas ejercían la práctica deportiva desnudos y en los ejercicios de contacto los atletas se cubrían con aceite de oliva, para lograr la fricción entre los cuerpos de los contendientes, separarse y continuar los ejercicios competitivos; pero dichos ejercicios no tenían como único objetivo el ganar al contendiente con la energía física, sino que eran una destreza, eran una danza bella, y estos eventos eran también un homenaje a los dioses del Olimpo, de ahí el nombre de Juegos Olímpicos.

Este evento era un acontecimiento trascendental para la cultura griega, que inclusive marcaba el calendario de ese entonces, toda la vida giraba en torno a los juegos olímpicos que se llevaban a cabo cada 7 años, de modo que los acontecimientos se determinaban en relación al número de la última olimpiada que se había llevaba a cabo, es decir dividían el tiempo cronológico, y toda actividad importante se ubicaba en relación a las Olimpiadas, por ejemplo, desde la olimpiada séptima o la octava, etc.

Para entender quiénes eran los participantes de estos juegos, hay que referirse a los griegos, como los fundadores de lo que se conoce como ciudades estados, muy similar a lo que conocemos hoy día como Gobiernos Locales, con autonomía unos de otros, de modo que cada una de estas localidades aportaba representantes para participar en el evento. El valor de este evento es que unificaba a todas las ciudades estado, unía a Grecia y ese es el valor del deporte hasta hoy día, el deporte tiene la capacidad de unir a todo un país baja una misma bandera, bajo una misma identidad. Esta es la dimensión política del deporte, que unifica a la humanidad, el deporte es una filosofía de vida, que pone el deporte al servicio de los humanos, cuya esencia es exaltar y combinar un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente.

El Olimpismo en la dimensión del deporte, es un elemento promotor de cultura, de modo que todo el que participa de este evento sin importar el lugar de donde proviene, es participe de esa cultura. Es por

esto que el deporte puede ser visto como una expresión cultural. De esta manera los pueblos que maduran culturalmente, en consecuencia, practican deportes. De modo que el deporte es importante desde el punto de vista de la salud, pero es aún más importante en una nación desde el momento en que se convierte en una política. Esto significa que el deporte requiere una concepción global de la sociedad del ser humano y en ese proceso, de pensamiento del ser y la sociedad, es cuando el deporte es aglutinado desde el punto de vista de la filosofía, porque cuando el ser humano piensa y analiza la actividad del ser y de la vida, en convivencia comunitaria, es entonces que el ser humano hace filosofía, y es por eso que el deporte nace a partir de la filosofía del deporte y de esta surge la política del deporte, y las culturas de las naciones centroamericanas no son la excepción, sino que son el ejemplo por excelencia.

Ahora bien, el origen del concepto del deporte, tal y como se evidenció en el origen de las fuentes

filosóficas de las políticas deportivas centroamericanas, tiene un arraigo en la cultura inglesa, ya que en 1815 con la derrota de Napoleón en Waterloo, llega a ser la primera potencia del mundo y hasta 1914 con el inicio de la primera guerra mundial, que hunde a Europa en una debacle demográfica, cultural y política, hasta ese entonces la capital del mundo fue Londres y en ese período de tiempo mientras pudieron ejercer el poder en el mundo, se aprovecharon de su cultura navegante para colonizar todo el mundo conocido posible, y en ese proceso fue inevitable que llevaran su manera de vida a cada colonia en donde mantuvieron control político y comercial, ahora bien, la clase social aristocrática inglesa, fue la responsable de la práctica del deporte y de esta manera fueron transculturizando la práctica del deporte a las colonias, y es así como los ingleses son los responsables de llevar el deporte al mundo entero donde tuvieron influencia económica, ya que donde llegaban los ingleses a aperturar mercados económicos, allí mismo dejaban la semilla de la práctica deportiva.

La cultura deportiva tiene un origen especial en Eton College y las universidades de Oxford y Cambridge ya que desde 1827 se llevaban encuentros deportivos en estas instituciones educativas, no es casualidad que en estas instituciones estudiaban los hijos de la alta aristocracia, hijos de la nobleza que tarde o temprano llegarán a ser representantes importantes de la política inglesa; por eso que desde temprana edad escolar y durante la carrera universitaria de estas personas, se va inculcando la práctica deportiva, consecuentemente en este orden de ideas es que todos los deportes que tienen su cuna en Inglaterra, ven nacer sus reglamentaciones y jugadas en idioma inglés, y de esto se desprende que los ingleses no solo crearon los deportes de la contemporaneidad, sino que los dotaron de un reglamento, es por esa razón que los deportes como actualmente los conocemos y su terminología técnica y reglamentos se los debemos a Inglaterra. Ahora bien, no solo eso, sino que también le debemos la afición, ya que el deporte se convirtió en un fenómeno de masas, ya que, si bien es cierto, el

deporte se practica en una de sus formas de manera individual, también se practica en conjunto, de igual manera el deporte es para disfrutarlo haciéndolo, pero también viéndolo o contemplándolo.

Al analizar el desarrollo de las políticas deportivas centroamericanas, es evidente, que hay una gran similitud en la forma como se desarrollan dichas políticas en cada país, ya que al igual que en Inglaterra, el deporte en Centroamérica, inicia en los gobiernos militarizados, y la práctica deportiva, era comúnmente promovida en las esperas de las clases políticas - militares de cada país, con el pretexto de formar y mantener a la clase militar en forma y saludable, preparada para el combate. No hay que dejar de lado que antes de 1914, las clases políticas dominantes de los países centroamericanos fueron formadas académicamente en Inglaterra, y de esta manera fueron permeadas de toda esta cultura deportiva de aquel momento.

De esto se desprende, que cuando un país, ejerce

influencia cultural, económica, militar y política sobre otros países, entonces también ejerce influencia en los deportes de práctica preponderante de ese país. Es evidente una transferencia cultural a todo nivel.

Por otra parte, como se indicó previamente, a partir de 1914 con el surgimiento de la primera guerra mundial, se empieza a observar un movimiento agonístico del imperialismo inglés, ya que se cierra el comercio con Inglaterra, e inicia una paulatina preponderancia y presencia del gobierno norteamericano en el mundo. De esta manera que se reproducen los procesos que los ingleses tuvieron antes de 1914 en el mundo, pero esta vez dicha preponderancia e influencia es de los norteamericanos influenciando con su cultura y su deporte, como consecuencia hay una marcada influencia del béisbol en algunos países centroamericanos.

Sin embargo, con la inclusión de los medios de comunicación masiva, los deportes y el surgimiento

del olimpismo, en los últimos tiempos viene a tener un trastocamiento económico, de modo que el deporte tiende a convertirse en un negocio, al punto que algunas organizaciones destinadas al deporte manejan hoy en día presupuestos que podrían superar fácilmente a una nación de primer mundo. Los medios de comunicación hoy en día, son usualmente los principales agentes de financiamiento del deporte.

A modo de ejemplo, en el año 2018, se llevó a cabo la vigésima primera edición de la Copa Mundial de Fútbol masculino organizada por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Esta edición del evento se realizó del 14 de junio al 15 de julio de 2018 en Rusia, en ese campeonato el campeón fue Francia, que derrotó por 4-2 a Croacia. En esa oportunidad la FIFA dio a conocer, que la final de fútbol llegó aproximadamente a más de 3 mil millones de espectadores.

Con estos datos se evidencia que no hay nada en el mundo que tenga ese impacto en la humanidad, ni

la política, ni la religión, tienen un impacto de esa envergadura en la historia humana. Es por eso que el deporte tal y como se desprende de la información aportada en la investigación, siempre ha estado presente en la vida del ser humano y hoy día, ha superado en importancia a las culturas, a las ideologías políticas, ha superado incluso a las barreras del lenguaje. Hoy día hay una tendencia a comparar al deporte con la religión ya que podría entenderse a los estadios como las grandes catedrales, donde la afición se reúne para rendir culto al deporte. Y estas reflexiones son pensamiento filosófico por excelencia.

En este contexto, surgen los principios de distintas disciplinas científicas, estando la medicina muy ligada al deporte, ya que tiene como uno de sus objetivos prevenir la enfermedad del cuerpo.

Tal y como se evidenció en el transcurso del análisis de las políticas deportivas centroamericanas, estas surgen cuando las naciones centroamericanas

nacen a la vida política y en el tránsito van madurando culturalmente, van introduciendo el deporte en la vida de la sociedad cada uno de una manera muy particular y diferente, promoviendo la salud física, pero lo más importante es que se establece una política en torno al deporte, que es lo que llama una política deportiva. Una política que unifica a las naciones, que crea puentes, puntos de convergencia, identitarios, que fortalece los lazos de hermandad centroamericanos, ese proceso de análisis, del ser humano y de la sociedad, es un proceso filosófico, ese proceso de búsqueda del bienestar del ciudadano como recurso invaluable de una nación. Cuando los centroamericanos piensan en el bienestar de sí mismos y de la sociedad a la que pertenecen, eso es filosofía del deporte y en el tanto los gobiernos implementan acciones políticas direccionadas al deporte, es entonces que todos esos esfuerzos se complementan en una filosofía de vida al servicio de los pueblos centroamericanos.

Las políticas deportivas centroamericanas, tienen

una importancia dual, una a nivel micro y otra a nivel macro. A nivel micro crean una necesidad individual en la cultura de cada persona, en primer lugar, desde el punto de vista de la salud; hoy día la sociedad tiene un envejecimiento vertiginoso, aunado a que la tasa de natalidad ha caído a niveles preocupantes, esto se evidencia cuando la cultura rural es escasa y la cultura urbana crece a niveles extraordinarios. Actualmente la sociedad es preponderantemente urbana, cosmopolita, todos quieren vivir en la ciudad. Aproximadamente el 70% de la población centroamericana es urbana o semi urbana y es que al ir desapareciendo las áreas rurales y al crecer el urbanismo, al desaparecer el campo abierto, se torna necesario e importante, que los gobiernos centroamericanos promuevan políticas deportivas, que establezcan áreas deportivas en las áreas urbanas, destinadas para el ejercicio, para la práctica deportiva. Estas áreas deben estar en todas las áreas urbanas, de manera tal que todos tengan cerca dichas instalaciones para ejercitarse, para mantener al cuerpo saludable. La conclusión de este aspecto

micro social del deporte, es que el deporte deja de ser un gusto o una afición y se convierte en una necesidad corporal, al igual que alimentarse, al igual que los cuidados médicos, al igual que el descanso, el deporte es parte indispensable de la salud, de la longevidad y de la estética, tal y como lo vieron los griegos en el origen del Olimpismo.

Como consecuencia de las implicaciones micro sociales de la importancia del deporte, se desprenden las implicaciones macro sociales; como se mencionó anteriormente, el deporte ha adquirido un poder económico impresionante, se convierte en el nuevo petróleo del mundo, que representa miles de millones de dólares en ganancias; pero lo que representa la mayor importancia del deporte, es que tiene efectos unificadores, todas las naciones que practican el deporte, se unifican bajo un mismo ideal, el deporte une y acerca los pueblos. En Costa Rica se pudo apreciar dicha tendencia durante el ejercicio del Dr. Arnoldo Mora como Ministro del Deporte, cuando promovió el acercamiento de los pueblos

centroamericanos por medio de la cultura con eventos como la feria internacional del libro y en el deporte por medio de la participación en los juegos deportivos nacionales y centroamericanos, ya que el deporte nos une, el deporte se contrapone al ultra nacionalismo, y posibilita que los pueblos y las culturas se conozcan, y hermanarlos, fundar una fraternidad entre los pueblos más allá de sus fronteras.

Desde la filosofía política, como fenómeno global está enraizado en los mercados mundiales como agente ideológico (Bauman, 2001), generando no solo productividad y competitividad, sino también reflejando las profundas diferencias socioeconómicas entre los estados y dentro de los estados, de nuestro tiempo de globalización. A este respecto, el deporte es indicador ineludible de las diferencias socioeconómicas entre las sociedades desarrolladas y las que están en desarrollo, (que es el caso de las naciones centroamericanas), basta ver la escena sub-realista que se presenta en las

contrataciones y sueldos astronómicos que ostentan las grandes estrellas de los deportes mediáticos (fútbol, baloncesto, béisbol, tenis).

En el contexto de la pandemia mundial del virus Covid-19, la humanidad ha tenido que adecuarse a nuevos parámetros de vida, el distanciamiento físico y el tele trabajo, la incertidumbre ante el futuro y la sensación de vulnerabilidad de la existencia humana, son el común denominador en las sociedades contemporáneas. Todo debe hacerse virtualmente, en este contexto, el deporte sufre cambios trascendentales, ya que toca matices estéticos, es decir el deporte se convierte en una necesidad para cultivar el cuerpo en medio del confinamiento y del distanciamiento social, nos recuerda los orígenes del deporte en la antigua Grecia, ya que el deporte estaba cargado de matices estéticos; el deporte es una necesidad para la buena salud, pero también es en ese mismo rango, una necesidad estética, para deleite de nuestra condición corporal, del cuerpo humano, el cuerpo como un ser material toma preponderancia

como en la antigüedad. El deporte hoy día resurge como una necesidad y el ser humano se ejercita, se alimenta de forma sana, se higieniza y luego de esto inicia la rutina diaria, con el trabajo y el ejercicio de la mente y el pensamiento. Como dice el Dr. Arnoldo Mora, luego de este por así decirlo, “procedimiento”, hay una reconciliación con nuestro cuerpo. El cuerpo humano, ahora, en este contexto toma una importancia monumental, ya que hoy día con el desarrollo de la sociedad virtual, la tecnología, de la inteligencia artificial, del software, de los algoritmos, el cuerpo humano se atribuye importancia estética y de disfrute.

A este fenómeno conviene darle importancia a nivel académico, es imperativo que, en las Universidades de los países centroamericanos, se promueva la fundación de cátedras dedicadas a la “filosofía del deporte” que permitan a nivel académico desarrollar el tema a nivel nacional.

Es importante que a partir de esta tesis doctoral,

se promueva el perfeccionamiento normativo que conviene potenciar y estimular la promoción de un proyecto de Ley que estimule en el programa macro curricular universitario la “filosofía del deporte” que permita la inclusión de dicha materia en el programa micro curricular de las carreras de “educación física” y “ciencias del movimiento humano”, que devendría en la conformación de una cátedra de “filosofía del deporte” situación que hoy día es ausente en las universidades de los países centroamericanos. Es evidente que, a nivel centroamericano, el deporte está fundamentado por políticas deportivas, que lo dotan de un adecuado marco jurídico.

“BIBLIOGRAFÍA”

Garrido, A (2015). *Psicología Social. Perspectivas Psicológicas y Sociológicas*. (2a Ed). Universidad Complutense de Madrid. Mc Graw Hill.

Bueno, G. (2014). *Ensayo de una definición filosófica de la Idea de Deporte* (1ª edición). Editorial Pentalfa, Oviedo. Universidad de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada.

Córdoba, A. (2015. Noviembre) Dimensión política del deporte y la recreación. Simposio de vivencias y gestión en recreación. Medellín. Recuperado de: http://www.redcreacion.org/documentos/simposio4vg/ACordoba.html

Cronbach, L. J (2012). Essentials or Psychological testing. New York: Harper and Row.

Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (VI Cumbre Iberoamericana) "Carta Iberoamericana del Deporte" Santiago de Chile (10 de noviembre, 1996)

Dos Santos, J. (2017) *Investigación Educativa cantidad - cualidad.* Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, DC. Colombia.

Dunning, E. (2014). *El Fenómeno Deportivo*. Barcelona: Paidotribo.

Escobar- Valenzuela, G. (2000) ¨*Ética*¨. México:

McGraw-Hill

Ezequiel, A. (2015). *Técnicas de investigación social*. Editorial LUMEN. (24va. edición). Buenos Aires.

Fetterman, D. (2017). *Ethnography: Step by step*. Newbury Park, CA, Gage.

Scott, I. (2015) El Coaching Gerencial: Una Propuesta para Fortalecer el Liderazgo en las Organizaciones. Recuperado el 23-09-05 de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3662373.pdf

Schwartzman, H. (2013). *Etnografía en las organizaciones*: Newbury Park, Londres, Nueva Delhi: Sage.

Hernández, R; Fernández, C.; & Baptista, P. (2013) *Metodología de la investigación* (3era Ed). México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández- Sampieri, R. (2013) "*Metodología de la Investigación*". Editorial McGraw-Hill Interamericana. México.

Kuhn T. (2014). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Fondo de Cultura Económica México.

Marshall, C., and Rossman, G. (2016). *Diseño de investigación cualitativa.* Newbury Park, CA: Publicaciones Sage.

Mastri, E. (enero, 2016) ¨Mac Allister: Debemos hacer política deportiva, no política. *Periódico Digital Mundo* En: http://mundod.lavoz.com.ar/y-mas/mac-allister-debemos-hacer-politica-deportiva-no-politica

Maturana, H. (2017). *Biología del Fenómeno Social*. [Monografía]. Recuperado de: https://kaosenlared.net/biolog-a-del-fen-meno-social-humberto-maturana/ [Consulta: 2017, 10 agosto].

McGrath, J. (2013) *Validez en la investigación cualitativa*. Publicaciones SAGE, Inc.

Organización de Estados Americanos. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales." Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 18 de noviembre de 2015 durante de la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO. "Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte." Paris, Francia.

Ortiz, R. (2012). Otro territorio. Ensayos sobre el mundo contemporáneo. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. VII (13) pp. 153-156.

Pelekais, C. (2015). Métodos cuantitativos y cualitativos: diferencias y tendencias. *Revista de Ciencias Sociales*. XIV (1). pp. 140-148.

Reyes, T. (2017). *Métodos cualitativos de investigación los grupos focales y el estudio de caso*. Editorial Fórum Empresarial. España.

Seijo, C. (2011). La ética social y la dignificación de la vida humana: Un alcance epistémico de la sociedad. *Revista Clio América*. V (9). Pág. 99-111.

Samper, M. (Compilador). (2015). *Migración y ambiente en la sección costarricense*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica.

Tamayo, M. (2013). *El Proceso de la Investigación Científica*. (4ta Edición). Editorial Limusa. México. DF.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (2011). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Editorial Paidos, Barcelona.

Valdés - Paz, J. (2011). *América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto – Enfoques y experiencias*. En: http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002109/210941s.pdf

Yustiz, Milagro. (2015) ¨Pensamiento Filosófico¨ Trabajo no publicado. Universidad Yucambu. Vicerrectoría Académica. Estudios Posgrado. Julio.

ENTREVISTAS

Arnoldo Mora, Ministro de Cultura Juventud y Deporte, describe las políticas deportivas de Costa Rica y sus fuentes filosóficas de (comunicación personal, abril 4, 2015)

Arnoldo Mora, Ministro de Cultura Juventud y Deporte, describe las políticas deportivas de Costa Rica y sus fuentes filosóficas de (comunicación personal, mayo 5, 2020)

Duilio Hernández Avilés, Embajador de Nicaragua en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Nicaragua y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 20, 2018)

José Roberto Castella, Consulado de El Salvador en Costa Rica, describe las políticas deportivas de El Salvador y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 11, 2018)

Juan Carlos Orellana, Cónsul de Guatemala en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Guatemala y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 18, 2018)

Miguel Castillo Rojas, Consulado de Honduras en Costa Rica, describe las políticas deportivas de Honduras y sus fuentes filosóficas (comunicación personal, junio 19, 2018)

Roberto Fragomeno, Director de la Escuela de Filosofía UCR, describe las políticas deportivas centroamericanas y las fuentes filosóficas de (comunicación personal, mayo 13, 2016)

COSTA RICA

Acuña Ortega, V. (2012). *Conflicto y Reforma en Costa Rica 1940 - 1949*. San José: EUNED.

Asamblea Nacional Constituyente. Costa Rica. "Constitución Política", del 7 de noviembre de 1949.

Barrantes Alvarado, Miguel, et. al. (2013). *La educación costarricense en el período liberal: Liceo de Costa Rica - Colegio Superior de Señoritas 1885 - 1940*. Universidad de Costa Rica.

Cordero Quirós, F. (2000). *Lecciones de Higiene*. San José: Imprenta de Trejos Hnos.

De Céspedes, B. (1900). *Higiene de la Infancia en Costa Rica*. San José: Tipografía Nacional.

Decreto N° 38558-MP con el proyecto de Ley Nº 17.484 "Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación" (La Gaceta Nº 200, del 17 de octubre 2014)

González Víquez, C. (1905). La Sabana. *El Noticiero*. IV (799). p.2.

González- Víquez, C. (1909). "La Educación Física en las

Aulas”. *El Pacífico*. XIII. (1605) p.2.

Ley N° 7794, modificación al Código Municipal, adscripción y sujeción de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a los entes locales (véase Artículos 164 a 172), Del 26 de abril. (1998). Publicada en La Gaceta N° 80 del 26 de abril. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Decreto N° 38558-MP con el proyecto de Ley Nº 17.484 “Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación” Del 12 de octubre. (2014) Publicado en La Gaceta Nº 200 del 17 de octubre. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Decreto Ejecutivo Nº34 se creó la Junta Superior de Cultura Física. Del 10 de julio (1933) Publicado en La Gaceta. N° 160 del domingo 16 de julio. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N° 6890 modificación el Artículo 186 del Código Municipal. Del 14 de setiembre (1983) Publicado en La Gaceta. N° 180 del domingo 23 de setiembre. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N° 7800, creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Artículos 64 a 66La Gaceta. Del 30 de abril (1998) Publicado en Alcance N° 20 a La Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 1998. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N º 4570, Código Municipal creación de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación. Del 4 de mayo de

1970. Publicado en Alcance N° 88 a La Gaceta N° 182 del 26 de setiembre de 1972. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N° 3656, Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Del 6 de enero (1966) Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5, del 8 de enero. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Programa de Educación Cívica de Cuarto Año de secundaria. Del jueves 24 de enero de 1929. Publicado en la Gaceta N° 19 Año LI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Decreto Ejecutivo Nº7, la primera política deportiva direccionada al establecimiento de la Educación Física. Del martes 21 de abril (1942). Publicado en la Gaceta N° 84 Año LXIV. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Decreto Ejecutivo Nº13 los programas en vigencia y las actuales prácticas docentes. Del miércoles 22 de diciembre (1937) Publicado en La Gaceta N° 286. Año LIX. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N° 17 para la construcción del Estadio Nacional, en La Sabana. Del sábado 8 de noviembre (1924) Publicado en La Gaceta N° 252 Año XLVI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Planes de Estudios para las Escuelas Primarias. Del viernes 22 de febrero (1929) Publicado en La Gaceta N° 44. Año LI. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley Nª 9305. El Proyecto de Reforma al artículo 1 de la Constitución Política. (Expediente 17.150) Del 1° de octubre (2015). Publicado en La Gaceta N° 191. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley Nª 7794. Reforma al Código Municipal (artículos 164 a 172). Del 30 de abril. (1998). Publicada en La Gaceta No. 94 del 18 de mayo. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley N° 3656, Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Del 6 de enero (1966) Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5, del 8 de enero. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley No 6890, Reforma del Código Municipal (artículo 186). Del 14 de setiembre (1983) Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°180, del 23 de septiembre. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ley No. 7800, Creación del instituto costarricense del deporte y la recreación. Del 30 de abril (1998) Publicada en Alcance No. 20 a La Gaceta No. 103 de 29 de mayo de 1998. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Lobo di Palma, Jorge. "Historia del Atletismo Masculino de Pista y Campo en Costa Rica, desde sus orígenes hasta 1992". Tesis de grado para optar por la Licenciatura en Educación Física. Universidad de Costa Rica. 2015. p.48.

Marín Hernández, J; Naranjo Carlos. (2014) *Historia de*

las Telecomunicaciones en Costa Rica (1868-1962). - Tecnológico del Instituto Costarricense de Electricidad.

Marín Hernández, J. (2015). De curanderos a médicos. Una aproximación a la historia social de la medicina en Costa Rica: 1800 - 1949. *Revista de Historia*. julio - diciembre, N° 32. pp. 65 - 108.

Molina Jiménez, I. y Palmer, S. (eds). (2012). *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750 - 1900)*. San José: Editorial Porvenir.

Naranjo Madrigal, F. (1988). *Época de oro del fútbol en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.

Orozco, C. (1921). El estado intervencionista. *La Tribuna*. Jueves 22 de setiembre de 1921. Año II. (N°427). p.2.

Palmer, S. y Rojas G. (2015) *Educando a las señoritas: Formación Docente, Movilidad Social y Nacimiento del Feminismo en Costa Rica (1885-1925)*. San José: Editorial Porvenir.

Palmer, Steven. "Adios laissez faire: La política social en Costa Rica, 1880 - 1940". Conferencia mimeografiada, Montreal, 2015. p.5.

Procuraduría General de la República de Costa Rica, Dictamen número C-007-2004 del 9 de enero 2004, Lic. Juan Luis Montoya Segura. PROCURADOR TRIBUTARIO DECRETOS N° 38558-MP proyecto de Ley Expediente Nº 17.484 “Ley orgánica del

Ministerio del Deporte y la Recreación. Publicado en la Gaceta Nº 200 del viernes 17 de octubre 2014.

Procuraduría General de la República de Costa Rica, El 7 de enero del 2004, Dictamen N° 007 sobre la personería jurídica instrumental de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Procuraduría General de la República de Costa Rica. El 10 de marzo de 1987, Dictamen N. 05587. Sobre la Adscripción de los Comités de Deportes.

Román Trigo, A. (2013). *Las finanzas públicas de Costa Rica: Metodología y fuentes (1870-1948).* San José: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 14 de agosto de 1997, Voto N° 4681-97, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 15 de julio de 1994, Voto N° 3513-94, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 26 de noviembre de 1993, Voto N° 6240-93, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 3 de

diciembre de 1999, Voto N° 9530-99, declaró sin lugar, recurso sobre la autonomía Municipal y los Comités de Deportes.

Sala Constitucional de Costa Rica. En resolución del 30 de agosto del 2000, voto Nº 5445-99, declaró con lugar la acción y separó a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del ICODER y los sujetó a las Municipalidades.

Urbina -Gaitán, C. (abril, 2001). Orígenes de la política deportiva en Costa Rica (1887-1942): *Revista Digital deportes.* Buenos Aires, Argentina. Año 7. No.34. recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd34/crica.htm/

Urbina- Gaitán, C. (2019). *Costa Rica y el deporte (1873-1921). Un estudio acerca del origen del fútbol y la construcción de un deporte nacional*. Heredia: Editorial de la Universidad Nacional.

El SALVADOR

Bello-Suazo, G. (2015). Deporte, Poder y Sociedad, El Salvador. *Re-Vista*. Año I. (2). pp.77-88.

Decreto Nº 469 de 2007 (Asamblea Legislativa). Sobre la Ley General de los Deportes en El Salvador. 17 de diciembre (2007) Publicado en el Periódico Oficial tomo 377, número 235. Pág. 7.

Mayorga Rivas, R. (1912, 22 de octubre). Administración del presidente Dr. Manuel Enrique Araujo. Libro

Manual de Gimnasia. *Diario del Salvador*. p.1.

Regalado, T. (1901, viernes 18 de enero). Lecciones de ejercicios calisténicos. Diario del Salvador. Año X. No.1571. p.3.

Constitución Política. Del jueves 12 de febrero (1885). Publicado en el Diario Oficial Tomo 18. No.36. p.141. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Jueves 21 de febrero de 1918. Tomo 84. No.44. pp.261-262. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Jueves 25 de agosto de 1910. Tomo 69. No.197. p.2431-2432. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Jueves 28 de agosto de 1919. Tomo 87. No.196. p.1610. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Jueves 28 de noviembre de 1918. Tomo 85. No.269. pp.2113-2118. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Jueves 4 de febrero de 1915. Tomo 78. No.29. pp.173-174. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Lunes 13 de agosto de 1894. Tomo 37. No.170. p.827. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Lunes 23 de febrero de 1888. Tomo 24. No.19. p.81. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Lunes 25 de enero de 1909. Tomo 66. No.

20. p.119. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 15 de enero de 1901. Tomo 50. No.12. pp.85-88. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 18 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.236. p.1752. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 25 de mayo de 1920. Tomo 88. No.113. p.905. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 27 de marzo de 1917. Año XXX. No.6644. p.2. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1907. Tomo 62. No.6. pp.38-48. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 8 de enero de 1918. Tomo 84. No.6. p.25. Administración del presidente Carlos Meléndez. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Martes 9 de marzo de 1909. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 10 de setiembre de 1919. Tomo 87. No.206. pp.1699-1702. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 13 de marzo de 1901. Tomo 50. No.61. pp.450-454. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 14 de diciembre de 1921. Tomo 91. No.283. p.2057. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 22 de setiembre de 1920. Tomo 89. No.204. p.1708. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 23 de enero de 1932. Tomo 92. No.293. p.1287. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 27 de octubre de 1920. Tomo 89. No.233. p.1964. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Miércoles 6 de marzo de 1901. Tomo 50. No.55. p.406. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Sábado 17 de enero de 1920. Tomo 88. No.81. pp.81-82. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Sábado 20 de enero de 1917. Tomo 82. No.17. pp.101-102. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Sábado 6 de setiembre de 1913. Año XXVI. No.5303. p.3. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Sábado 9 de agosto de 1914. Tomo 87. No.180. p.1478. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Tomo 65. No.267. pp.2465-2466. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Viernes 16 de noviembre de 1917. Tomo 83. No.261. p.2149. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Viernes 18 de abril de 1902. Tomo 52. No.91. p.784. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Viernes 18 de marzo de 1921. Tomo 90. No.64. pp.397-399. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Viernes 22 de noviembre de 1912. Año XXV. No.5044. p.1. El Salvador: Imprenta Nacional.

Diario Oficial. Viernes 8 de enero de 1915. Tomo 78. No. 6. p.83. El Salvador: Imprenta Nacional.

Gellner, E. (2011). *Naciones y nacionalismos*. México: Conaculta/Alianza Editorial.

Taracena -Arriola, A. (2014). Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929). Historia General de Centroamérica. *FLACSO*. Tomo IV. p.187.

Urbina- Gaitán, C. (Julio de 2004). La política estatal hacia el deporte en El Salvador. En: *Revista Digital de deportes*. Recuperado de: http://www.efdeportes.com/efd74/salvador.htm

Urbina- Gaitán, C. (mayo y agosto de 2006). Estado, Política y Deporte en El Salvador. *Revista Realidad y Reflexión*. Recuperado de: http://ri.ufg.edu.sv/jspui/handle/11592/8429

Velásquez Buendía, R. (mayo de 2011). El deporte moderno. Consideraciones acerca de su génesis y de la evolución de su significado y funciones sociales. *Revista Digital de deportes*. Recuperado de: http://www.efdeportes.com

GUATEMALA

Adams, R. (2015). *Etnicidad en el ejército de la Guatemala liberal (1870-1915).* Guatemala: FLACSO.

Padilla, A. (1921). Lecciones de higiene escolar. Adaptadas a los establecimientos de enseñanza de la gimnasia: *Tipografía*. Año XXX. vol. 19 núm. 30. p.3.

Anderson, B. (2013). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Constitución Política. Del 15 de setiembre. (1965). Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

Decreto número 76-97, Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte. Del 3 de septiembre (1997). Publicada en La Gaceta N° 129 del 5 de septiembre. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

Estrada, M. (1916, jueves 2 de noviembre) El primer campeonato de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXVII. No.10.211. p.1.

Estrada, M. (1902, 18 de agosto) La carrera de caballos en la fiesta capitalina. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLIX. No.6.125. p.1.

Herrera, L. (1921, lunes 28 de marzo) Estatutos del Club

Deportivo Militar. *Diario de Centroamérica*. Año XL. No.11.417. p.3.

Estrada, M. (1912, miércoles 2 de octubre) La Escuela de equitación. *Diario de Centroamérica*. Año XXXIII. No.8.989. p.8.

Barillas, M. (1893, 13 de noviembre) Calistenia en la escuela. *Diario de Centroamérica*. Vol. LXVII. No.3.577. p.2.

Barillas, M. (1886, 17 de julio) La Esgrima en la milicia. *Diario de Centroamérica*. Tomo II. No.162. p.648.

Estrada, M. (1907, 27 de abril) La higiene escolar. *Diario de Centroamérica*. Vol. CLXXVIII. No.7.456. p.2.

Estrada, G. (1910, lunes 19 de diciembre). Estatutos del Gay Sport Club. *El Guatemalteco*. Tomo LXXI. No.52. pp.205-206.

Carrera, R. (1880, viernes 19 de noviembre). La carrera de caballos en Guatemala. *El Guatemalteco*. Año VII. (*No.3415*), p.3.

Estrada, G. (1886, martes 18 de abril). Estatutos de Gimnasia. *El Guatemalteco*. Tomo XXII. (No.79) p.370.

Carrera, R. (1886, sábado 30 de enero). Escuela de equitación. *El Guatemalteco*. No.26. p.103.

Constitución Política de la República de Guatemala.

(1965). Asamblea Constituyente. Publicado en La Gaceta 120 del 17 de septiembre. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en Guatemala (CONADER), del 27 de octubre. (1997) Congreso de la República de Guatemala: Publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 29 de octubre. Ciudad de Guatemala: Imprenta Nacional.

Lux, O. (2000). *Guatemala. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales*. [pdf]. Recuperado de: http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/Politicas_Cult_Deportivas_Nacionales_Guatemala1.pdf [Consulta en el Año 2000].

Mc Gehee, R. (2016). *Nacimiento y desarrollo inicial del deporte moderno. Historia General de Guatemala*. Guatemala: Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo.

Monlau, P. (1895). *Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas.* (Tomo V). Guatemala: Tipografía Nacional.

Samayoa -Coronado, F. (2014). *La Escuela Politécnica a través de su historia.* (Tomo I y II). Guatemala: Tipografía Nacional.

Carles, V. (1896). Unión Ciclista Guatemalteca.

Tipografía. Año I. No.2. pp. 1-2.

Carles, V. (1882). El Progreso del Jockey. *Tipografía*., vol. 15 núm. 25. p.40.

Padilla, A. (1921). El Progreso de la Liga Deportiva Guatemala. Órgano del Club de Fútbol de Guatemalteca. *Tipografía*, Año XXX. vol. 17 núm. 28. p.4.

Padilla, A. (1925). Los estatutos de la Liga Deportiva. *Tipografía*, Año XXXIV. vol. 17 núm. 29.

Urbina- Gaitán, C. (2014). El caso del fútbol en Guatemala. Deporte y nación (1881-1950). Maestría en Ciencias Sociales, FLACSO *Programa Centroamericano de Postgrado. Guatemala*. Recuperado de: http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/1949#.Vy4nCubXE_V

Urbina- Gaitán, C. (agosto de 2004). Estado y Deporte en Guatemala 1873-1921. *Revista Digital de deportes*. http://www.efdeportes.com/efd75/guate.htm

HONDURAS

Alvarado López, G. (2013). *Rendición de cuentas del sector público de Honduras correspondiente al periodo fiscal 2012*. (Informe Nº 02/2013/DFEP/SCAD.) Recuperado de: http://www.tsc.gob.hn/auditorias/direccion_fiscalizacion/dfep/02-2013-dfep-scad.pdf

Hobsbawm, E. (2012). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Editorial Crítica.

Decreto Legislativo No.218-96 Creación del Reglamento de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo. Creación de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes. del 16 de diciembre. (1996). Publicado en La Gaceta No. 29,172 del 20 de diciembre. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

DECRETO Nº 131, Constitución de la República de Honduras. Asamblea Nacional Constituyente de Honduras. Del 11 de enero de 1982. Publicado en La Gaceta No. 23,612 del 20 de enero 1982. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Decreto Legislativo número 203-84, Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Del viernes 7 de agosto. (1984). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00840, año CXI, Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Decreto Ejecutivo número 111-64, Creación de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID). Del 16 de julio (1964). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Número 00720. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Acuerdo del Gobierno Nº. 1340, Creación de la Comisión Nacional para las Mejoras de las Instalaciones Deportivas propiedad del Estado (CONAPID). Del 23 del 17 de agosto (1964). Publicado en el Diario Oficial

La Gaceta No. 23 del 20 de agosto. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Decreto Nº 266, Fusiona la Secretaría de Deporte al Ministerio de la Presidencia. Del 23 de enero. (2013). Publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 33.336 Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Decreto Legislativo Nº 180-93, Creación de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH). Del 1 de diciembre (1993). Publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 903. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

Decreto Legislativo 51-93, Reforma a la Ley de Protección de la Cultura Física y el Deporte. Asamblea Legislativa de Honduras. Del 20 de marzo (1993). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 805 del 23 de marzo de 1993. Tegucigalpa, Honduras: Imprenta Nacional.

NICARAGUA

Escobar, Arturo (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. Por Mato, D (coord.). *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. (pp. 17-31.). Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

Gil Zúñiga, J. (2018). Controlaron el espacio hombres, mujeres y almas 1880-1941. *Repertorio Americano*. Volumen X. (7), pp. 1-11.

Decreto Ejecutivo Nº2-94, Creación del Instituto Nicaragüense de Deportes y Recreación. Del 17 de febrero. (1994). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 38 del 20 de febrero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

Ley Nº 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física. Del 20 de febrero (2005). Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 68 del 08 de abril. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

Decreto Nº6, Creación del Ministerio de Cultura. Del 20 de julio. (1979). Publicado en el diario oficial La Gaceta Nº48 del 25 de julio. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

Ley 957. Ley reguladora de las actividades relativas al deporte, la educación física y la recreación física del 16 de febrero (1982). Nicaragua. Publicada en el Diario oficial La Gaceta Nº38 del 16 de febrero de 1982. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

Constitución Política de Nicaragua, Asamblea Nacional Constituyente de Nicaragua. Del 27 de enero. (1948). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 16 del 30 de enero. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional.

Ramírez- Dávila, A. (2016). *Historia y desarrollo de la esgrima deportiva en Nicaragua de 1984 al 2015*. [pdf]. Recuperado de: http://repositorio.upoli.edu.ni/339/1/Esgrima.pdf [Octubre, 2016]

FUENTES FILOSÓFICAS DE LAS POLÍTICAS DEPORTIVAS

Alvar Ezquerra, M. (2019). *El Primer diccionario general etimológico de la lengua española (1880-1883) de Roque Barcia*. España: Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística.

Alvar, M. (1994). Sobre teoría y deporte. *Manual de Materialismo Filosófico*, volumen 2, No 28.852, Pág. 3 y 4.

Ley 77-61 sobre Educación Física, Referencia: BOE-A-1961-23723, crea el Instituto Nacional de Educación Física bajo la dependencia de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Del 24 de diciembre (1961). Publicado en el Boletín Oficial del Estado Nº 309, del 27 de diciembre. Pag. 18.125.

Ley 13/80 Ley General de la Cultura Física y Deportes, Referencia: BOE-A-1980-7635. Del 09 de abril (1980). Publicado en el Boletín Oficial del Estado Nº 89, del 12 de abril de 1980. Pag. 7.908.

Bueno, G. (2014). *Ensayo de una definición filosófica de la Idea de Deporte* (1ª edición). Editorial Pentalfa, Oviedo. Universidad de La Rioja. Santo Domingo de la Calzada.

Bueno, G. (1980). *Análisis del Protágoras de Platón*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

Bueno, G. (1996) *El animal divino*. Editorial Pentalfa,

Oviedo.

Bueno, G. (1996) *El sentido de la vida*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

Bueno, Gusta. (1995). *Que es la filosofía*. Editorial Pentalfa, Oviedo.

Cagigal, J. (1959) *Hombres y Deporte*. Ed. Taurus, Madrid.

Cagigal, J; Ortega, J. (1967). El origen deportivo del Estado. *Revista Olímpica: Citius Altius Fortius*. vol. IX, págs. 259-276.

Calle Iturrino, E. (1970) *La Filosofía del Deporte, Sus valores éticos y estéticos. En la Academia Española y de la Historia Filosófica del deporte*. Editorial Vizcaína de Bilbao.

Cassirer, E. (1946). *Antropología filosófica*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España.

Causí -Casáus, T. (1925) Filosofía del deporte. Revista de Pedagogía, Volumen 2, nº 44, Págs. 24.25.

García, L. (2014, 17 de agosto). El ajedrez como deporte de riesgo. *El País*, pp 20-21.

Samaranch, Juan Antonio. Carta Olímpica. Comité Olímpico Internacional (COI). Lausana, Suiza. Principios fundamentales. Movimiento Olímpico. El 19 de septiembre de 1990. Pág. 1-113.

Comité Olímpico Internacional. *La Carta Olímpica*. Lausana, Suiza, 2011. Pág. 10.

Concejo de Gobierno Iberoamericano del Deporte. Carta Iberoamericana del Deporte. Del 12 de enero de 1996, en Santiago de Chile.

Concilio Ecuménico Vaticano II. Constituciones, Decretos y Declaraciones. Editorial: Biblioteca De Autores Cristianos, Madrid, 2007

Cebrián, Juan Luis. (1983, 8 de diciembre). Ha muerto José María Cagigal, el filósofo del deporte. *Diario El País de España*, Pág. 8.

Elola-Olaso, J. (1959). Presidente del Comité Olímpico Español. *Revista Citius Altius Fortius*, tomo I, fascículo 1, págs. 5-6.

Mora, A. (1989). Las artes escénicas siglo XX. *Escena*, Nº 11 (Pág. 22-23).

Fernández Huerta, J. (1959). Momentos madurativos de la filosofía filosofada. *Revista Española de Pedagogía* vol. 17 (Número 68). pág. 261-271.

Ferrer Mitayna, D. (1897). Definición de Filosofía del Deporte. *Los Deportes*. Revista quincenal. (Página 34).

Heidegger, Huizinga, Ortega. (1959). Aporías iniciales para un concepto del deporte. *Revista Citius*, *Altius Fortius*. Estudios Deportivos. Tomo I, fascículo I, pág. 7-8 y 32-35.

Jäger, Werner. (1946). *Sobre el origen del ideal filosófico de vida*. Editorial Oxford University Press.

La Gaceta N° 169. Periódico Oficial. Del 6 de setiembre, 1996. p.1. (San José, Costa Rica). “Algunos frutos del Ministerio de Cultura en su 25 Aniversario”. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Mora, Arnoldo (1994, 15 de abril). El Deporte en el Siglo XX. *La República*. p. 17

Mora, Arnoldo. (2001, 3 de marzo). El fair play de la vida. *La República*. p. 11A.

Mora, Arnoldo (2001, 11 de julio). Política y deporte. *La República*. p. 10 A.

Mora, Arnoldo (2002, 2 de julio). Algunas reflexiones sobre el Mundial. *La República*. p.18.

Mora, Arnoldo (2002, 17 de setiembre). Ética y política deportiva. *La República*. p.19.

Brundage, Avery. (1953, 19 diciembre). Los atletas que directamente cobra por sus actuaciones, no juegan sino que trabajan. *La Vanguardia Española*. pág. 27.

La comisión del Comando de Operaciones de Emergencias de Ecuador. (1955) La Verdad. *Semanario de la vida ecuatoriana*. Vol. 2, pág. 70.

Lenk, H. (1972) *Contribuciones a la enseñanza e*

investigación de la educación física. Editorial Schorndorf-Hofmann (2° verbo).

Lévi-Strauss, C. (1958). *Antropología estructural*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba)

Maheu, René. (1965). Deporte y cultura. *Revista: Citius, Altius. Fortius*. VII (1), pág. 88.

Marcano Blanco, Rafael. (1971). *Apuntes sobre los fundamentos filosóficos de la educación de adultos*. Editorial del Departamento de Instrucción Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. "Discursos de la gestión del Dr. Arnoldo Mora, Ministro de Cultura, Juventud y Deporte, 1994-1998." 1 ed. San José, C. R. Editorial Dirección de Publicaciones, 1998.

Olivera - Betrán, J. (2006) José María Cagigal y su contribución al humanismo deportivo. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*. IXIV (44), p. 207-235.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). "Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte" del 21 de noviembre de 1978. 20ª Conferencia General de la UNESCO, París – Francia.

Organización de Estados Americanos. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales." Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución

2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

Ortega y Gasset, José. Conferencias «El sentido deportivo de la vitalidad» y «Marta y María o trabajo y deporte». En Obras Completas. Tomo VII. (Madrid 2007, págs. 818-834)

Pérez Galdós, B. (1876). El Campo. Agricultura, Jardinería y Sport. *Revista El Campo.* Año I, número 1, pp. 1-2.

Pérez Triviño, J. (2013). La filosofía del deporte: un panorama general, *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, vol. 1, núm. 1. 1-26 páginas.

Coubertin, P. (1931). Memorias olímpicas. *Citius, Altius, Fortius*. V (1), pág. 24.

Reid, H. (2006). *Athletic Competition as Socratic Philosophy*. Gymn. vol. 36, nº 2, 2006. Pág. 73-77.

Rodríguez, L. (1968). *El deporte en Venezuela*. Editorial de la Dirección de Cultura, y la Universidad Central de Venezuela.

Rosenberg, Alfred. *El mito del siglo XX*. Wotan, Munich, 1930. Pág. 617.

Guerrero Sánchez, Atilana. (Julio, martes 15, 2014). El Olimpismo, una Filosofía de vida. El Catoblepas,

Revista Crítica del Deporte, Volumen (149), página 1-10. Recuperado de http://nodulo.org/ec/2014/n149p01.htm

Samaranch, Juan Antonio. Carta Olímpica. Comité Olímpico Internacional (COI). Lausana, Suiza. Principios fundamentales. Movimiento Olímpico. El 19 de septiembre de 1990. Pág. 1-113.

Mora, Arnoldo (1997). *El Estado y la cultura*. Suplemento digital. Número 048

Valdera Gil, J. (2009). La Cultura Física en la URSS. *El Catoblepas. Revista Crítica del presente*. Volumen 1 Número 86. Páginas1-7.

Vega- Bustamante, G. (1946). *Reseña de la reedición del libro "Ejercicios espirituales de Silvio Villegas"*. Librería Sudamericana, de Bogotá, de la Universidad Católica Bolivariana.

Weiss, P. (1969). *El deporte: una investigación filosófica*. Editorial Southern Illinois University Press. Carbondale – USA. (CP 8, pp. 323-330)

OTROS

(Bauman, Z. (2001) La Globalización: consecuencias humanas, Fondo de Cultura Económica, México)

Bermejo- Vera, J. ¨Poderes Públicos y Deporte¨. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, Ponencias presentadas en el Congreso Internacional Andalucía

Tierra del Deporte, celebrado en Cádiz del 18 al 21 de septiembre de 2003.

Cagigal, J; Ortega, J. (1967). El origen deportivo del Estado. *Revista Olímpica: Citius Altius Fortius*. vol. IX, págs. 259-276.

Merton Robert K., Fiske M, Kendall P. (1956, 3 de Julio). La entrevista enfocada. *La prensa libre*.186 pp.

Olmeda, A. Palomar. (2015). *El régimen jurídico del deportista*. Editorial Bosch y Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Barcelona.

Parsons, Talcott. (1984) *El Sistema Social*. Madrid, Alianza Universitaria

Pérez- Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes I*. Métodos. Ed. La Muralla

Vidal, Manuel (2012). *Nociones de Historia de Centro América*. (6ª edición). Editorial Universitaria.